

*AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LOS  
PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS,  
PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO 2021 - 2025*

*Marzo 2023*

**Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades**

Dirección: García Moreno 548 entre Chile y Mejía

Código postal: 170528/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559 / 581 600

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



## Contenido

1. FUNDAMENTOS GENERALES .....	8
1.1. Introducción .....	8
1.2. Naturaleza, alcance y periodicidad de las agendas de igualdad .....	8
1.3. Marco normativo.....	9
1.4. Definiciones y conceptos de interculturalidad y plurinacionalidad y la Agenda de Igualdad .....	17
1.5. Metodología de Construcción de la Agenda.....	20
1.5.1. Resultados Metodología utilizada.....	22
1.6. Articulación de la Agenda .....	26
1.6.1. Articulación con los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales .....	26
1.6.2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (Anexo matriz resumen de la alineación de los ODS, PND, Lineamiento Territorial, Brecha, propuesta de política, líneas de acción y/o indicadores).....	27
1.6.3. Alineamiento con el Plan de Acción del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024 .....	28
1.6.4. Alineación con el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032 .....	29
2. CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL .....	30
2.1. Contexto de la población del Ecuador como Estado Intercultural y Plurinacional.....	30
2.2. Diagnóstico de las principales problemáticas de la situación económica social que afecta a los pueblos y nacionalidades. ....	39
2.2.1. Salud Intercultural .....	40
2.2.2. Educación Intercultural y Cultura .....	44
2.2.3. Fortalecimiento de las Economías, Empleo, Trabajo .....	45
2.2.4. Régimen Territorial.....	48
2.2.5. Justicia, Justicia Propia y Seguridad .....	50
2.2.6. Participación Democrática.....	53
2.2.7. Reconocimiento y Respeto a la Organización y representación .....	53
2.2.8. Fomento de la Información y Comunicación .....	54
2.3. Identificación de brechas de desigualdad en el marco de las metas del PND y de la estrategia territorial nacional .....	58
2.3.1. Salud intercultural .....	58
2.3.2. Educación Intercultural y Cultura .....	67

2.3.3.	Fortalecimiento de las Economías, Empleo y Trabajo .....	78
2.3.4.	Régimen Territorial.....	84
2.3.5.	Justicia, Justicia Propia y Seguridad .....	85
2.3.6.	Participación Democrática.....	88
2.3.7.	Reconocimiento y Respeto a la Organización y Representación. ....	93
2.3.8.	Fomento a la Información y Comunicación .....	93
2. 4	Participación Ciudadana (Diálogos Territoriales) .....	94
3.	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL CIERRE DE BRECHAS .....	95
3.1.	Salud intercultural .....	96
3.2.	Educación intercultural y cultura.....	99
3.3.	Fortalecimiento de las economías, empleo y trabajo.....	102
3.4.	Régimen territorial.....	103
3.5.	Justicia, Justicia Propia y Seguridad .....	105
3.6.	Participación democrática .....	106
3.7.	Reconocimiento y respeto a la organización y representación .....	107
3.8.	Fomento de la información y comunicación.....	108
3.9.	Decenio del Pueblo Afroecuatoriano, la emisión del Decreto Ejecutivo 915.....	109
4.	GESTIÓN .....	114
4.1.	Alcance de la gestión .....	114
4.2.	Mecanismos de coordinación .....	115
4.2.1.	La Agenda de Igualdad y los GADS:.....	116
5.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	125
6.	EVALUACIÓN.....	129
7.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	130
9.	BIBLIOGRAFÍA .....	134
10.	ANEXO: .....	135

## Contenidos de Tablas

Tabla 1 Legislación sobre el ejercicio de los derechos de los pueblos y Nacionalidades .....	15
Tabla 2 Fases de evaluación y actualización de la Agenda Nacional.....	21
Tabla 3 Eventos ejecutados en la Fase 1.....	21
Tabla 4 Ejecución de la fase II .....	21
Tabla 5 Ejecución de eventos Fase III .....	22
Tabla 6 Pueblos y nacionalidades indígenas según Autoidentificación Nacionalidad o pueblo	32
Tabla 7 Parroquias Rurales por condiciones de pobreza y autoidentificación .....	36
Tabla 8 Parroquias Urbanas de Quito y Guayaquil por condiciones de pobreza y autoidentificación.....	36
Tabla 9 Principales desafíos identificados de los pueblos y nacionalidades indígenas.....	37
Tabla 10 Resumen nacional- Salud y Nutrición.....	41
Tabla 11 Desnutrición crónica menores de 5 años por autoidentificación.....	42
Tabla 12 Condiciones de vida en hogares por autoidentificación.....	43
Tabla 13 Indicadores educativos por autoidentificación .....	45
Tabla 14 Resumen nacional- ENEMDU 2021 .....	46
Tabla 15 Indicadores por características sociodemográficas- Mercado Laboral .....	46
Tabla 16 Indicadores económicos según auto identificación y sexo, periodo 2021 .....	47
Tabla 17 Indicadores por características sociodemográficas del jefe de hogar- pobreza y desigualdad, periodo 2021 .....	47
Tabla 18 Casos de declinaciones de competencia.....	51
Tabla 19 Causas que han aplicado principio de interculturalidad.....	52
Tabla 20 Frecuencias catalogadas como comunitarias.....	54
Tabla 21 Defunciones maternas por autoidentificación .....	60
Tabla 22 Nacidos Vivos por Autoidentificación.....	61
Tabla 23 Razón de mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos según autoidentificación	61
Tabla 24 Total de nacidos vivos registrados con 5 a más controles prenatales por autoidentificación.....	63
Tabla 25 Total de nacidos vivos registrados según autoidentificación .....	63
Tabla 26 Porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos por autoidentificación.....	64

### Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno 548 entre Chile y Mejía  
Código postal: 170528/ Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 3581 559 / 581 600  
[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

Tabla 27 Defunciones neonatales por autoidentificación .....	66
Tabla 28 Tasa neta de asistencia a la educación básica por autoidentificación.....	67
Tabla 29 Tasa neta de asistencia al bachillerato general unificado por autoidentificación .....	69
Tabla 30 Tasa bruta de asistencia a la educación superior por autoidentificación.....	71
Tabla 31 Porcentaje de personas que culminaron la educación básica.....	73
Tabla 32 Porcentaje de personas que culminaron al bachillerato .....	75
Tabla 33 Porcentaje de personas que culminaron la educación superior por autoidentificación	77
Tabla 34 Tasa de empleo adecuado por autoidentificación .....	79
Tabla 35 Tasa de empleo inadecuado por autoidentificación .....	81
Tabla 36 Porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva por autoidentificación.....	82
Tabla 37 Defunciones por homicidio por autoidentificación .....	86
Tabla 38 Total defunciones por autoidentificación .....	86
Tabla 39 Tasa de defunciones según autoidentificación por homicidio por cada 1000 habitantes .....	87
Tabla 40 Participación en la elaboración de la evaluación y actualización de la Agenda Nacional de la Igualdad 2022-2025 .....	94
Tabla 41 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Salud Intercultural .....	96
Tabla 42 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Educación Intercultural .....	99
Tabla 43 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Fortalecimiento de las economías .....	102
Tabla 44 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Régimen Territorial.....	104
Tabla 45 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Justicia, Justicia propia y seguridad .....	105
Tabla 46 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Participación democrática.	107
Tabla 47 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Reconocimiento y respeto a la organización y representación.....	107
Tabla 48 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Fomento de la Información y Comunicación .....	108
Tabla 49 Políticas Públicas del Eje: Desarrollo/ Decenio Afrodescendiente .....	109
Tabla 50. Matriz de Políticas públicas del Eje: Reconocimiento/Decenio Afrodescendiente ..	111
Tabla 51. Matriz de Políticas públicas del Eje: Justicia/Decenio Afrodescendiente .....	113

**Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades**

Dirección: García Moreno 548 entre Chile y Mejía

Código postal: 170528/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559 / 581 600

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

Tabla 52. Matriz para identificar indicadores procedimentales de gestión .....	115
Tabla 53. Vinculación ANINP con los GADS/Nivel Provincial.....	117
Tabla 54. Vinculación ANINP con los GADS/Nivel Cantonal .....	118
Tabla 55. Vinculación ANINP con los GADS/Nivel Parroquial.....	121
Tabla 56. Matriz para la revisión de contenidos mínimos de los Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDYOT) .....	122
Tabla 57 Seguimiento a las propuestas de política pública .....	126
Tabla 58. Indicadores y metas de gestión institucional .....	129

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Población nacional según autoidentificación .....	31
Ilustración 2 Distribución poblacional de pueblos y nacionalidades indígenas .....	33
Ilustración 3 Porcentaje de Pueblos y Nacionalidades autoidentificados según provincias .....	33
Ilustración 4 Población autoidentificada por regiones .....	34
Ilustración 5. Población de nacionalidades y pueblos por sexo .....	34
Ilustración 6 Pueblos y nacionalidades según área de residencia .....	34
Ilustración 7 Población por edad .....	35
Ilustración 8 Número de atenciones por Pueblo/Nacionalidad en el año 2022 .....	52
Ilustración 9 Número de organizaciones de la sociedad civil participantes .....	95

## 1. FUNDAMENTOS GENERALES

### 1.1. Introducción

#### El Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN) y el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

El CNIPN es una de las instancias constitutivas del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, SNDPP, que contribuye, a través de las políticas públicas, al cumplimiento progresivo de los derechos colectivos constitucionales, los objetivos del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y disposiciones del régimen del buen vivir; de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República; así como también genera mecanismos e instancias de coordinación de la planificación y de la política pública en las funciones del Estado y todos los niveles de gobierno; además de orientar a la gestión pública al logro de resultados, que contemple los impactos tangibles e intangibles.<sup>1</sup>

En este marco, el CNIPN es “responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos”, para comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que son titulares de los derechos y garantías específicos establecidos en el Capítulo cuarto: *Derechos de las comunidades pueblos y nacionalidades* (artículos 10, 56 a 60) de la Constitución de la República del Ecuador; disposiciones que incluyen a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y al pueblo montubio.

### 1.2. Naturaleza, alcance y periodicidad de las agendas de igualdad

El instrumento principal para el cumplimiento del mandato de los cinco Consejos son las Agendas Nacionales para la Igualdad, que deben ser actualizadas para cada período de gobierno como uno de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), conjuntamente con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional, los Planes (de los gabinetes) Sectoriales, los Planes Institucionales, los Planes Territoriales Diferenciados, y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (PDOT-GAD).

Las Agendas Nacionales para la Igualdad deben ser actualizadas con la participación de los titulares de derechos<sup>2</sup>, de manera que el reconocimiento de sus condiciones de vida, las demandas formuladas por medio de sus organizaciones y sus aspiraciones de bienestar y desarrollo, interactúen con el conjunto de normas y prácticas de la gestión pública y generen

<sup>1</sup> Esta y otras disposiciones que se refieren más adelante, se establecen en las *Directrices técnicas para la elaboración de las agendas nacionales de igualdad*; Secretaría Nacional de Planificación, Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0001-A, 6 de enero de 2022

<sup>2</sup> Llámese titulares de derecho a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. Artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 10.- “Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales”.

propuestas de política pública para el aseguramiento y garantía de sus derechos colectivos específicos.

### **Las Agendas Nacionales para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades**

El CNIPN ha publicado las agendas para los períodos 2013-2017 y 2017-2021<sup>3</sup> y ahora presenta la correspondiente a 2021-2025. Estas agendas constituyen una secuencia de avances en la comprensión de la situación de los titulares de derecho, de la relación que esta situación guarda con los planes de gobierno y desarrollo, con la adopción o modificación de legislación y normas internacionales, y frente a condiciones sociales, económicas y culturales que afectan a los titulares de derechos. Cada agenda contiene un conjunto de propuestas de políticas públicas y de medidas organizadas por temas o campos (ejes), que se vienen actualizando a partir de las recomendaciones de las partes interesadas. La primera agenda organizó las propuestas en once ejes temáticos. La segunda enfatizó y trató por separado las especificidades históricas y demográficas de los pueblos montubio, afroecuatoriano e indígena; incorporó la Agenda del Decenio Afroecuatoriano; hizo un ejercicio de diversificación de propuestas según pueblo; y, presentó la matriz para la incidencia en la preparación de los PDOT, acordada con la Secretaría Nacional de Planificación (SNP).

En consecuencia, se propone ocho ejes; de los cuales, cuatro están relacionados con derechos de carácter sustantivo y otros cuatro con derechos adjetivos, que establecen garantías y procedimientos. En adición y de conformidad con el planteamiento del Plan de Creación de Oportunidades 2022-2025, la Agenda 2021-2025 se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, al 2030.

### **Comprender la Política Pública en su complejidad**

La lectura y aprovechamiento de las propuestas de la Agenda requieren una comprensión adecuada del concepto de política pública en su complejidad. Esto es, considerarla como el resultado de una secuencia integral e integrada de enunciados (de voluntad política), normatividad (de niveles diversos desde el constitucional hasta las medidas ejecutivas y administrativas), de institucionalidad pública competente (nacional y descentralizada), de mecanismos de ejecución (programas, proyectos y acciones), de asignación y ejecución de presupuestos (para operar la institucionalidad con gasto corriente e inversión), y de mecanismos de seguimiento y evaluación.

#### **1.3. Marco normativo**

##### **Bases legales de la formulación de la Agenda**

El Estado ecuatoriano, según el artículo 3 de la carta magna, tiene la obligación de planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución

---

<sup>3</sup> La segunda no consiguió la aprobación oportuna del Pleno del Consejo, y fue aprobada con enmiendas en septiembre de 2019.

equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir; y, promover el desarrollo equitativo y solidario en todo el territorio.

Los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI), son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; para esto ejercen atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley (**CRE, artículo 156**), mediante la elaboración periódica de las Agendas Nacionales para la Igualdad, con la participación de los titulares de derechos y de la ciudadanía en general y en coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras y los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno (**Ley Orgánica de los Consejos Nacionales de Igualdad - LOCNI, art. 9, numerales 5 y 7**).

Las propuestas de política pública formuladas por los Consejos Nacionales para la Igualdad, recogidas en las *Agendas para la Igualdad*, son discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política<sup>4</sup>, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes (**LOCNI, art. 13**). En concordancia con la normativa expuesta, la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa – NTSNPP<sup>5</sup>, dispone que las Agendas Nacionales para la Igualdad son instrumentos de planificación, en tanto mecanismos para la transversalización de los enfoques de igualdad en los planes sectoriales y que su *elaboración “contará con la asesoría y acompañamiento técnico-metodológico del ente rector de la planificación nacional” (NTSNPP art. 7 y 8)*. Ente que a partir de mayo de 2021 es la Secretaría Nacional de Planificación.<sup>6</sup>

Finalmente, el Gobierno Nacional adoptó en abril de 2018 la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* como una política pública, y dispuso que: “Los Consejos Nacionales para la Igualdad en coordinación con las entidades competentes, serán los encargados de la transversalización del enfoque de igualdad en la política pública, a través de los instrumentos de planificación definidos por las diferentes funciones del Estado y niveles de gobierno (...)”.<sup>7</sup> Por lo expuesto, la Agenda Nacional para la Igualdad debe alinearse complementariamente con los Objetivos de Desarrollo de Desarrollo Sostenible (ODS), en el mismo sentido que lo hace el Plan Nacional de Desarrollo vigente: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

### **Normas aplicables a los derechos de los pueblos y nacionalidades**

El marco normativo que establece los derechos y garantías específicos que corresponden a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, está establecido en la Constitución y las leyes de la República, la jurisprudencia generada por la

<sup>4</sup> Actualmente los 7 Gabinetes Sectoriales, establecidos mediante Decreto Ejecutivo 262, de 20 de noviembre de 2021.

<sup>5</sup> Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 30 de septiembre de 2021.

<sup>6</sup> Decreto Ejecutivo Nro. 3 de 24 de mayo de 2021 y Decreto Ejecutivo Nro. 84 de 16 de junio de 2021.

<sup>7</sup> Decreto Ejecutivo No. 371 de 19 de abril de 2018 (art. 1 y 5).

Corte Constitucional, los Convenios y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador y las resoluciones vinculantes de los organismos jurisdiccionales internacionales.

### Constitución de la República del Ecuador

Cuando la Constitución vigente enuncia en el primer artículo de su texto que, Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional, establece dos principios fundamentales: que la sociedad que lo constituye se caracteriza por la diversidad de culturas que se interrelacionan en la conformación histórica y actual de la formación social; y que la institución que organiza la vida política de esa sociedad diversa es de naturaleza plurinacional, porque, como lo señala cinco artículos más adelante, en Ecuador coexisten varias nacionalidades indígenas.

Estos dos enunciados (Sociedad Intercultural y Estado plurinacional) atraviesan el texto constitucional asociados con los conceptos de comunidad, pueblo y nacionalidad, ligados a tres identidades o categorías colectivas: pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubios, y referidos al principio del buen vivir o *sumak kawsay*, como horizonte para la construcción del futuro de todos.

Estos sujetos colectivos “son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales” (**art. 10**) y el reconocimiento de sus derechos específicos “no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento” (**art. 11, 7**).

A partir de los fundamentos y garantías anteriores, en el Título II – *De los derechos*, Capítulo cuarto *Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades* (artículos **56 a 60**), la norma constitucional despliega el régimen de los derechos específicos que el Estado reconoce y garantiza a los sujetos colectivos constituyentes de la diversidad; derechos que son reunidos y presentados en 21 enunciados que cubren asuntos relacionados con la vida cultural y social, con las dinámicas organizativas, con la participación en la vida pública y en la gestión de las políticas (**art. 57**). Estos enunciados establecen expresamente obligaciones del Estado, como el consultar antes de tomar medidas que los puedan afectar, combatir la discriminación, proteger de manera especial a los pueblos en aislamiento voluntario.

Los artículos **58 y 59** extienden este régimen de derechos al pueblo afroecuatoriano y al pueblo montubio; y el artículo **60** establece que las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura, y que las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, una figura jurídica con casi un siglo de antigüedad, constituyen una forma ancestral de organización territorial.

Algunas secciones del texto constitucional incorporan normas que anticipan la concreción de políticas, de institucionalidades y de obligaciones estatales y gubernamentales para hacer

efectivos algunos de esos derechos y garantías. No todos los enunciados cuentan con respaldos constitucionales complementarios, pero cabe destacar algunos de especial importancia.<sup>8</sup>

El **art. 84** obliga a la Asamblea Nacional a adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y en los tratados internacionales para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades, y el **art. 85** manda que en la formulación, ejecución, evaluación y control de políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos, se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

En el Capítulo cuarto del Título IV (**art. 167 a 171**) se reconoce la existencia de una jurisdicción indígena, en el ámbito de la administración de justicia, por parte de las autoridades de las comunidades pueblos y nacionalidades, que coexiste con la jurisdicción ordinaria con base a mecanismos de coordinación y cooperación y sujetas sus decisiones a control de constitucionalidad.

En el ámbito del derecho al trabajo se consideran medidas específicas a fin de eliminar discriminaciones que los afecten, reconocer y apoyar sus formas de organización del trabajo, y garantizar el acceso al empleo en igualdad de condiciones (**art. 329**). Y en cuanto a la educación, el Estado es responsable de garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe que utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades (**art. 347**).

La disposición del artículo 60, que establece que estos sujetos colectivos “podrán constituir circunscripciones territoriales...”, es desarrollada en detalle en el Título V sobre la organización territorial del Estado (**art. 238 a 257**), creando así un mecanismo básico para el desarrollo de la plurinacionalidad como una característica fundamental del Estado ecuatoriano, *conditio sine quanon*, para garantizar los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales vinculantes.

### Jurisprudencia de la Corte Constitucional

Desde su establecimiento como órgano de control constitucional, este alto tribunal ha tramitado numerosas acciones de protección relativas al ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades, cuyos resultados crean jurisprudencia y/o interpretación obligatoria de las normas. Destacan por su importancia casos relativos al ejercicio de la justicia por parte de autoridades comunitarias y de conflictos de competencias entre las jurisdicciones ordinaria e indígena; medidas legislativas y administrativas declaradas inconstitucionales por incumplimiento de los derechos a la consulta prelegislativa y a la obtención del consentimiento

---

<sup>8</sup> Una selección de todos los artículos constitucionales relativos a los derechos de los pueblos y nacionalidades y/o aplicables a su ejercicio y garantía ha sido publicada en el libro *La constitución y los derechos de las nacionalidades y pueblos*, editados por la Secretaría de Derechos Humanos – SDH, con apoyo de la Cooperación Técnica Alemana - GIZ. Quito, 2021.

previo libre e informado; y, calificación de procedimientos para el establecimiento de Circunscripciones Territoriales Indígenas.

### Convenios y tratados internacionales

El **Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT**, es la norma internacional con alcance vinculante para los Estados que lo han ratificado, establece los estándares de derechos humanos, internacionalmente aceptados, sobre las colectividades indígenas y tribales.<sup>9</sup> Su interpretación más amplia está en la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** y en la **Declaración Americana** adoptada por la Asamblea de OEA<sup>10</sup>. Varias recomendaciones del Comité de Expertos de OIT, y de los Relatores Especiales de Derechos de los Pueblos Indígenas, resoluciones y sentencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), abonan en favor de la aplicación efectiva y conjunta del Convenio de la OIT con los Pactos Internacionales e Interamericanos de Derechos Humanos y los instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos, estableciendo así una densa base legal internacional.

La **Convención Internacional sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**, de las Naciones Unidas,<sup>11</sup> compromete a todos los Estados parte a que revisen la normativa nacional para que se derogue todo contenido que tenga algún tipo de discriminación racial y dispone que el odio racial o toda incitación a la discriminación racial o violencia se conviertan en un acto punible. En consecuencia, obliga a los Estados miembros a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en los ámbitos de la enseñanza, educación, cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos.

La **Convención sobre la Biodiversidad** (art. 8) y la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** (1994), las dos ratificadas por Ecuador, crean procedimientos específicos y salvaguardas para proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas y originarios en materia ambiental.

A partir de la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas estableció en 2002 el Grupo de Trabajo de Expertos sobre Población Afrodescendiente (Res. 2002/68) como un Procedimiento Especial para estudiar los problemas de la discriminación racial que afecta a los descendientes africanos en la diáspora, y hacer propuestas para la eliminación de la discriminación contra ellos. Años después la Asamblea General de NNUU estableció el **Decenio Internacional para los**

<sup>9</sup> En algunos países y en la jurisdicción internacional, el Convenio 169 es aplicado a diversos tipos de formaciones sociales que cumplen con la definición de pueblo, con independencia de su denominación como indígenas.

<sup>10</sup> La *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* fue adoptada en Nueva York el 13 de septiembre de 2007 durante la sesión 61 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La *Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas* fue aprobada por la Asamblea General de Organización de Estados Americanos (OEA), el 14 de junio de 2016.

<sup>11</sup> Resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965.

**Afrodescendientes 2015-2024**,<sup>12</sup> y un plan de acción bajo la denominación «*Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo*». En ella se subraya la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana y su plena e igualitaria participación en todos los aspectos de las sociedades en las que viven.

En 2019 se celebró el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, con el fin de crear conciencia para beneficiar a las personas que hablan esos idiomas y para que los demás también aprecien la importante contribución que realizan a la diversidad cultural del mundo. Con motivo de la clausura del Año Internacional, en la *Declaración de Los Pinos* (Chapultepec, México) se propuso el establecimiento de un **Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas**. Varios países de la región, entre los que se cuenta Ecuador, suscribieron en 2022, la creación del Instituto Iberoamericano de las Lenguas Indígenas, cuya sede se encuentra en La Paz, Bolivia.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó 2019-2028 el **Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar**, y confió la implantación del decenio a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Los objetivos anunciados del decenio se basan en la realización de un plan de acción global que se basa en 7 pilares, de gran importancia para los pueblos afroecuatoriano, montubio e indígenas:<sup>13</sup>

Pilar 1- Desarrollar un ambiente político que promueva el fortalecimiento de la agricultura familiar.

Pilar 2 – Transversal. Apoyar a las/os jóvenes y garantizar que la agricultura familiar se mantiene a través de las generaciones.

Pilar 3 – Transversal. Promover la igualdad de género en la agricultura familiar y el papel de liderazgo de las mujeres rurales.

Pilar 4- Fortalecer las organizaciones y capacidades de las/os agricultores familiares para generar conocimiento, representar a las/s agricultoras/es y brindar servicios inclusivos en el sector urbano o rural.

Pilar 5- Mejorar la inclusión socio económica, la resiliencia y el bienestar de las/os agricultoras/es familiares, los hogares y las comunidades en las zonas rurales.

Pilar 6- Fomentar la sostenibilidad de la agricultura familiar para sistemas alimentarios resistentes al clima.

Pilar 7- Fortalecer la multidimensionalidad de la agricultura familiar para promover innovaciones sociales que contribuyan al desarrollo de territorios y sistemas alimentarios que preserven la biodiversidad, el medio ambiente y la cultura.

#### **Jurisprudencia del sistema Interamericano de Derechos Humanos**

La CIDH ha conocido varios recursos de pueblos indígenas de Ecuador y ha formulado importantes recomendaciones para sus políticas. La CIDH ha fallado en el caso Sarayaku, debido a la falta de consentimiento previo libre e informado en el contexto de concesiones de

<sup>12</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el *Decenio Internacional de los Afrodescendientes*, a partir del 1 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2024. (Resolución AG 68/237). El Grupo de Expertos ha realizado visitas a Ecuador en 2009 y 2019.

<sup>13</sup> Ver: <https://viacampesina.org/es/decenio-de-las-naciones-unidas-de-la-agricultura-familiar-esperanzas-e-inquietudes/>

exploración y explotación de petróleo, y está actualmente conociendo el caso de falta de protección del Estado ante violaciones de derechos humanos en contra de los pueblos en aislamiento voluntario Tagaeri y Tareomenane. Las recomendaciones de la Comisión y la sentencias y opiniones consultivas de la Corte, acumulan importantes antecedentes a la justicialización de las garantías reconocidas en la constitución.<sup>14</sup>

### Legislación vigente

La siguiente tabla enumera las normas legislativas reformadas, codificadas o adoptadas entre los años 2008 (adopción de la nueva constitución) y el año 2021, que contienen disposiciones aplicables al ejercicio de los derechos establecidos en el artículo 57 de la Constitución.<sup>15</sup> De la normatividad anterior se añade por su importancia y vigencia la Ley de Comunas. Otras de mucho impacto sobre el régimen agrario, adoptadas entre 1964 y 1995, ya no están vigentes.

Las Agendas de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades de los períodos anteriores, contienen comentarios a una selección de la legislación con mayor impacto sobre el ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades hasta el año 2017. Las 14 leyes posteriores, mencionadas en esta tabla se han seleccionado de las 65 leyes aprobadas en el período 2017 - 2021 y los primeros meses del período en curso.

**Tabla 1 Legislación sobre el ejercicio de los derechos de los pueblos y Nacionalidades**

Fecha de publicación	Código o Ley	Última Reforma
1937/07/30	Ley de Organización y Régimen de Comunas/ 4° codificación	4°-codif-2004
2003/01/03	Código de la Niñez y la Adolescencia.	07/07/2014
2004/08/05	Ley de Creación Universidad Amawtay Wasi/reformada	02/08/2018
2009/01/29	Ley de Minería.	21/05/2018
2009/03/09	Código Orgánico de la Función Judicial.	22/05/2015
2009/09/09	Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	22/03/2018
2009/09/28	Ley de Seguridad Pública y del Estado.	S/R
2009/11/30	Ley de Seguridad Social.	21/08/2018
2010/04/20	Ley Orgánica de Participación Ciudadana.	11/05/2011
2010/06/10	Ley Orgánica de Servicio Público.	2012-2019
2010/09/20	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.	23/11/2022
2010/10/12	Ley Orgánica de Educación Superior 2010, y sus reformas	02/08/2018- 23/08/2021
2010/12/22	Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.	S/R
2010/12/29	Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.	21/08/2018
2010/12/30	Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia.	S/R
2011/03/31	Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y sus reformas.	10/04/2021
2011/05/10	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.	S/R
2011/10/13	Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado.	2016

<sup>14</sup> Para jurisprudencia sobre derechos de los pueblos indígenas ver:

[https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo11\\_2021.pdf](https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo11_2021.pdf)

<sup>15</sup> El CNIPN dispone de una selección de los artículos aplicables de la legislación promulgada hasta 2018, preparada por la Defensoría Pública, que no ha sido publicada hasta la fecha. El Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos prepararon y difundieron un banco de legislación aplicable a los derechos de los pueblos indígenas de todos los países de la región que cubre hasta el año 2004.

Fecha de publicación	Código o Ley	Última Reforma
2012/01/24	Ley Orgánica de Salud.	S/R
2012/09/25	Ley Orgánica de Discapacidades.	S/R
2013/04/16	Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos.	S/R
2013/06/25	Ley Orgánica de Comunicación.	01/02/2021
2013/08/07	Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social.	S/R
2014/02/10	Código Orgánico Integral Penal.	05/02/2018
2014/07/07	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.	S/R
2014/08/06	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	S/R
2015/04/20	Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.	S/R
2015/05/22	Código Orgánico General de Procesos.	23/02/2021
2016/03/14	Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.	S/R
2016/07/05	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.	S/R
2016/09/12	Código Orgánico de la Economía de los Conocimientos – Código Ingenios.	S/R
2016/12/30	Ley Orgánica de Cultura.	S/R
2017/04/2	Código Orgánico del Ambiente.	S/R
2017/06/08	Ley Orgánica de Agrobiodiversidad y Semillas.	S/R
2017/06/21	Código de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	S/R
2018/02/05	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	S/R
2018/05/17	Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	S/R
2018/05/25	Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	S/R
2018/08/21	Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal	S/R
2019/02/20	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación	S/R
2020/04/21	Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca	S/R
2020/06/22	Código del Trabajo. (codificación 17)	S/R
2021/02/01	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación	S/R
2021/04/19	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación intercultural	S/R
2021/07/06	Ley Orgánica de Economía Circular	S/R
2021/08/23	Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi.	S/R

Fuente: Asamblea Nacional

Elaboración: CNIPN

Entre las leyes recientes, destacan por su importancia para garantizar los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, sus conocimientos ancestrales, sus prácticas culturales y el acceso a los servicios ofrecidos por el Estado: (i) las reformas a la LOEI, que consolidan el sistema de educación intercultural bilingüe y establecen la etnoeducación; y, la reforma a la LOES que reestablece la Universidad Intercultural de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas,

#### Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno 548 entre Chile y Mejía

Código postal: 170528/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559 / 581 600

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

Amawtay Wasi, como una entidad pública de carácter comunitario; (ii) el Código Orgánico del Ambiente, la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, y la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con disposiciones cuya aplicación favorecerá la seguridad, la pertinencia del desarrollo y el ejercicio de la libre determinación, en particular de las comunidades, pueblos y nacionalidades asentadas en sistemas ecológicos frágiles y territorios estratégicos; y (iii) la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad y Semillas y la Ley Orgánica de Economía Circular, interesantes para aportar a la seguridad alimentaria, la agricultura limpia y el desarrollo con identidad.

Algunas leyes mencionadas y sus reformas, si bien crean una base jurídica inicial para el desarrollo de los derechos y garantías, no contemplan medidas suficientes para su aplicación como instrumentos generadores de políticas públicas; carecen de reglamentos y disposiciones ejecutivas; y su incumplimiento no puede ser reclamado ante la justicia. En algunas materias se ha generado una dispersión del tratamiento legal, de las responsabilidades institucionales y de los procedimientos, cuya solución es uno de los retos que se señalan en esta Agenda.

La mayor parte de las leyes mencionadas en la tabla anterior hacen referencia a la construcción de la interculturalidad, principalmente entendida como la presencia de grupos poblacionales con identidades y culturas diversas. Algunas leyes comprenden la interculturalidad como la interrelación entre esos grupos diversos y el resto de la sociedad. Solo dos o tres se refieren al carácter plurinacional que debe desarrollar el Estado, precisamente para poder cerrar las brechas de desigualdad de los diversos y combatir la discriminación.

#### **1.4. Definiciones y conceptos de interculturalidad y plurinacionalidad y la Agenda de Igualdad**

La Agenda de Igualdad para el período 2013 - 2017 escogió como temas emblemáticos para enmarcar las propuestas: el pluralismo jurídico como uno de los elementos característicos de la diversidad; la idea de tierras y territorios en tanto espacio de reproducción social y cultural de los pueblos y base material de la configuración de un régimen político plural; y, los sistemas de vida y la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades en el marco de la propuesta de plurinacionalidad. Al mismo tiempo planteó el modelo de circunscripciones territoriales como una vía para la construcción de esas aspiraciones de autodeterminación, y la institucionalidad plural del Estado como su contraparte.

En el siguiente período, la Agenda exploró la interrelación entre los conceptos de diversidad cultural y *sumak kawsay*; discutió la cuestión de la naturaleza colectiva de los titulares de los derechos y obligaciones específicos de las colectividades reconocidas constitucionalmente como distintas y a la vez como parte de la pluralidad de la nación; profundizó la comprensión del vínculo entre ancestralidad y territorialidad; y abrió interrogantes acerca de los dos enunciados constitucionales claves: sociedad intercultural y Estado plurinacional.

La preparación de la tercera versión de la Agenda de Igualdad ha puesto la mirada en el desarrollo de las respuestas a las interrogantes antes planteadas.<sup>16</sup> La principal observación a este respecto es que la consideración de los alcances del concepto de Estado plurinacional requiere introducir la comprensión del otro concepto interconectado y consustancial: el de sociedad intercultural. Dos adjetivos - intercultural y plurinacional - que hacen parte de los enunciados constitucionales en Ecuador y Bolivia sin diferenciar claramente cuando se utiliza para referirse a un atributo de la sociedad como entidad histórica, o del Estado como forma de organización y ejercicio del poder.

Tampoco es clara la diferencia de uso entre el reconocimiento de la interculturalidad como un hecho social realmente existente y de la plurinacionalidad como una propuesta – o una promesa – política en construcción para el futuro. En la práctica los textos normativos usan con más frecuencia la primera expresión para calificar – adjetivar - a los hechos y asuntos que se comprenden, genéricamente, como componentes de la cultura (lengua, tradición, costumbres...) -, y a la segunda para aquellos que organizan la gestión de lo público (territorio, autoridad, justicia...). Varios autores advierten sobre lo anterior y sobre la conveniencia de tener siempre presente la interdependencia entre los dos atributos.

Mónica Chuji Gualinga, profesional de ascendencia Shuar-Kichwa de la Amazonía, quien fue miembro de la Asamblea Constituyente de Montecristi, expresa esta conjunción de manera muy contundente:

“La plurinacionalidad y la interculturalidad no son conceptos ni opuestos ni antitéticos, todo lo contrario, expresan un solo proceso histórico y son parte del proyecto político de largo plazo del movimiento indígena. La interculturalidad es la condición de posibilidad de la plurinacionalidad, de la misma manera que el Estado plurinacional es la única garantía para que las sociedades puedan reconocer, respetar y construir la interculturalidad. La interculturalidad es el reconocimiento de las diferencias radicales al interior de la sociedad; por su parte, el Estado Plurinacional lleva ese reconocimiento de las diferencias radicales al ámbito de los derechos, tanto en la esfera de su enunciación (dogmática y deontología constitucional), cuanto en aquella de las garantías de ejecución y procedimientos de implementación (parte orgánica constitucional, leyes, normas y reglamentos de aplicación) (...) Para que los derechos colectivos de los pueblos indígenas tengan garantía de ejecución y aplicación, se requiere un cambio en la estructura política del Estado. (...) La única forma por la cual la interculturalidad puede cambiar al Estado, es transformándolo en Estado Plurinacional.” (Chuji, 2008)

Luis Maldonado ofrece una lista de lo que denomina los pilares fundamentales y ordenadores del Estado Plurinacional, que combina eficientemente los aspectos ligados a la interculturalidad con los de la plurinacionalidad:

---

<sup>16</sup> El libro, editado por la Secretaría de Derechos Humanos y la Agencia de Cooperación Alemana en abril de 2021, con el título: *Estado Plurinacional y Sociedad Intercultural Políticas y Derechos* recoge los resultados de una serie de numerosos diálogos territoriales sostenidos con titulares de derechos sobre esta temática.

*El reconocimiento de la diversidad de pueblos, culturas y derechos colectivos:* el Estado reconoce la diversidad cultural (Nacionalidades y Pueblos), es decir, como entidades históricas y políticas y como tales son parte constitutiva y fundacional del Estado plurinacional. Este reconocimiento implica, reconocer los derechos colectivos que, como establece la legislación internacional, tienen todos los pueblos, incluido el derecho a la libre determinación.

*La transformación del Estado y los poderes hegemónicos:* la plena incorporación de las nacionalidades y pueblos al nuevo Estado implica la abolición de todas las formas de dominación, opresión, explotación y exclusión, potenciadas y reproducidas en el sistema mundo capitalista caracterizado por la depredación de la naturaleza, el patriarcalismo, la discriminación racial y la xenofobia

*La construcción de la interculturalidad como un proceso* de relaciones entre culturas siempre que ha existido históricamente. Los grandes estados y civilizaciones se lograron construir gracias a esas relaciones, no existe un pueblo o cultura aislada completamente. La propuesta de interculturalidad que plantea el movimiento indígena crítica, emancipadora y liberadora hace relación a un tipo de interrelaciones culturales que superen las relaciones asimétricas, promovidas por todas las formas de colonialismo y sistemas de dominación. El primer paso para lograr este propósito es el reconocimiento del Estado y la sociedad de la diversidad de pueblos y culturas, sin este reconocimiento no existe interculturalidad

Finalmente, *la propuesta económica del Sumak Kawsay* en un contexto en que se enfrenta la mayor crisis económica, energética, alimentaria y climática al nivel mundial, generada por la explotación capitalista y la irracional depredación e irrespeto a la naturaleza o Pachamama, la humanidad busca alternativas económicas y sociales que posibilite el mantenimiento de la vida humana en el planeta. En este entorno, las formas de vida de las nacionalidades y pueblos resultan pertinentes para ese propósito, debido a que, su cosmovisión comprende que la naturaleza es un ser vivo, es un sujeto no un objeto apropiable, además, es fuente de vida; por lo tanto, los seres humanos dependemos de ella, en una relación jerarquizada y sagrada, como Pachamama o Madre tierra (Maldonado, 2021)

Ahora bien, las dinámicas de los pueblos y de las tendencias políticas tras del reconocimiento de la interculturalidad como una característica de la formación social y de la plurinacionalidad como parte indispensable de la naturaleza del Estado, hacen parte de una tendencia regional que tiene una expresión temprana en la lucha de los pueblos de la Costa Atlántica de Nicaragua por el reconocimiento del derecho a la autonomía de sus territorios y sus formas propias de gobierno, lucha que se engendra y madura en el contexto de la oposición beligerante a la dictadura de Somoza, pero que no encuentra una acogida claramente favorable en el gobierno del Frente Sandinista. De esas tensiones y sus soluciones políticas y normativas (Estatuto de Autonomía de la Costa Atlántica y nueva Constitución de Nicaragua – 1987) emerge con fuerza la reivindicación de autonomía

que se replicará en el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas y se convertirá en un concepto íntimamente ligado a las plataformas de todos los movimientos de pueblos indígenas y en tema de discusión en los ámbitos académicos y políticos de la región.

La reivindicación de autonomía se enraíza además en una crítica a la cooptación estatal del indigenismo clásico. Esta crítica llegó a los foros intergubernamentales desde temprano. En efecto, se planteó en el seno del VIII Congreso Indigenista Interamericano (Mérida, Yucatán 1981) y se consolidó en el IX Congreso (Santa Fe, Nuevo México, 1985), contagió al Grupo de Trabajo sobre cuestiones indígenas de Naciones Unidas (establecido 1986) y puso en marcha la modificación del Convenio 107 de la OIT, que fue reemplazado en 1988 por el Convenio 169, actualmente vigente.

El planteamiento de autonomía de los pueblos, naciones o nacionalidades indígenas también implicó una posición de distanciamiento de una visión socialista según la cual se consideraba que el elemento nacional (étnico-nacional propiamente) impide interpretar a la sociedad como clasista y que la situación indígena encontrará su solución natural dentro de las propuestas generales orientadas a la construcción de un Estado socialista, sin tener en cuenta a los grupos étnicos para participar en la sociedad futura con los derechos propios de las nacionalidades.

## 1.5. Metodología de Construcción de la Agenda

### Preparación de la Agenda 2021-2025

Una vez anunciada la promulgación del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025,<sup>17</sup> la Secretaría Técnica del CNIPN puso en marcha un proceso de evaluación y actualización de la Agenda de Igualdad, que contempló los siguientes componentes: (i) Evaluar la experiencia de preparación, difusión-transversalización e impacto de la Agenda para el período 2017 -2021; (ii) Generar una propuesta, actualizada, de la Agenda para el período 2021 - 2025; (iii) Compartir y ajustar la propuesta en diálogos con los sectores en la sociedad civil (pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio), y en el Estado (cinco funciones del Estado, gobiernos autónomos descentralizados; instituciones de la sociedad civil); y (iv) Poner la Agenda en consideración de la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) para su validación técnica y tramitar la aprobación por el Pleno del Consejo. El Plan de Trabajo<sup>18</sup> se diseñó en tres fases, según se indica en la siguiente tabla:

<sup>17</sup> Resolución Nro. 002-2021-CNP - 20 de septiembre de 2021

<sup>18</sup> Cfr. Secretaría Técnica del CNIPN: PLAN DE TRABAJO, Proceso de evaluación y actualización participativa de la Agenda para la igualdad de derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, 08 de noviembre de 2021

**Tabla 2 Fases de evaluación y actualización de la Agenda Nacional**

Fases		Meses	Participación
I:	Evaluación de la Agenda 2019 – 2021; Diálogos con sujetos colectivos de derechos; y, Generación de insumos para la Preparación de la Agenda 2022 – 2025.	Noviembre y diciembre 2021	Para recabar opiniones para evaluación e insumos para actualización Diálogos territoriales con representantes de los pueblos y nacionalidades. Reuniones y entrevistas con otros actores.
II:	Socialización de la propuesta de Agenda 2022-2025	enero y febrero 2022	Realización de consultas sobre criterios y contribuciones, a organizaciones, instituciones públicas y entidades académicas con una edición provisional de la propuesta.
III:	Validación técnica; Aprobación; y, Publicación virtual y física.	Marzo	Inicia la gestión para el dictamen técnico de la Secretaría de Planificación; opiniones de la SGDPN, Conocimiento y resolución del Pleno del Consejo. Edición final.

**Fuente:** Registros documentales de la Coordinación Técnica CNIPN

En cumplimiento de lo previsto en el plan de trabajo, para la fase I se realizaron las siguientes actividades:

**Tabla 3 Eventos ejecutados en la Fase 1**

Eventos	Fecha y modalidad
Reunión técnica con profesionales, expertos, funcionarios y exfuncionarios del Consejo de Igualdad	Quito, 11 noviembre 2021, presencial
Diálogos territoriales con representantes de comunas, comunidades, organizaciones y líderes de pueblos y nacionalidades, y de instituciones locales: descentralizadas y/o desconcentradas. Guayaquil, Portoviejo, Esmeraldas, Lago Agrio, Tena, Puyo, Loja, Riobamba, Guaranda, Ambato e Ibarra	Presenciales. 16 de noviembre a 8 de diciembre del 2021.
Reuniones extraordinarias del Pleno del Consejo de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades para conocer el avance del proceso	Presenciales: Quito, 14 y 15 de diciembre 2021

**Fuente:** Registros documentales - Coordinación Técnica CNIPN

**Tabla 4 Ejecución de la fase II**

Eventos	Fecha y modalidad
Sesiones temáticas especializadas sobre desarrollo endógeno (pueblo montubio), Soberanía Alimentaria y Agricultura Familiar Campesina; Etnoeducación (afroecuatoriana) y Decenio Afrodescendientes	Virtuales: 21, 22 de diciembre 2021; 17 y 19 de enero 2022
Diálogos territoriales con representantes de pueblos y nacionalidades y personereros de entidades descentralizadas y de Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD, para validar el procesamiento de las propuestas de políticas y medidas recogidas en la fase I	Presenciales
Sesiones de información y recepción de opiniones de la Confederación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, Federación Nacional de Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE); Federación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN)	Virtuales: 7, 8, 23 de marzo, 2022

**Fuente:** Registros documentales - Coordinación Técnica CNIPN

**Tabla 5 Ejecución de eventos Fase III**

Evento	Fecha y modalidad
Sesión extraordinaria del Pleno del Consejo para recibir el informe de avance del proceso y dar inicio a la consideración de la propuesta de Agenda	Presencial: 10 de marzo 2022
Sesión de trabajo con Consejeros del CNIPN, delegados de la sociedad civil, con el fin de receptar opiniones y aportes en los contenidos de la ANI.	Virtual: 14 de marzo de 2022
Presentación de la propuesta de Agenda Nacional para la Igualdad de los derechos de los Pueblos y Nacionalidades	21 de Marzo de 2022
Inclusión y subsanación de las recomendaciones técnicas a la ANINP	Abril a Septiembre de 2022
Presentación para la aprobación técnica de la ANINP	octubre de 2022
Subsanación de las recomendaciones técnicas a la ANINP	noviembre – diciembre de 2022
Presentación y aprobación del Pleno del Consejo Nacional	enero de 2023

**Fuente:** Registros documentales - Coordinación Técnica CNIPN

### 1.5.1. Resultados Metodología utilizada

#### Evaluación de los resultados de la Agenda 2017 – 2021

La actualización de la Agenda fue precedida de un proceso de evaluación del instrumento preparado para el período inmediato anterior, tomando en cuenta los siguientes componentes:

- i. La pertinencia de los procedimientos de preparación de dos versiones de la Agenda: la primera entre 2017 - 2018 y la segunda en 2019;
- ii. La calidad del resultado final: Agenda para la igualdad de derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2019-2021;
- iii. La eficacia de los procesos de divulgación y transversalización de la Agenda 2019 – 2021; y,
- iv. El resultado de las propuestas de la Agenda 2019 – 2021 en las políticas públicas impulsadas en el período.

Para llevar adelante la evaluación se siguieron los siguientes procedimientos:

- i. Examen de aportes y procedimientos utilizados para la preparación de la Agenda entre los años 2017 y 2019, en base a la revisión de registros institucionales e información provista por funcionarios que participaron en los procesos;
- ii. Consideración de opiniones de actores representativos entre los titulares de derechos, de autoridades y funcionarios de instituciones nacionales y territoriales, y de analistas familiarizados con la temática;
- iii. Valoración de Informes de las actividades de divulgación y/o transversalización ejecutados por el CNIPN; y,
- i. Búsqueda de evidencias que demuestren la incidencia de las propuestas enunciadas en la Agenda y las propuestas de política enunciadas o implementadas por las instituciones públicas nacionales o territoriales.

Para dar cumplimiento al procedimiento relacionado con la generación y recepción de opiniones de los actores en territorio – titulares de derechos y servidores públicos locales – la Secretaría Técnica del CNIPN desarrolló las acciones señaladas en el numeral 2 de esta sección, las cuales incluyeron recibir información y comentarios para la evaluación y para la actualización de la Agenda.

Los principales hallazgos de las averiguaciones acerca de la preparación y sobre los contenidos de la agenda, las opiniones vertidas en los diálogos territoriales sobre estos asuntos, una selección de las observaciones y conclusiones del proceso, fueron vertidas en el Informe de evaluación de la Agenda, fechado el 10 de febrero de 2022, y remitido a la Secretaría Nacional de Planificación con el texto de la Agenda.

Las conclusiones de la evaluación fueron:

1. Las propuestas de políticas públicas recogidas en la Agenda expresan puntos de encuentro entre las aspiraciones de las colectividades y las dinámicas de la gestión gubernamental. Las primeras expresadas como demandas en las plataformas de sus movimientos y organizaciones; las dinámicas gubernamentales enmarcadas en las normas nacionales y los compromisos internacionales y expresadas en el plan nacional de desarrollo, los planes sectoriales de gobierno y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos descentralizados.
2. La eficacia de la Agenda es dependiente de la posibilidad de fomentar la interacción entre las dos dinámicas mencionadas, familiarizando a unos y otros con la información diagnóstica, el marco legal y reglamentario, las competencias institucionales y la existencia de instrumentos, como planes, programas y presupuestos, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos establecidos en la Constitución en favor de los pueblos y nacionalidades.
3. Si bien la Agenda refleja de manera acertada los principales problemas y expectativas de los pueblos y nacionalidades, no logra transmitir una comprensión adecuada del concepto de política pública en su complejidad. Esto es, considerarla como el resultado de una secuencia integral e integrada de enunciados de propuestas (de voluntad política), normatividad (de niveles diversos desde el constitucional hasta las medidas ejecutivas y administrativas), institucionalidad pública competente (nacional y descentralizada), mecanismos de ejecución (programas, proyectos y acciones), asignación y ejecución de presupuestos (para operar la institucionalidad y para inversión), y de mecanismos de seguimiento.
4. Lo anterior tiene especial importancia en la medida que la caracterización del sujeto de atención del CNIPN está anclada en el reconocimiento de un conjunto de derechos, que son específicos y exclusivos de los pueblos y nacionalidades, y que el objetivo de la Agenda es incidir en el cumplimiento de esos derechos y garantías. Tal cumplimiento depende precisamente de una cadena de medidas que llevan a la práctica las declaraciones constitucionales, a través del desarrollo normativo, institucional, jurisdiccional hasta la ejecución de acciones que garantizan su cumplimiento; algunas de las cuales son acciones afirmativas y/o acciones de protección constitucional.

5. La disponibilidad de información estadística sobre pueblos y nacionalidades, proveniente del Censo de población y vivienda y las encuestas especializadas, depende de que estas se encuentren o puedan ser desagregadas en términos de las categorías de autoidentificación o pertenencia. Más aun, cambios en la formulación de la autoidentificación o auto-adscripción en la boleta censal dificultan el uso de datos estadísticos para determinar las variaciones entre censos, o entre encuestas, que permitirían dar cuenta del comportamiento de las brechas. Este carácter particular dificulta el alineamiento de los objetivos y metas de la agenda, con los objetivos y metas de la planificación nacional, medidos en términos de brechas.
6. Algunas debilidades observadas en la preparación de la Agenda, en su difusión y transversalización y en las dificultades y carencias para darle seguimiento, revelan debilidades institucionales en tres direcciones: (i) el rol y las competencias de los Consejos de Igualdad son poco precisos y mal comprendidos en la estructura gubernamental; en algunos consejos y en el CNIPN en particular permanece una sombra de las instituciones precedentes, que tenían características más ejecutivas que de planificación; (ii) los recursos fiscales asignados para la operación de este y otros consejos son claramente insuficientes para desplegar las actividades requeridas para realizar consultas y validaciones en territorio, o para implementar sistemas de comunicación virtual suficientemente ágiles; y (iii) las estructuras de personal, heredadas de las instituciones precedentes, no cuentan con la experiencia y los perfiles requeridos para las operaciones de formulación, transversalización y seguimiento.

Las recomendaciones de este proceso fueron:

Los participantes en los Diálogos territoriales coincidieron en recomendar, para la profundización e incorporación de propuestas de política en la nueva edición de la Agenda:

- 1 En cuanto a la actualización de la Agenda, debe implicar una profundización de las propuestas atendiendo los asuntos prioritarios y urgentes que afecten al pueblo montubio, afroecuatoriano e indígena, en los diversos territorios en que se encuentran.
- 2 Así mismo, los participantes señalaron que el sentido y utilidad de la Agenda de Igualdad dependen de la incidencia que las propuestas allí formuladas tengan en las agendas de los gabinetes sectoriales, en los planes y programas de los ministerios y otras entidades del poder ejecutivo y de los otros poderes del Estado, así como en los Planes de Ordenamiento Territorial, PDOT de los GAD de los tres niveles descentralizados. Por diversas razones, entre las cuales han tenido un impacto muy importante el confinamiento y las restricciones de varios órdenes durante la crisis del COVID19, esta incidencia ha sido muy débil, por lo que recomiendan hacer un esfuerzo para desarrollar estas relaciones lo más pronto posible.
- 3 Recomendaciones para impulsar el cumplimiento de las políticas propuestas en la agenda y para potenciar la gestión de la Agenda por parte del CNIPN:
  - a. El CNIPN, conjuntamente la Secretaría Nacional de Planificación y los otros cuatro Consejos de Igualdad, debe reconsiderar las prácticas de transversalización y diseñar mecanismos realmente eficaces de incidencia.

- b. Estudiar y proponer reformas a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI) que aclaren y fortalezcan sus roles y competencias y hagan posible el mejoramiento de sus estructuras de gestión, incluyendo forma de participación y representación eficaces de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio de derecho en el Pleno del Consejo.
  - c. Desarrollar mecanismos para involucrar de modo permanente y activo a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, mediante sus estructuras de organización y representación territoriales, en el impulso de las propuestas de la Agenda y en su seguimiento; y,
  - d. Adoptar estrategias de comunicación institucional orientadas a la difusión y formación sobre los derechos de los pueblos y nacionalidades, el conocimiento de la legislación aplicable, la difusión del desarrollo de las políticas públicas y el desempeño de las instituciones que tienen competencias y responsabilidades en su cumplimiento.
- 4 Por la importancia real y potencial que tienen los **Consejos Cantonales de Protección de Derechos**, CCPD, para promover la difusión, implementación y seguimiento de propuestas de política pública, el CNIPN debe desarrollar iniciativas conjuntas con los CCPD, de manera particular con aquellos de alta concentración de población de pueblos y nacionalidades para facilitar a sus organizaciones el conocimiento de la Agenda y en lo posible trabajar con ellos en la implementación de las políticas públicas locales.
- 5 Dar continuidad a los esfuerzos ya iniciados por el CNIPN para diseñar y poner en marcha un sistema de monitoreo de la protección de los derechos y la promoción del buen vivir de los pueblos y nacionalidades, orientado al seguimiento de la Agenda.
- 6 El equipo técnico del CNIPN que condujo la actualización de la Agenda ha formulado los siguientes comentarios y recomendaciones:
- a) Se ha apreciado un involucramiento muy positivo de los participantes, tanto de la sociedad civil, como del sector público, en el propósito de conocer, valorar y actualizar la Agenda de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. Los participantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio perciben el ejercicio realizado como la concreción del derecho a la participación, al ser oportunamente consultados sobre un asunto que afecta a sus condiciones de vida. Perciben la Agenda como una herramienta potencial de empoderamiento para el ejercicio de sus derechos.
  - b) Se considera de suma importancia dar continuidad a la dinámica iniciada con los diálogos territoriales, involucrando a los mismos actores en las fases subsiguientes de construcción de la Agenda, mediante la realización de nuevos encuentros y diálogos en territorio y/o de la realización de reuniones virtuales para conocer y comentar la Agenda.

## 1.6. Articulación de la Agenda

### 1.6.1. Articulación con los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales

El artículo 280 de la Constitución de la República establece: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

Por su parte, la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en su artículo 9 indica que el Plan Nacional de Desarrollo "Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República. El Plan Nacional de Desarrollo articulará su accionar a las prioridades establecidas en las Políticas de Largo Plazo", además es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en las Políticas de Largo Plazo.

En consecuencia, la Agenda Nacional para la igualdad de derechos de pueblos y nacionalidades se articula al Plan de Creación de Oportunidades 2021 2022, con el propósito de complementar la intervención del Estado en temas de prioridad para los pueblos y nacionalidades, tales como la salud, educación, el trabajo y el empleo, seguridad, justicia, el cuidado de la Naturaleza y de los recursos naturales que requiere de otras demandas que permitan ser partícipes directos en la toma de decisiones sobre asuntos que les impactan en sus territorios y poblaciones.

### Articulación con los Planes sectoriales y planes institucionales

La articulación de la ANINP con los planes sectoriales e institucionales está determinada por lo establecido en el artículo 13 de la LOCNI: "las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los consejos sectoriales de la política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes". Los postulados de la ANINP están en su mayoría relacionados al ámbito social. En consecuencia, determinar puntos de relacionamiento con los consejos sectoriales garantiza la incidencia de la Agenda en las resoluciones del Consejo Sectorial que corresponde.

La articulación de la ANINP con los consejos sectoriales permite cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas referido a la incorporación de los enfoques de igualdad en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa que se establecerán espacios de coordinación y definición de las acciones públicas para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos, en particular de los derechos colectivos.

Las propuestas de política formuladas por los Consejos Nacionales de la Igualdad en las Agendas Nacionales para la Igualdad deberán ser consideradas en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local. Una vez aprobado este instrumento será discutido y consensuado con las instancias pertinentes para su inclusión en la planificación sectorial, institucional y local y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos ejecutores de acuerdo a lo que expresan los artículos 22 al 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

El CNIPN mantiene coordinación permanente con las autoridades ejecutivas de los demás Consejos Nacionales para la Igualdad a fin de garantizar la intersectorialidad de la gestión en atención a lo que expresa el art. 156 del mandato constitucional y Art. 12: numeral 6 de la LOANI.

### **Articulación con los Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT)**

La articulación de la Agenda con los PDOT se determina en los planteamientos del documento técnico: “Los enfoques de igualdad en la planificación local”, que establece que, los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI), a partir de sus agendas nacionales, “emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas locales con enfoques de igualdad, que deben ser incorporados de manera obligatoria en los PDOT”.

Las propuestas de políticas públicas recogidas en la Agenda expresan puntos de encuentro entre las aspiraciones de las colectividades y las dinámicas de la gestión gubernamental. En su articulación con los GAD y el Sistema de Protección de Derechos genera una plataforma de coordinación y de diálogo con instancias como AME, CONGOPE y CONAGOPARE en los diversos componentes de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los GAD para ser sensibilizados entre sus delegaciones territoriales de conformidad con sus competencias; así como también con los gobiernos comunitarios y organizaciones de los titulares de derechos.

#### **1.6.2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (Anexo matriz resumen de la alineación de los ODS, PND, Lineamiento Territorial, Brecha, propuesta de política, líneas de acción y/o indicadores)**

Los Objetivos de desarrollo sostenible, ODS, según el Sistema de Naciones Unidas, son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

Desde la propuesta de la ANINP, sus lineamientos se articulan con los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 15 y 16; de los ODS que relaciona los impactos en el área rural, donde se concentran las nacionalidades y pueblos indígenas y pueblo montubio y en las periferias urbanas donde actualmente el pueblo afroecuatoriano escala su presencia.

### **1.6.3. Alineamiento con el Plan de Acción del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024**

La implementación del “Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024”, a fin de cumplir con la Declaratoria de las Naciones Unidas, se da a partir de la aprobación de la Resolución 68/237 del 23 de diciembre de 2013 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que comenzó el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024; casi un año después, el 16 de febrero del 2016, el gobierno ecuatoriano suscribe el Decreto Ejecutivo 915, con el cual se pretende cumplir con lo proclamado por las Naciones Unidas, siendo el objetivo fundamental “Declárese como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015–2024...”.

Los temas que aborda este decenio son: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo. De conformidad con el Decreto Ejecutivo 915, la Secretaría de Gestión de la Política y el Consejo de Participación Ciudadana, contribuyeron a la generación, por parte de las organizaciones de afrodescendientes de Ecuador, de los objetivos para la política pública para el período 2015 - 2025.

En los diálogos territoriales realizados por el CNIPN para la actualización de la Agenda, los participantes afroecuatorianos han señalado el reiterado incumplimiento de las propuestas formuladas y los mandatos establecidos en el Decreto 915. La Agenda para 2021-2025 ha procurado alinear estructura a estos objetivos.

### **Enunciados de objetivos de política pública desde el pueblo afroecuatoriano**

- Implementar la inclusión laboral a través de acciones afirmativas en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.60 en todos los niveles del Estado.
- Inclusión de parteras, parteros y sanadores ancestrales, legitimados por la comunidad, en el Sistema Nacional de Salud Pública con reconocimiento económico.
- Garantizar la culminación de los estudios de afroecuatorianos en todos los niveles del Sistema de Educación Formal.
- Garantizar la implementación de planes de viviendas dignos para el pueblo afroecuatoriano.
- Titular los territorios colectivos ancestrales del pueblo afroecuatoriano.
- Garantizar los derechos de las mujeres afroecuatorianas.
- Impulsar la asociatividad y el emprendimiento productivo mediante el Sistema Economía Popular y Solidaria.
- Impulsar el sistema de comercialización asociativa y distribución de productos y servicios provenientes del pueblo afroecuatoriano.
- Promover espacios permanentes de creación y producción de saberes ancestrales del pueblo afroecuatoriano.

- Fomento de la cultura cimarrona.
- Garantizar al pueblo afroecuatoriano el ejercicio del derecho a la comunicación libre e intercultural.
- Fomentar campañas para la difusión del Decenio
- Incluir al Pueblo Afroecuatoriano en el Registro Social Nacional del
- Participar en los procesos políticos del pueblo afroecuatoriano
- Impulsar la legalización de organizaciones sociales del pueblo afroecuatoriano.
- Garantizar la creación e implementación de juzgados [especializados en delitos de discriminación y de odio en el sistema de justicia ordinaria.
- Garantizar el debido proceso por parte de todos los operadores de justicia, para que se investigue los delitos de odio o discriminación racial que se susciten en contra del pueblo afroecuatoriano hasta lograr una reparación integral a la víctima.
- Elaborar, aprobar y ejecutar reformas a la Ley de Comunas para resolver conflictos internos en las comunidades afroecuatorianas
- Implementar el Plan de expropiación, compra, legalización y adjudicación de tierras del Pueblo Afroecuatoriano, en aplicación de la Ley.
- Crear la Ley Orgánica de Acciones Afirmativas para el Pueblo Afroecuatoriano
- Implementación de un Plan de Seguridad Fronterizo para las comunas y comunidades asentadas en poblaciones afroecuatorianas.
- Crear la Ley de Derechos Colectivos para los pueblos afroecuatorianos.

#### 1.6.4. Alineación con el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032

La Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución A/RES/74/135) proclamó el período comprendido entre 2022 y 2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo (IDIL 2022-2032), con el fin de llamar la atención del mundo sobre la difícil situación de muchas lenguas indígenas y movilizar a las partes interesadas y los recursos para su preservación, revitalización y promoción.

La proclamación de un Decenio Internacional es un resultado clave del Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019, que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) lidera el esfuerzo mundial. La Organización seguirá siendo el organismo principal de las Naciones Unidas para la aplicación del Decenio Internacional, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

El objetivo del Decenio Internacional es garantizar el derecho de los pueblos indígenas a preservar, revitalizar y promover sus lenguas, e integrar los aspectos de la diversidad lingüística y el multilingüismo en los esfuerzos de desarrollo sostenible. Proporciona una oportunidad única para colaborar en las áreas de desarrollo de políticas y para estimular un diálogo global en un verdadero espíritu de compromiso de múltiples partes interesadas, y para tomar las medidas necesarias para el uso, la preservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas en todo el mundo.

Esta agenda ha recogido de esta dinámica reciente, la propuesta de fortalecer el uso de los idiomas de las nacionalidades indígenas del país, principalmente con esfuerzos en los campos de la educación y la cultura, y de considerar la adopción de una Ley de Derechos Lingüísticos, que reglamente y asegure su utilización en trámites y registros de carácter oficial, y en los medios públicos y comunitarios de comunicación.

## 2. CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL

La República del Ecuador nació bajo premisas monoculturales y etnocentristas, que consideraron a la Unidad Nacional con homogeneidad cultural y uniformidad de lenguas y costumbres. El resultado, un país marcado por la exclusión e invisibilización de grupos humanos que fueron trascendentales en su proceso de formación. Las pequeñas élites política y económica han gozado de todos los privilegios concentrados para sí, la mayor parte de la riqueza nacional.

Las luchas constantes de los movimientos y organizaciones sociales han sido un instrumento histórico para el reconocimiento de sus derechos. La declaración de Ecuador como Estado Plurinacional visibiliza los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio y los demás derechos que, por su particularidad, destacan a lo largo de la Carta Magna. De manera adicional, eleva la categoría de los titulares de derecho, superando la figura de organizaciones de origen sindical y dispone la implementación de acciones institucionales desde todas las funciones del Estado para garantizar su libre y pleno ejercicio. Esta tarea no ha sido fácil desde la institucionalidad del Estado, lo que ha generado varias distancias entre el Estado y los titulares de derechos, solo encontrándose en los debates sobre la interculturalidad y la plurinacionalidad, obligándoles a retomar sus procesos de movilización social. Como consecuencia de estas acciones, han alcanzado mayor representatividad y participación en los diferentes organismos y estamentos del Estado durante los últimos años.

En ese contexto y con el objetivo de que las demandas colectivas de los pueblos y nacionalidades sean canalizadas a través de una sola institución promotora de derechos, el Gobierno de turno expide la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad en el año 2014 dando paso a la fusión de las tres instituciones anteriores que eran CODAE, CODENPE Y CODEPMOC, en un solo organismo denominado Consejo Nacional para la igualdad de Pueblos y Nacionalidades- CNIPN y se emite la disposición de crear instrumentos de planificación que sustenten sus demandas y plantee los mecanismos de intervención del Estado para la toma de solución de sus necesidades prioritarias.

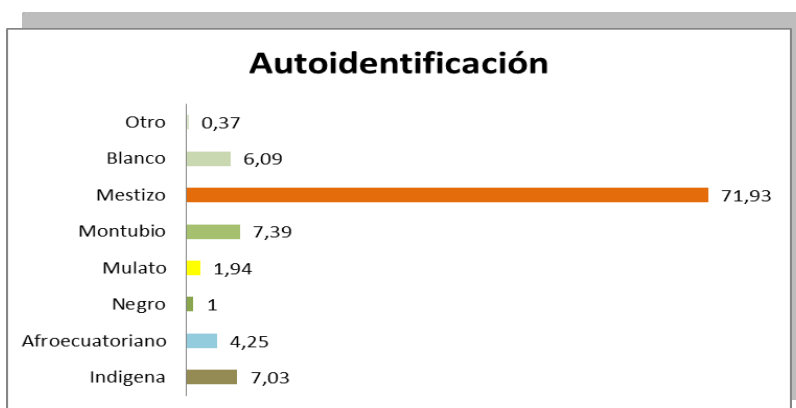
### 2.1. Contexto de la población del Ecuador como Estado Intercultural y Plurinacional

El Ecuador es un país intercultural y plurinacional; existe una diversidad de pueblos y nacionalidades, los diferentes grupos establecen sus modos de vida, costumbres, tradiciones, vestimenta y actividades. La pluriculturalidad y multilingüismo fueron reconocidos en la Constitución de 1998 y el carácter plurinacional e intercultural fue incorporado en la del 2008.

Con el propósito de analizar la situación socioeconómica y demográfica de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio se recurre a estadísticas descriptivas sobre temas diversos con la finalidad de identificar inequidades en el marco de su contexto social, cultural y económico.

El carácter plurinacional del Ecuador se basa en la existencia de las diversidades culturales que la conforman. En ese marco, se presenta un mapeo de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio de conformidad a las desagregaciones, a partir del Censo de Población y Vivienda INEC 2010.

**Ilustración 1: Población nacional según autoidentificación**



**Fuente:** Censo de Población y Vivienda INEC 2010

**Elaboración:** CNIPN

Del total poblacional censado en el 2010, el 71,93% corresponde a la población autoidentificada como mestiza, mientras que, entre los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio concentran únicamente el 21,61% de la población total del Ecuador. Este porcentaje acumula la diversidad cultural representados en 32 pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio que se encuentran ubicados en todo el territorio nacional con algunas nacionalidades que incluso tienen presencia binacional. El Ecuador cuenta con 34 diversidades culturales reconocidas y con titularidad de derechos colectivos.

En el caso de los pueblos y nacionalidades indígenas existen 18 pueblos originarios y 14 nacionalidades cada una con su territorio, idioma y sistema de vida propio.

Tabla 6 Pueblos y nacionalidades indígenas según Autoidentificación Nacionalidad o pueblo

Nacionalidad o pueblo indígena al que pertenece	Total	%	Nacionalidad o pueblo indígena al que pertenece	Total	%
Awa	5513	0,54	Shuar	79709	7,83
Achuar	7865	0,77	Tsachila	2956	0,29
Chachi	10222	1,00	Waorani	2416	0,24
Cofan	1485	0,15	Zapara	559	0,05
Epera	546	0,05	Andoa	6416	0,63
Siona	611	0,06	Kichwa de la sierra	328149	32,23
Secoya	689	0,07	Pastos	1409	0,14
Shiwiar	1198	0,12	Natabuela	1862	0,18
Nacionalidad o pueblo indígena al que pertenece	Total	%	Nacionalidad o pueblo indígena al que pertenece	Total	%
Otavalo	56675	5,57	Waranka	16963	1,67
Karanki	11590	1,14	Puruhá	136141	13,37
Kayambi	33726	3,31	Kañari	28645	2,81
Kitu Kara	2399	0,24	Saraguro	17118	1,68
Panzaleo	61026	5,99	Paltas	424	0,04
Chibuleo	5383	0,53	Pueblo Manta	311	0,03
Salasaka	6445	0,63	Pueblo Huancavilca	2063	0,20
Kisapincha	10105	0,99	Otras nacionalidades	20525	2,02
Tomabela	12044	1,18	Se ignora	144988	14,24
			Total	1018176	100,00

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEC 2010

Elaboración: CNIPN

Ilustración 2 Distribución poblacional de pueblos y nacionalidades indígenas



Fuente: CENSO 2010 – INEC

Elaboración: CNIPN

Para la autoidentificación en el Censo realizado en el año 2010, se consideraron las siguientes nacionalidades indígenas: Tsáchila, Chachi, Epera, Awa, Kichwas, Shuar, Achuar, Shiwar, Cofán, Siona, Secoya, Zápara, Andoa y Waorani<sup>1</sup>. El siguiente gráfico permite ver que la nacionalidad Kichwa es la de mayor porcentaje (85,87%) e incluye a 730,104 personas. A pesar de los bajos porcentajes que presentan la mayoría de nacionalidades, en el marco de un Estado Plurinacional, todas tienen la misma importancia.

Dentro de la Nacionalidad Kichwa se distinguen los siguientes Pueblos: Pasto, Natabuela, Otavalo, Karanki, Kayambi, Kitu Kara, Panzaleo, Chibuleo, Salasaca, Kisapincha, Tomabela, Waranka, Puruha, Kañari, Saraguro, Paltas. Adicionalmente se conocen otras identidades de pueblos indígenas, como los Huancavilcas, Manta y otros, que no hacen parte de la Nacionalidad Kichwa.

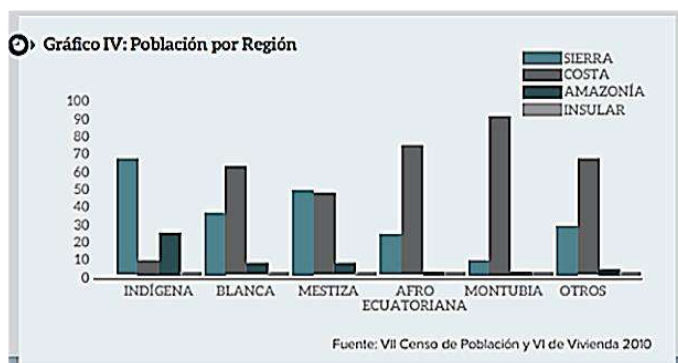
Ilustración 3 Porcentaje de Pueblos y Nacionalidades autoidentificados según provincias

Provincia	Población total	Autoidentificación		
		% Indígena	% Afroecuatoriana	% Montubia
Azuay	712.127	2,5	2,2	0,4
Bolívar	183.641	25,4	1,1	0,4
Cañar	225.184	15,2	2,6	1,1
Carchi	164.524	3,4	6,4	0,3
Cotopaxi	409.205	22,1	1,7	1,8
Chimborazo	458.581	38	1,1	0,1
El Oro	600.659	0,7	6,9	2,8
Esmeraldas	534.092	2,8	43,9	2,4
Guayas	3.645.483	1,3	9,7	11,3
Imbabura	398.244	25,8	5,4	0,3
Loja	448.966	3,7	0,8	0,7
Los Ríos	778.115	0,6	6,2	35,1
Manabí	1.369.780	0,5	6	19,2
Morona Santiago	147.940	48,4	1,2	0,2
Napo	103.697	56,8	1,6	0,6
Pastaza	83.933	39,8	1,5	0,4
Pichincha	2.576.287	5,3	4,5	1,3
Tungurahua	504.583	12,4	1,4	0,5
Sucumbios	176.472	13,4	5,9	1
Galápagos	25.124	7	5,2	1,9
Zamora Chinchipe	91.376	15,6	1,4	0,2
Orellana	136.396	31,8	4,9	1,2
Santo Dgo. de los Tsáchilas	368.013	1,7	7,7	2,5
Santa Elena	308.693	1,4	8,5	4,9

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010. Elaboración CNIPN

Fuente: CENSO 2010 – INEC, elaboración CNIPN

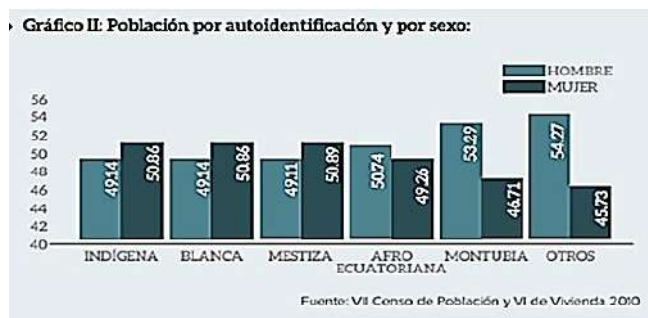
Ilustración 4 Población autoidentificada por regiones



Fuente: CENSO 2010 – INEC, elaboración CNIPN

Las nacionalidades y pueblos indígenas se encuentran habitando la sierra el 68,20%, seguido de la Amazonia (24,06%), y solo un 7,56% se los encuentra en la costa. El pueblo afroecuatoriano en cambio gran porcentaje de su población vive en la costa (75,57%), en la sierra habitan el 22,09% y en la Amazonia solo se encuentra el 2,22%. El pueblo montubio mayoritariamente se compone en la costa (93,29%) y en la sierra y amazonia se encuentra muy poca población (6,22% y 0,45% respectivamente).

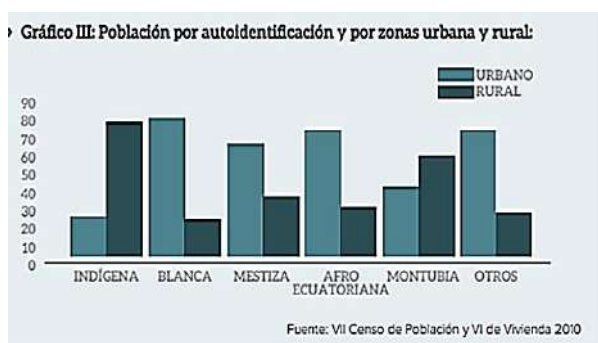
Ilustración 5. Población de nacionalidades y pueblos por sexo



Fuente: CENSO 2010 – INEC, elaboración CNIPN

En el caso de las nacionalidades y pueblos indígenas del 7,03% total, las mujeres se encuentran en mayor número que los hombres (50,86% frente a 49,14%). Del total del pueblo afroecuatoriano (7,19%), el 50,74% son hombres y el 49,26% mujeres. En el caso del pueblo montubio la diferencia es marcada entre hombres y mujeres; del 7,39% total hombres son el 53,29% y mujeres el 46,71%.

Ilustración 6 Pueblos y nacionalidades según área de residencia



Fuente: CENSO 2010 – INEC, elaboración CNIPN

La brecha social que ha existido entre lo urbano y rural ha sido tradicionalmente muy amplia en el país. Lo urbano se ha caracterizado por presentar mayores oportunidades para quienes habitan en este. Lo rural en cambio ha sido el espacio donde la carencia de servicios y condiciones socio económicas han mantenido la inequidad en los grupos poblacionales y/o étnicos que los habitan.

El gráfico da cuenta de que las nacionalidades y pueblos indígenas conforman en su mayoría la ruralidad (78,53%) y solo el 21.47% se encuentra en las ciudades. En el caso de los/as montubios/as, su presencia es de preeminencia rural (59,47%) aunque no muy distante se encuentra el porcentaje urbano (40,53%). En cambio, los/as afroecuatorianos/as tienen una mayor presencia en la zona urbana (74,36%), frente a un menor porcentaje de población que habita la zona rural (25,64%).

Ilustración 7 Población por edad



Fuente: CENSO 2010 – INEC, elaboración CNIPN

En cuanto a la edad, el promedio del 56,24% de la población nacional se ubica en el rango de 18 a 64 años, seguido por el promedio del 27,17% del rango de edad 5 a 17 años. En las nacionalidades y pueblos indígenas el rango de edad de 5 a 17 años presenta el 31,88% del total de su población, el rango de 18 a 64 años el 49,97%, y el rango de menores de 5 años el 12,12%. Vale resaltar que existe un mayor porcentaje de niños, niñas y adolescentes que en el resto de los grupos (44%), lo que así mismo amenora el porcentaje de personas de 18 a 64 años en relación a los otros grupos de población. El rango de 65 años y más se encuentra dentro del promedio total (6,04%). El pueblo afroecuatoriano presenta en el rango de 18 a 64 años el mayor porcentaje 56,57%, seguido del rango de 5 a 17 años (28,44%) y menor de 5 años (10,41%). El rango de 65 años y más es de 4,57% y representa el más bajo en relación al resto de grupos; el promedio es de 6,50%.

El pueblo montubio respecto al rango de 18 a 64 años tiene un porcentaje de 58,53% que es mayor al promedio. En el rango de 5 a 17 años tiene 24,84%, y en el de menores de 5 años 9,07% que es el más bajo en relación al resto de los grupos y en relación al promedio (10,10%). En el rango de 65 años y más tiene 7,56% ubicándose como el mayor porcentaje de los tres grupos de interés y en relación al promedio (6,50%).

Tabla 7 Parroquias Rurales por condiciones de pobreza y autoidentificación

Criterio	Parroquias	Población Total	Personas en hogares pobres por NBI	Personas Auto identificadas
Parroquias rurales con al menos 70% de pobreza por NBI y al menos 40% de personas autoidentificadas como Afrodescendiente	44	143.783,00	129.333,00	92.035,00
Parroquias rurales con al menos 70% de pobreza por NBI y al menos 50% de Personas autoidentificadas como Indígena	131	627.778,00	585.017,00	507.378,00
Parroquias rurales con al menos 70% de pobreza por NBI y al menos 40% de Personas autoidentificadas como Montubio	73	904.385,00	841.698,00	469.868,00
Total	248	1.675.946,00	1.556.048,00	1.069.281,00
%			92,85%	68,72%

Fuente: CENSO 2010 – INEC, elaboración CNIPN

Tabla 8 Parroquias Urbanas de Quito y Guayaquil por condiciones de pobreza y autoidentificación

Criterio	Parroquias	Población Total	Personas en hogares pobres por NBI	Personas Auto identificadas
Parroquias urbanas de Quito con al menos 10% de personas autoidentificadas como afrodescendiente	2	118.666,00	80.243,00	12.152,00
Parroquias urbanas de Quito con al menos 10% de personas autoidentificadas como indígena	5	163.954,00	103.245,00	16.423,00
Parroquias urbanas de Guayaquil con al menos 10% de personas autoidentificadas como afrodescendiente	4	1.060.965,00	479.802,00	142.915,00
Parroquias urbanas de Guayaquil con al menos 10% de personas autoidentificadas como indígena	2	18.710,00	11.413,00	2.506,00
Total	13	1.362.295,00	674.703,00	173.996,00
%			49,53%	12,77%
Criterio	Parroquias	Población Total	Personas en hogares pobres por NBI	Personas Auto identificadas
Parroquias rurales con presencia de población autoidentificada como parte de un pueblo o nacionalidad indígena de menos de 5000 individuos	39	1168696	681.813,00	10.596,00
Total	39	1.168.696,00	681.813,00	10.596,00
%			58,34%	0,91%

Fuente: CENSO 2010 – INEC, elaboración CNIPN

El reconocimiento de un estado Plurinacional e intercultural no es suficiente para alcanzar la equidad y la igualdad. Los pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio dentro de sus sistemas organizativos propios han planteado propuestas, agendas y demandas a los distintos gobernantes de turno. La permanente demanda de atención a sus requerimientos se fundamentan en la limitada intervención del Estado en la búsqueda de solución de sus problemas, la razón de esta débil respuesta desde el Estado tiene como una de sus causas la exclusión social basada en el racismo y la discriminación.

- **Pueblos y nacionalidades indígenas.**

La discriminación de la sociedad ecuatoriana viene dada por el mantenimiento de la matriz colonial, de las jerarquías y de las relaciones de poder que se manifiestan en prácticas racistas, xenófobas y discriminatorias las cuales han excluido y sobre todo han justificado la desigualdad de los pueblos y las nacionalidades indígenas. El estudio realizado por la Secretaria Técnica del Frente Social demostró que 65% de los ecuatorianos son racistas de manera indirecta, mientras el 10% reconoció ser abiertamente racista. La misma encuesta señaló que el 71% de las acciones racistas recaen sobre los indígenas (SIISE, 2006, 43). En el paro nacional de octubre del 2019 la sociedad ecuatoriana de la capital y de los principales centros urbanos del país expresaron parte de ese racismo estructural.

**Tabla 9 Principales desafíos identificados de los pueblos y nacionalidades indígenas**

	Desafío	Síntesis	Organización indígena que lo exige/reclama	Mecanismo que sustenta el desafío
1	Explotación de los recursos naturales	Modelo extractivo primario adoptado desde el gobierno. Expansión de la frontera extractiva. Hay tensión entre actores externos y los pueblos indígenas que habitan esos territorios Actividades extractivas afectan el acceso de los pueblos indígenas y afrodescendientes a su territorio, como sustento de condiciones dignas de vida y a los derechos culturales. Mayores impactos en niños, niñas y adolescentes.	CONAIE, FEINE, FENOCIN, CONFENIAE ECUARUNARI PACHAKUTIK	DESC CERD EPU Relator Especial
2	Consulta previa, libre e informada	Falta de un instrumento normativo. Falta de regulación para la consulta y que incluso cuando existen mecanismos para regular la consulta, no se efectúa de manera sistemática en relación con proyectos de explotación de recursos naturales.	CONAIE, FEINE, FENOCIN, ECUARUNARI NAE, NASE Sarayaku	DESC, CERD EPU, CEDAW CCPR, CESCR Relator Especial

	Desafío	Síntesis	Organización indígena que lo exige/reclama	Mecanismo que sustenta el desafío
3	Educación intercultural bilingüe	La política educativa no cumple plenamente con el objetivo de preservación de los derechos a la identidad cultural de los pueblos indígenas. Dificultades de acceso a la educación de mujeres indígenas y afroecuatorianas. Deserción escolar más elevada en la población de bajos recursos (pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios) Obstáculos al acceso a la educación intercultural bilingüe (ausencia de servicios en todos los idiomas indígenas y falta de recursos) Escaso uso de la mayoría de los idiomas indígenas en el espacio público.	CONAIE, FEINE, CONFENIAE	DESC, CERD EPU CRC CEDAW Relator Especial
4	Justicia indígena	Falta de mecanismos que ayuden a la coordinación y cooperación entre las dos justicias reconocidas en la constitución.	CONAIE, FEINE, CONFENIAE MICC	CERD, EPU, CAT CCPR Relator Especial
5	Discriminación	Brechas de acceso a esferas educativas, laborales, de salud y políticas Mujeres y niñas pertenecientes a comunidades indígenas continúan encontrándose con múltiples formas de discriminación en la vida social, política, económica y cultural. Manifestación de discriminación racial persistente en los medios de comunicación. Persistencia de discriminación sistémica, de facto y por manifestaciones violentas, hacia algunos grupos de la población, como pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios.	CONAIE, FEINE, ECUARUNARI CODAE CONUAE	DESC CRC CERD CCPR EPU Relator Especial
6	Defensores de los derechos humanos, territoriales y de la naturaleza	Ataques y detenciones ocurridas en el marco de conflictos vinculados a la explotación de recursos naturales. El resultado de las protestas son procesos penales como terrorismo, sabotaje, ataque y resistencia, o paralización de servicio público, que terminan en condenas y multas desproporcionadas.	CONAIE, FEINE, CONFENIAE NASE	DESC CERD EPU Relator Especial
7	Pueblos indígenas en aislamiento voluntario	Falta de medidas de protección para pueblos vulnerables. Preocupación por la situación de vulnerabilidad que afecta en particular a los pueblos Tagaeri y Taromenani debido a actividades de extracción de madera, pesca y cacería ilegal en sus territorios, las cuales ponen en riesgo su salud y su supervivencia física y cultural	CONAIE ECUARUNARI NAWE AMWAE	CERD EPU CCPR Relator Especial
8	Frontera Norte	Altos niveles de pobreza y violencia que afectan de manera desproporcionada a comunidades afrodescendientes, pueblos indígenas y población rural. Situación del pueblo indígena Awá debido al conflicto armado.	CONAIE FCAE	DESC CERD Relator Especial

Fuente: Informes Narrativos de los Diálogos Territoriales 2021-2022

- **Situación de la discriminación al Pueblo Afroecuatoriano**

La discriminación fundamentalmente subordina a los pueblos diversos convirtiéndolos en inferiores ante la supremacía de quienes detentan el poder. Es así que el etnocentrismo descalifica a hombres y mujeres del pueblo afroecuatoriano. El estudio realizado por la Secretaria Técnica del Frente Social (SIISE, 2006), demostró que 65% de los ecuatorianos son racistas de manera indirecta; mientras el 10% reconoció ser abiertamente racista. La misma encuesta señaló que el 88% de las acciones racistas recaen sobre los afroecuatorianos. (SIISE, 2006, 43). Los espacios de mayor expresión de racismo para los/as afroecuatorianos/as son: la calle 71%, el banco 50%, los autobuses 45%, las oficinas 41% y el trabajo 39%. La discriminación y la exclusión, tiene efectos negativos para la población. Otros indicadores como, la limitación en el empleo, el ingreso a ciertas escuelas y colegios, conseguir vivienda, se encuentran vinculados a esta discriminación y exclusión.

- **Demandas del Pueblo Montubio**

La discriminación hacia el pueblo montubio parte de la negación del disfrute de los derechos culturales y de su auto identificación. La discriminación al pueblo montubio, no está asociada a cuestiones raciales, sino culturales, por su forma de hablar, por las creencias y porque se considera que lo que es campesino (montubio), es rústico y de menor valor cultural, que las que se consideran formas refinadas de expresión cultural.

## **2.2. Diagnóstico de las principales problemáticas de la situación económica social que afecta a los pueblos y nacionalidades.**

Esta Agenda, como resultado de los diálogos territoriales realizados a nivel nacional, priorizan el tratamiento de los siguientes temas: Salud, Educación y cultura, Fortalecimiento de las economías, empleo y trabajo, Régimen territorial, Seguridad y justicia, Participación y democracia, Organización y representatividad, Comunicación e información.

Es importante mencionar que una de las limitantes en la elaboración del diagnóstico ha sido la limitada disponibilidad de información estadística sobre pueblos y nacionalidades, proveniente del Censo de población y vivienda 2010 y de las encuestas especializadas, porque su análisis depende de que estén desagregadas en términos de las categorías de auto identificación o pertenencia y justamente esa es la faltante en temas como: Fortalecimiento de las economías, Régimen territorial, Seguridad y justicia, Participación y democracia, Organización y representatividad, Comunicación e información.

Otro aspecto condicionante son los cambios en la formulación de la auto identificación o auto-adscripción en la boleta censal a lo largo de los períodos que dificultan el uso de datos estadísticos históricos para determinar las variaciones entre censos, o entre encuestas. Estas particularidades problematizan el alineamiento de los objetivos y metas de la agenda, con los objetivos y metas de la planificación nacional, medidos en términos de brechas.

La Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU como instrumento estadístico permite identificar la magnitud de algunos fenómenos sociodemográficos al proporcionar datos e indicadores que muestran la situación en la que vive la población ecuatoriana dentro de sus hogares y viviendas, tales como la situación del empleo en el país, la caracterización del mercado de trabajo, la actividad económica de las y los ecuatorianos y las fuentes de ingresos de la población

Por otra parte, el último reporte de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición – ETSANUT fenecida en el 2018, describe la situación nutricional, la situación del consumo alimentario, la situación de salud reproductiva materna e infantil considerando las diferencias geográficas, demográficas, étnicas, sociales y económicas, con especificidades como sexo y edad.

Otro recurso estadístico es el Sistema Nacional de Información coordinado por la Secretaría Nacional de Planificación que proporciona información sistematizada sobre aspectos de la realidad nacional, así como estudios e investigaciones que contribuyan a la planificación del desarrollo y finanzas públicas. (Artículo 33 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

A continuación, se presenta el estado situación de los pueblos y nacionalidades basados en temas prioritarios demandados de los pueblos y nacionalidades y con base a información estadística disponible con desagregación por la variable de autoidentificación, que corrobora la exclusión y discriminación de la cual han sido objeto en lo que a oportunidades y servicios se refiere desde la perspectiva de derechos.

### 2.2.1. Salud Intercultural

La OMS (1948), define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” y “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social”. Por lo que, el disfrute pleno del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos, tales como el derecho a la alimentación, vivienda, trabajo, educación, a la no discriminación y al acceso a información. Esta interrelación exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas sumado a la disponibilidad de servicios de salud, médicos especializados y acceso a medicamentos.

El derecho a la salud, otorga a las personas la garantía del acceso a servicios de cuidado médico, y le obliga al Estado a garantizarlo mediante el diseño e implementación de “políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva” (CRE, 2008, art. 32).

El derecho a una salud intercultural se expresa en los artículos 57, 58 y 59 de la Carta magna, por lo tanto, el Estado ecuatoriano debe garantizar el ejercicio de este derecho, a través de las acciones e intervenciones de las entidades ejecutoras para la implementación e inclusión de la Salud Intercultural en el Sistema de Salud Pública, de esta manera, mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional.

La Ley Orgánica de Salud señala que toda persona tiene derecho al respeto de su cultura, sus prácticas y usos culturales; así mismo tipifica que los integrantes del Sistema Nacional de Salud respetarán y promoverán el desarrollo de las medicinas tradicionales, incorporarán el enfoque intercultural en las políticas, planes, programas, proyectos y modelos de atención de salud, e integrarán los conocimientos de las medicinas tradicionales y alternativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje. (Art. 7 y 189).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en el marco de su 29ava Conferencia efectuada en el año 2000, reconoce por primera vez la importancia de esta medicina y orienta a estudios para la profundización e implementación de las diversas formas de tratamiento. Para los pueblos y nacionalidades es urgente que el sistema de salud general y el sistema de salud intercultural permita reducir las brechas de desigualdad en la desnutrición crónica, la muerte materna por tener causas y afectaciones integrales que comprometen a las generaciones de su población. En ese marco también se identifica en qué proporción el Estado ha creado e implementado centros de salud con pertinencia cultural.

### La desnutrición crónica

El nivel de pobreza de la población impide diversificar la alimentación, especialmente en los niños, niñas en los cuales su grado de desnutrición es alto. En aquellos que pertenecen a pueblos y nacionalidades es alarmante.

**Tabla 10 Resumen nacional- Salud y Nutrición**

Indicadores	ENSANUT 2018		
	Nacional	Urbano	Rural
Desnutrición crónica en menores de 5 años	23,0	20,1	28,7

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición – INEC-2018

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/salud-salud-reproductiva-y-nutricion/>

Tabla 11 Desnutrición crónica menores de 5 años por autoidentificación

Desagregación		Indicadores
Identificación étnica	Indígena	40,71
	Afro-ecuatoriano	16,06
	Mestizo	21,85
	Blanco	18,42
	Montubio	21,29

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición – INEC-2018

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/salud-salud-reproductiva-y-nutricion/>

De acuerdo a la información nacional en contraparte con el sector urbano y rural, existe mayor desatención por razones de ubicación y cobertura en el área rural. Particularmente, existe mayor desnutrición en los niños y niñas de los pueblos y nacionalidades indígenas que en su mayoría están radicados en área rural. De la misma manera, observamos los datos del pueblo montubio y en menor proporción el pueblo afroecuatoriano.

Esta situación impulsó a que el Gobierno actual institucionalice la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil que tiene el programa Acción Nutrición y cuenta con un lineamiento institucional enfocado a la diversidad, a través del cual este Consejo tiene la obligación de realizar el debido seguimiento a su consecución.

Según el estudio de UNICEF Ecuador establece que: *La desnutrición crónica es considerada uno de los principales problemas de salud pública del país. Para entender la dimensión de la problemática, es importante conocer sus múltiples causas: alimentación inadecuada o insuficiente y las enfermedades continuas durante los primeros dos años de vida, además de otras carencias como: escasez de agua potable, saneamiento e higiene, y dificultades de acceso a los servicios de salud.*

Una de las principales causas de desnutrición crónica es la falta de higiene, agua segura y saneamiento sobre todo en las comunidades rurales del Ecuador, solo 8 de cada 10 niños acceden a estos servicios. La falta de acceso a este derecho incide principalmente en la salud de las y los niños. El agua se considera “segura” cuando cumple al menos con tres condiciones: que no tenga residuos de heces fecales, que sea de fácil acceso y que exista suficiente cantidad para el consumo.

Tabla 12 Condiciones de vida en hogares por autoidentificación

Indicadores	Autoidentificación				
	Indígena	Afroecuatoriano	Montubio	Mestizo	Blanco
Porcentaje de hogares que viven en hacinamiento	14,0%	13,9%	12,5%	8,9%	5,7%
Porcentaje de hogares con agua de red pública (SENAGUA)	84,6%	81,0%	59,3%	90,7%	92,1%
Porcentaje de hogares con acceso a red pública de agua	49,4%	76,4%	52,9%	83,9%	86,2%
Porcentaje de hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas (SENAGUA)	71,6%	86,7%	79,2%	94,5%	95,9%
Porcentaje de hogares que cuentan con un sistema adecuado de eliminación de excretas	80,6%	93,7%	89,6%	97,6%	97,9%
Porcentaje de hogares con recolección adecuada de desechos sólidos	61,9%	90,1%	62,0%	90,9%	91,5%
Porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos	45,6%	61,7%	35,0%	72,6%	76,1%

Fuente: Encuesta ENEMDU, elaboración CNIPN

**Nota aclaratoria:** ENEMDU basa el cálculo de su muestra con respecto al total de una misma población

En promedio los pueblos y las nacionalidades indígenas, afroecuatoriano y montubios tienen acceso a servicios básicos y de saneamientos en menores condiciones que los pueblos mestizos y blancos. Es así, que en el 2021, la población mestiza presenta el mayor porcentaje de hogares con acceso a red pública de agua con el 83,9%, seguido por el pueblo afroecuatoriano con el 76,4%, el pueblo montubio con el 52,9%. La población con menor acceso a red pública de agua es la indígena con el 49,4%.

El agua que ingresa a zonas rurales de difícil acceso no cuenta con potabilización, ni ingresa por una red pública, lo que en consecuencia produce especialmente en los niños, que, 3 de cada 10 niños sufran de desnutrición crónica infantil. Asimismo, estas condiciones no permiten que los alimentos que ingieren se encuentren correctamente higienizados, lo que aumenta las probabilidades de enfermedades de este tipo.

Las condiciones son limitadas en los hogares de pueblos y nacionalidades para la correcta eliminación de excretas, porque se mantienen, sobre todo en la ruralidad, con los pozos sépticos construidos en condiciones precarias que contaminan las fuentes agua subterráneas por las filtraciones indica explica Santiago Caguasqui, especialista en agua y saneamiento de la Sociedad Ecuatoriana de Salud Pública (SESP). Respecto a las redes de alcantarillado, su dotación no es suficiente garantía de saneamiento porque tiene fallas en su cobertura y no existe un proceso sostenido, que afecta sobre todo en el área rural, lo que influye en las causas de la desnutrición crónica.

Respecto a la tasa de hacinamiento, los hogares pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas tienen una tasa mayor en relación al pueblo afroecuatoriano y al pueblo afroecuatoriano.

### 2.2.2. Educación Intercultural y Cultura

Una de las motivaciones histórica de la lucha de los pueblos y nacionalidades ha sido el acceso a la educación con pertinencia cultural. Con la lucha de Dolores Cacungo, se determinó la educación para los campesinos e indígenas en idioma kichwa, más adelante, con la evolución de los paradigmas de las organizaciones de base indígenas, se constituye la educación intercultural bilingüe que integra a las propuestas educativas propias de las nacionalidades y pueblos. Su presencia dentro de la función ejecutiva del Estado se plasma en la institucionalidad de la educación bilingüe anclada en el Ministerio de Educación y que atendiendo la demanda de los pueblos indígenas se propone mecanismo para el ejercicio de la autonomía en su modelo de gestión y modelo pedagógico.

Constitucionalmente, las nacionalidades y pueblos indígenas ubican a la educación bilingüe en la sección de los derechos colectivos, artículo 57 el numeral 14, a nivel de un sistema propio y que establece: *“Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas”* Esta disposición normativa se ha plasmado en la institucionalidad de la actual Secretaría de Educación Bilingüe y la Etnoeducación y en la reapertura de la Universidad de Pueblos y Nacionalidades Indígenas Amawtay Wasi.

Por su parte el Pueblo afroecuatoriano ha incluido en la educación general a la Etnoeducación que ha logrado complementar el proceso de la interculturalización de la educación general para visibilizar los saberes y conocimientos del pueblo afroecuatoriano, con énfasis en la educación superior. Este pueblo destaca en su capacidad de incidir en las instituciones universitarias con las propuestas de Cátedras sobre el pensamiento afrodescendiente, que son programas emblemáticos de varias universidades. Actualmente la etnoeducación está reconocida en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI.

El pueblo Montubio, desde su reconstitución y reconocimiento ha demandado la atención a su modelo pedagógico que lo denominan Educación Endógena, como una estrategia complementaria para desarrollar a su sistema de vida reconocido como Desarrollo Endógeno y ejercer su derecho constitucional reconocido en el artículo 60.

Las propuestas educativas, si bien tienen diferentes líneas de tiempo y diversos logros alcanzados, una característica que los identifica es la calidad, pertinencia, el acceso, la permanencia educativa de los jóvenes y adultos en los distintos niveles de aprendizaje.

**Tabla 13 Indicadores educativos por autoidentificación**

Indicadores	Autoidentificación		
	Indígena	Afro Ecuatoriano	Montubio
Años promedio de escolaridad	7,24	9,66	7,36
Tasa de analfabetismo	16,2%	6,8%	15,2%
Tasa neta de asistencia a primaria	94,5%	90,6%	92,4%
Tasa neta de asistencias Educación General Básica	92,7%	91,1%	90,8%
Tasa neta de asistencia a secundaria	80,6%	84,6%	75,3%
Tasa neta de asistencia a bachillerato	65,2%	67,2%	64,0%
Tasa bruta de asistencia a primaria	110,3%	106,3%	106,2%
Tasa bruta de asistencia a Educación General Básica	98,4%	98,4%	93,5%
Tasa bruta de asistencia a secundaria	95,2%	104,5%	88,1%
Tasa bruta de asistencia a bachillerato	93,9%	102,7%	86,6%

Fuente: Encuesta ENEMDU 2021, elaboración CNIPN

La tabla anterior proporciona un panorama acerca de la cobertura de población en edad escolar pertenecientes a las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio incorporada en los niveles educativos. El acceso y la asistencia escolar de la población presentan un crecimiento moderado en los últimos años, quedando un porcentaje de escolarización pendiente del 7,24; 9,66 y 7,36 respectivamente.

### 2.2.3. Fortalecimiento de las Economías, Empleo, Trabajo

Los pueblos y nacionalidades reclaman desde sus territorios la sistemática falta de oportunidades laborales especialmente para los jóvenes, identifican un incumplimiento de parte de las políticas del Estado del artículo constitucional 39 que manifiesta: “(...) el Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará (...)su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Por otro lado, el impacto de la pandemia limitó las posibilidades de fortalecer los emprendimientos y los ciclos de cultivos debido a la ausencia de ingresos fijos de los miembros de los hogares. En este nuevo período donde la reactivación económica es una meta del Estado, es necesario responsabilizarse del cumplimiento de la disposición del Artículo 284, numeral 6 que establece dentro de su política económica el objetivo de “Impulsar el pleno empleo y

**Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades** valorar todas las formas de

Dirección: García Moreno 548 entre Chile y Mejía

Código postal: 170528/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559 / 581 600

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

trabajo, con respeto a los derechos laborales” en ese sentido, se describe el estado situación del empleo en los pueblos y nacionalidades.

Tabla 14 Resumen nacional- ENEMDU 2021

Indicadores nacionales (en % respecto a la PEA)	2018	2019	2020 <sup>19</sup>	2021
Tasa de participación global	66,9	67,3		66,0
Tasa de empleo adecuado	40,2	38,3		32,5
Tasa de desempleo	3,9	4,2		5,2

Fuente: Encuesta - ENEMDU Anual 2021, elaboración CNIPN

Tabla 15 Indicadores por características sociodemográficas- Mercado Laboral

Periodo	Indicadores	Etnia				
		Indígena	Afroecuatoriano	Montubio	Mestizo	Blanco
2021	Tasa de empleo adecuado empleo adecuado/pea (decenio 1.1; l5; l6; salud l5)	15,1%	29,4 %	18,6 %	35,3%	40,1%
2021	Tasa de desempleo (l4)	1,8%	10,2 %	2,1%	5,6%	7,1%
2021	Tasa de participación global población ocupada + desocupada/pea (l2 y l3; l7; l8; ) (por hacer)	81,2%	63,9 %	64,0 %	64,9%	60,4%
2021	Sector informal (actividades productivas; l9)	77,5%	51,5 %	66,4 %	45,2%	40,6%

Fuente: Encuesta ENEMDU Anual 2021, elaboración CNIPN

Para el presente análisis, se visibiliza el comportamiento de los indicadores económicos a nivel nacional y por auto identificación. Se aborda la tasa de participación global considerando su relación entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar de los pueblos y nacionalidades. De la misma forma, la tasa de empleo adecuado e inadecuado, estadísticas que reflejan sus realidades. Es preciso señalar que los datos reflejados por auto identificación son contrastados con su propio grupo poblacional.

A nivel nacional, al 2021 la tasa de empleo adecuado fue de 15,1% para los pueblos y nacionalidades indígenas; mientras que para los pueblos afroecuatoriano y montubio fue de 29,4% y 18,6% respectivamente.

En lo que respecta a la tasa de desempleo al 2021 fue de 1.8% para los pueblos y nacionalidades indígenas; mientras que para los pueblos afroecuatoriano y montubio fue de 10,2% y 2.1% respectivamente.

A nivel nacional, la tasa de participación global al 2021 fue de 81,2% para los pueblos y nacionalidades indígenas; mientras que para los pueblos afroecuatoriano y montubio fue de 63,9% y 64,0% respectivamente.

<sup>19</sup> El año 2020 no contempla los datos por ser el año de la pandemia y que en el caso de las encuestas y datos de resultado contienen una gran cantidad de datos sombra.

En el sector informal se evidencia mayor participación en los pueblos y nacionalidades indígenas con el 77,5%, mientras que para los pueblos afroecuatoriano y montubio fue de 51,5% y 64,4% respectivamente.

Tabla 16 Indicadores económicos según auto identificación y sexo, periodo 2021

Indicadores	Desagregación	Autoidentificación				
		Indígena	Afro-ecuatoriano	Montubio	Mestizo	Blanco
Tasa de empleo adecuado	Hombre	20,6%	32,1%	20,4%	40,9%	44,7%
	Mujer	9,2%	25,9%	14,9%	28,0%	33,3%
Tasa de desempleo	Hombre	1,7%	8,7%	1,5%	4,4%	5,6%
	Mujer	1,9%	12,2%	3,4%	7,1%	9,4%
Tasa de participación global	Hombre	87,2%	78,9%	84,0%	77,5%	75,0%
	Mujer	75,5%	50,7%	42,7%	53,4%	46,9%
Sector informal	Hombre	74,9%	53,3%	65,0%	43,4%	36,8%
	Mujer	80,4%	49,0%	69,4%	47,6%	46,4%

Fuente: Encuesta ENEMDU Anual 2021 , elaboración CNIPN

Por género, las mujeres de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio tienen menor participación laboral que los hombres, siendo el sector informal una de sus ventanas de oportunidad.

Tabla 17 Indicadores por características sociodemográficas del jefe de hogar- pobreza y desigualdad, periodo 2021

Indicadores	Etnia				
	Indígena	Afro Ecuatoriano	Montubio	Mestizo	Blanco
Pobreza por ingresos	52,7%	37,7%	38,3%	24,6%	16,9%
Pobreza extrema por ingresos	29,0%	16,8%	10,8%	7,5%	7,1%
Coefficiente de desigualdad de Gini	0,464	0,477	0,428	0,480	0,517
Tasa de pobreza multidimensional	73,9%	46,5%	63,7%	34,1%	23,3%
Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)	52,3%	39,8%	61,0%	26,0%	22,5%

Fuente: Encuesta ENEMDU- Indicadores de pobreza y desigualdad, 2018 - 2021 (selección para 2021)

Elaboración CNIPN

En lo que respecta a los indicadores de pobreza, las cifras son alarmantes. Los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio reflejan condiciones de pobreza que son en promedio dos veces más altas que el pueblo mestizo. Presentan grandes rezagos en relación con el resto de la población. Incluso la pobreza extrema se asocia al género, localidad y la población originaria sumada a la falta de oportunidades de conseguir un empleo de calidad que les permita mejorar sus condiciones de vida.

#### 2.2.4. Régimen Territorial

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

A partir del 19 de Octubre de 2010, el Ecuador emite un Código cuya importancia normativa afecta la distribución territorial, organización administrativa y liderazgo en todas las circunscripciones geopolíticas del Estado, a través de la creación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), cuyos fines, según expresa el Art. 4 del COOTAD, son:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes.

Así mismo, el COOTAD dedica todo el Capítulo Segundo – Arts. del 93 a 103 – a las Circunscripciones Territoriales de Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, con el objetivo de impulsar la construcción del carácter plurinacional del Estado. De conformidad a la Constitución, se regula la conformación de circunscripciones en el marco de la reconstitución de los territorios ancestrales, sin perjuicio de división político-administrativa, respetando el ejercicio de las competencias del nivel de gobierno correspondiente y guiándose por los principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

De este modo, las provincias, cantones y parroquias conformadas mayoritariamente por comunidades, nacionalidades o pueblos indígenas, afroecuatorianos, montubios o ancestrales podrán acogerse a este régimen, a través de una consulta popular (COOTAD, 2010; 2012).

## Tierra – territorio <sup>20</sup> en los pueblos y nacionalidades indígenas

Las tierras y territorios de las nacionalidades y pueblos indígenas, se componen por las distintas modalidades de propiedad que existen al interior de las comunidades. En la sierra predominan tierras individuales, familiares y de propiedad comunal (éstas últimas refieren a páramos, acequias, ojos de agua y bosque de reserva). En la Amazonía y la costa predominan los territorios comunitarios de propiedad ancestral.

Las tierras indígenas tienen varios problemas que requieren ser enfrentados de manera urgente. El primero tiene que ver con los minifundios, debido al constante retaceo de las tierras entre distintas generaciones de herederos, junto a ello erosión del suelo y baja producción. El segundo problema es que, los territorios de la sierra, la Amazonía y la costa, están siendo sometidos a presión por la producción petrolera, minería, extracción forestal y presión para introducción de grandes extensiones de cultivos industriales, como la palma aceitera.

## La tierra y el territorio en el pueblo afroecuatoriano

Los Derechos colectivos reconocidos en la Constitución de 2008 crearon el marco constitucional para que la población afro ecuatoriana, accediera a la titulación de la propiedad ancestral de las comunidades en que habitan.

Así, son dos las categorías referentes a propiedad, una es la propiedad individual, que adquiere la denominación de tierra, mientras que el territorio ancestral corresponde a las comunidades legalizadas en forma de comunas, o asociaciones. A partir de ese hecho histórico las comunidades afroecuatorianas han legalizado 125.295,04 (ACNUR 2012).

“La legalización de las tierras en la categoría de posesión ancestral, no han impedido que éstas sean objeto de presión para su venta, invasión, etc. Las comunidades del pueblo afroesmeraldeño han vendido 29.910,18, producto de amenazas a los dirigentes, presiones de los comuneros a los cabildos”. (ACNUR, 2012: 4).

Otros problemas que los territorios ancestrales de las comunidades afroecuatorianas presentan, tienen que ver con la presión de la minería, y de los cultivos agro industriales. En la sierra en el territorio ancestral del Valle del Chota- Mira-La Concepción los problemas son la falta de agua, la erosión del suelo y el minifundio.

## Tierra – territorio para el pueblo montubio

Debido a lo nuevo del proceso del pueblo montubio en constituirse como tal, y pese al reconocimiento de los derechos colectivos, existe poca información respecto de sus territorios ancestrales. La tenencia de la tierra ha estado ceñida a las formas de tenencia de la población mestiza. Este pueblo experimenta la falta de tierra para los más pobres, pues esta no está legalizada

---

<sup>20</sup>La Constitución del Ecuador en el artículo 57 de los Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, nombra varias categorías que responden a la diversidad de formas de tenencia existentes entre estos grupos: 4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. 5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita. 9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social... en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral, y los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible.

Para los Pueblos y Nacionalidades es un desafío asegurar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias y el control sobre el manejo de sus territorios. Se trata de un elemento clave en el proceso de construcción del Estado intercultural y plurinacional. En este proceso es indispensable que el Estado, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales (art. 57° n° 4 y 5), reconozca y registre la propiedad comunitaria de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; y que - la biodiversidad de sus territorios ancestrales sean protegidos mediante medidas legales apropiadas (títulos de adjudicación), demarcación y la implementación de políticas ambientales.

Estos derechos sobre las tierras y territorios de los pueblos y nacionalidades, y su aseguramiento, son correlativos con el derecho a la consulta previa, libre e informada, que es obligatoria previa la implementación de planes y programas que impacten directamente en la vida de la población de pueblos y nacionalidades y su territorio.

Asimismo, es de suma importancia considerar la importancia de los saberes y prácticas propios de los pueblos y nacionalidades para asegurar el manejo y mantenimiento adecuado de los recursos territoriales, y la responsabilidad del Estado respecto del establecimiento y ejecución de programas y proyectos, con la participación activa de los pueblos y nacionalidades, que garantice la conservación de sus prácticas ancestrales, así como la utilización sustentable de la biodiversidad, y de su entorno natural.

#### **2.2.5. Justicia, Justicia Propia y Seguridad**

La seguridad requiere la implementación de políticas públicas que enfrenten de manera eficiente las causas relacionadas a los conflictos fundamentalmente en la frontera norte, el sicariato, el contrabando, la trata de personas, la minería ilegal, entre otros. Por lo que es necesaria la participación e involucramiento de los organismos competentes y la sociedad en general. En consecuencia, es indispensable emprender acciones específicas de acuerdo a las problemáticas que enfrentan los pueblos y nacionalidades. Garantizar la seguridad, la soberanía y la vida pacífica de los pueblos y nacionalidades, mediante la implementación de políticas y acciones con enfoque intercultural, participación comunitaria y fortalecimiento de sus autoridades y a la institucionalidad.

En el Ecuador, en concordancia con su carácter jurídico y político plurinacional e intercultural, están vigentes dos sistemas de justicia, la justicia ordinaria y la justicia indígena. La justicia indígena goza de legalidad, competencia y jurisdicción, determinada por la constitución, la ley y los instrumentos internacionales, para resolver los conflictos internos en el ámbito territorial con base a sus tradiciones, costumbres y derecho propio. La justicia indígena tiene la misma jerarquía que la justicia ordinaria, sus resoluciones tienen el rango de sentencias, los mismos que solo son objeto de control de constitucionalidad por la Corte Constitucional.

De conformidad a la información entregada por el Consejo de Judicatura se presentan los siguientes datos respecto a:

Tabla 18 Casos de declinaciones de competencia

PROVINCIA	MATERIA	NIEGA DECLINACIÓN	ACEPTACIÓN DECLINACIÓN	SOLICITUDES DECLINACIÓN
AZUAY	CIVIL		1	1
BOLIVAR	PENAL, MEDIDAS DE PROTECCIÓN	3	8	11
CAÑAR	CIVIL, CONTRAVENCIONES DE VIOLENCIA, PENAL, FAMILIA	8	3	11
CHIMBORAZO	ALIMENTOS, CIVIL, FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PENAL	3	5	8
COTOPAXI	CIVIL, PENAL	1	5	6
GUAYAS	PENAL		1	1
IMBABURA	ALIMENTOS, CIVIL, FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PENAL	2	8	10
LOJA	PENAL, FAMILIA, CIVIL, CONSTITUCIONAL, VIOLENCIA	8	6	14
MORONA SANTIAGO	PENAL, CIVIL, VIOLENCIA	2	2	4
ORELLANA	VIOLENCIA	2		2
PASTAZA	PENAL	2		2
PICHINCHA	CIVIL, VIOLENCIA, FAMILIA Y PENAL	4	7	11
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	PENAL, VIOLENCIA		7	7
TUNGURAHUA	FAMILIA		2	2
ZAMORA CHINCHIPE	CIVIL, PENAL		3	3
Total general		35	58	93

**Fuente:** Direcciones Provinciales y SATJE/2022  
**Período** 9 De marzo 2009 - diciembre 2021

Las comunidades, pueblos y nacionalidades enfrentan una serie de dificultades para el ejercicio de este derecho, incluso muchas autoridades indígenas han sido judicializadas por asumir las facultades jurisdiccionales. El Estado ecuatoriano no ha implementado políticas públicas y demás mecanismos institucionales para fortalecer la justicia indígena de acuerdo a lo establecido en la Constitución y la ley.

La justicia ordinaria y la justicia indígena son muy disimiles. La justicia indígena es integral, su principal objetivo es la reparación ya que esto permite la reconciliación de la comunidad y los actores que cometieron alguna irregularidad.

El Estado a través de sus órganos competentes generará estrategias, normas, resoluciones y demás actos administrativos que promuevan y aseguren a las comunidades, pueblos y nacionalidades el ejercicio pleno del derecho colectivo a la administración de justicia.

**Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades**

Dirección: García Moreno 548 entre Chile y Mejía  
Código postal: 170528/ Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 3581 559 / 581 600  
www.pueblosynacionalidades.gob.ec

Tabla 19 Causas que han aplicado principio de interculturalidad

PROVINCIA	MATERIA	APLICACIÓN
CHIMBORAZO	ALIMENTOS, GARANTIAS PENITENCIARIAS, PENAL, TRÁNSITO	6
COTOPAXI	PENAL	1
IMBABURA	CONSTITUCIONAL, GARANTIAS PENITENCIARIAS, PENAL, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	8
LOJA	ALIMENTOS, PENAL	5
ORELLANA	PENAL	3
PASTAZA	PENAL	15
PICHINCHA	CONSTITUCIONAL, FAMILIA	2
SUCUMBÍOS	PENAL	1
<b>Total general</b>		<b>41</b>

Fuente: Direcciones Provinciales y SATJE. Período 9 Mar 2009 - diciembre 2021

Respecto a los casos de violencia, la Secretaría de Derechos Humanos, en el año 2022, ha atendido 31205 casos de violencia, de los cuales 2826 se autoidentificaron con alguna nacionalidad o pueblo indígena o afroecuatoriano, mientras que 28379 personas no indican el dato de pertenencia étnica.

Ilustración 8 Número de atenciones por Pueblo/Nacionalidad en el año 2022

PUEBLO/NACIONALIDAD	NUMERO
AFROECUATORIANO/A	3
TSACHILA	3
CHIBULEO	13
ACHUAR	14
WAORANI	16
WARANKA	17
SALASAKA	24
AWA	25
SARAGURO	29
KAYAMBI	30
KAÑARI	71
KICHWA SIERRA	108
OTAVALO	120
PURUWA	200
PANZALEO	216
SHUAR	887
KICHWA AMAZONIA	1.050
NO INDICA	28.379
<b>Total general</b>	<b>31.205</b>

Fuente: Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a Víctimas de Violencia, Explotación, Trata, Trafico, y Otros Grupos de Atención Prioritaria/ Secretaria de Derechos Humanos

### 2.2.6. Participación Democrática

La Constitución de la República del Ecuador 2008 reconoce tres tipos de democracia: representativa, directa y comunitaria. Sin embargo, la democracia comunitaria no es un concepto que llega a explicarse dentro de la Carta Magna, de ahí que su entendimiento se haya convertido en un reto pendiente para el Consejo Nacional Electoral y para el Instituto de la Democracia (DEMOCRACIA, 2014)

Las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades Indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio serán los protagonistas, de manera individual y colectiva, en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos públicos a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria, para lo cual se reconocen todas las formas de organización de la sociedad y de manera particular de los pueblos y nacionalidades como expresión de la soberanía popular.

Este alcance de la normativa constitucional aún no se implementa a nivel de los procesos electorales, es así que en 2022, al elaborarse instrumentos para la participación de los candidatos seccionales se ha elaborado, con el apoyo de los cinco Consejos Nacionales para la Igualdad, la Guía para la elaboración de planes de trabajo de candidatas y candidatos a elecciones seccionales 2023, en la que el CNIPN pudo establecer el enfoque de la interculturalidad, que implica tomar en cuenta los fundamentos de la democracia comunitaria, los derechos colectivos, la participación y representación directa como caminos que permitan la coordinación en igualdad de condiciones, entre las autoridades elegidas desde los comisiones electorales y las autoridades comunitarias.

Al momento, en el Consejo Nacional Electoral se están elaborando los instrumentos que permitan conocer de manera desagregada y específica la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, en los procesos a organizar en el 2023.

### 2.2.7. Reconocimiento y Respeto a la Organización y representación

En el artículo 57 de la constitución numeral 9 determina la forma de organización “Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.

En cumplimiento de las competencias institucionales del poder ejecutivo respecto a implementar los mecanismos que registren los procesos de representación directa y comunitaria de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano pueblo montubio, han sido atribuidos a la Secretaria de Gestión para el Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades.

## 2.2.8. Fomento de la Información y Comunicación

Los nuevos servicios, derivados de la ampliación de la cobertura y amplia difusión de tecnologías de información y comunicación (TICs) también forman parte de los derechos a la comunicación e información, que la Constitución ampara en los Arts.57, 66, 384 y 387.

Otra disposición institucional relacionada a la comunicación y a los derechos colectivos lo establece el Artículo 16 de la Constitución establece que “Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

*“1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.*

*2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.*

*3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas”*

*De conformidad a la información obtenida en el Consejo de Comunicación indica que, en el año 2021, de 795 frecuencias otorgadas, apenas 51 están calificadas como frecuencias comunitarias. Sin embargo, para el tema comunicacional, lo comunitario se justifica en alcance de una frecuencia, es decir que se justifican todas aquellas frecuencias que con de orden local”.*

**Tabla 20 Frecuencias catalogadas como comunitarias**

RAZON SOCIAL	NOMBRE MEDIO	CLASIFICACION	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	ALCANCE
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA	RADIO ONDAS CAÑARIS FM	Radio	CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES	REGIONAL - LOCAL
CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES ARQUIDIOCESANOS DE CUENCA	RADIO CATOLICA CUENCA	Radio	AZUAY	CUENCA	EL SAGRARIO	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION HOGAR DEL ECUADOR	RADIO FAMILIA 96.9FM	Radio	AZUAY	CUENCA	SUCRE	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION PIEDAD INTERNACIONAL	UNSION TV	Televisión	AZUAY	CUENCA	SAN SEBASTIÁN	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION RUNACUNAPAC YACHANA	RADIO RUNACUNAPAC YACHANA	Radio	BOLIVAR	GUARANDA	SIMIÁTUG	REGIONAL - LOCAL
ASOCIACION DE INDIGENAS EVANGELICOS DE BOLIVAR	RADIO CRISOLITO CELESTIAL	Radio	BOLIVAR	GUARANDA	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION FAMILIA SALESIANA SALINAS	RADIO SALINERITO	Radio	BOLIVAR	GUARANDA	SALINAS	REGIONAL - LOCAL

RAZON SOCIAL	NOMBRE MEDIO	CLASIFICACION	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	ALCANCE
ASOCIACION DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR O.F.S.	RADIO SANTA MARIA	Radio	CAÑAR	AZOGUES	AZOGUES	REGIONAL - LOCAL
ASOCIACION DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR O.F.S.	RADIO SANTA CRUZ	Radio	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA, CABECERA CANTONAL	REGIONAL - LOCAL
DIÓCESIS DE LATACUNGA	RADIO LATACUNGA FM	Radio	COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	REGIONAL - LOCAL
FEDERACION DE IGLESIAS INDIGENAS EVANGELICAS DE COTOPAXI	RADIO RUNATACUYAC	Radio	COTOPAXI	LATACUNGA	BELISARIO QUEVEDO (GUANAILÍN)	REGIONAL - LOCAL
MOVIMIENTO INDÍGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI	TV MICC18 CANAL 47	Televisión	COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE COTOPAXI FUDENAC	RADIO LA VOZ DEL QUILOTOA	Radio	COTOPAXI	LATACUNGA	LATACUNGA	REGIONAL - LOCAL
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y COMUNICACION EL BUEN SEMBRADOR	RADIO INTEGRACION AM	Radio	COTOPAXI	SALCEDO	SAN MIGUEL, CABECERA CANTONAL	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION ESCUELAS RADIOFONICAS POPULARES	FUNDACION ESCUELAS RADIOFONICAS POPULARES	Radio	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	VELOZ	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION PARA DESARROLLO INDIGENA DE CHIMBORAZO FUDICH	PURUHA TV	Televisión	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	MALDONADO	REGIONAL - LOCAL
SINDICATO PROVINCIAL DE CHOFERES PROFESIONALES DE EL ORO	RADIO VIA	Radio	EL ORO	MACHALA	MACHALA	REGIONAL - LOCAL
FEDERACION DE CENTROS CHACHI DE ESMERALDAS	RADIO CHACHI 89.5	Radio	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ESMERALDAS	REGIONAL - LOCAL
NACIONALIDAD EPERARA SIAPIDAARA DEL ECUADOR	STEREO SIAPIDAARADE 90.7 FM	Radio	ESMERALDAS	ELOY ALFARO	BORBÓN	REGIONAL - LOCAL
OLAYA ANDRADE DAISI CLEMENCIA	RINCÓN GUAYAQUILEÑO	Impresos	GUAYAS	DAULE	LA AURORA (SATÉLITE)	REGIONAL - LOCAL
BIBLE BROADCASTING NETWORK	BBN 106.1 FM	Radio	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	REGIONAL - LOCAL

### Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno 548 entre Chile y Mejía

Código postal: 170528/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559 / 581 600

www.pueblosynacionalidades.gob.ec



RAZON SOCIAL	NOMBRE MEDIO	CLASIFICACION	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	ALCANCE
FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL ENLACE LA ALBORADA FUNDASEN	RADIO SANTIAGO	Radio	GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI	NACIONAL
ASOCIACION DE JOVENES QUICHUAS DE IMBABURA	ILUMAN FM	Radio	IMBABURA	OTAVALO	SAN JUAN DE ILUMÁN	REGIONAL - LOCAL
FEDERACION DE CENTROS AWA DEL ECUADOR FCAE	RADIO AMPARA SU 90.7	Radio	IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO	REGIONAL - LOCAL
ASOCIACION CRISTIANA DE INDIGENAS SARAGUROS ACIS	RADIO EL BUEN PASTOR	Radio	LOJA	SARAGURO	SARAGURO, CABECERA CANTONAL	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION LORENTEANA	RADIO LUZ Y VIDA	Radio	LOJA	LOJA	EL SAGRARIO	REGIONAL - LOCAL
SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CHONE	VOLANTE STEREO FM 107.7	Radio	MANABI	CHONE	CHONE, CABECERA CANTONAL	REGIONAL - LOCAL
UNION PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE MANABI UPOCAM	RADIO ALFARO 96.1 FM	Radio	MANABI	JIPIJAPA	JIPIJAPA, CABECERA CANTONAL	REGIONAL - LOCAL
VICARIATO APOSTOLICO DE NAPO MISION JOSEFINA	RADIO LA VOZ DEL NAPO	Radio	NAPO	TENA	TENA	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION WORLD OUTREACH INC	RADIO JIREH	Radio	NAPO	TENA	TENA	REGIONAL - LOCAL
VICARIATO APOSTOLICO DE PUYO MISION DOMINICANA	RADIO PUYO	Radio	PASTAZA	PASTAZA	PUYO	REGIONAL - LOCAL
NACIONALIDAD WAORANI DEL ECUADOR	WAO APENINKA	Radio	PASTAZA	PASTAZA	SIMÓN BOLÍVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	REGIONAL - LOCAL
ASOCIACION DE COMUNIDADES INDIGENAS DE ARAJUNO	RADIO JATARI KICHWA 92.3 FM	Radio	PASTAZA	ARAJUNO	ARAJUNO, CABECERA CANTONAL	REGIONAL - LOCAL
FEDERACION DE NACIONALIDAD SHUAR DE PASTAZA FENASH-P	LA VOZ DE TUNA	Radio	PASTAZA	PASTAZA	SIMÓN BOLÍVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	REGIONAL - LOCAL
NACIONALIDAD ANDWA DE PASTAZA DEL ECUADOR	RADIO ANDWA LA VOZ DE LA FRONTERA	Radio	PASTAZA	PASTAZA	PUYO	REGIONAL - LOCAL
NACIONALIDAD ACHUAR DEL ECUADOR – NAE	LA VOZ DE LA NAE	Radio	MORONA SANTIAGO	MORONA	MACAS	REGIONAL - LOCAL
NACION SAPARA DEL ECUADOR NASE	RADIO SAPARA 92.7 FM	Radio	PASTAZA	MERA	SHELL	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION SHIWIAR SIN FRONTERAS FUNSSIF.	RADIO TARIMIAT 93.5FM	Radio	PASTAZA	PASTAZA	PUYO	REGIONAL - LOCAL

### Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno 548 entre Chile y Mejía

Código postal: 170528/ Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559 / 581 600

www.pueblosynacionalidades.gob.ec



RAZON SOCIAL	NOMBRE MEDIO	CLASIFICACION	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	ALCANCE
VICARIATO APOSTOLICO DE SAN MIGUEL DE SUCUMBIOS MISION CARMELITA	RADIO SUCUMBIOS	Radio	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	REGIONAL - LOCAL
VICARIATO APOSTOLICO DE MENDEZ -MISION SALESIANA DE ORIENTE	RADIO LA VOZ DEL UPANO	Radio	MORONA SANTIAGO	MORONA	MACAS	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION – ALAI	AMERICA LATINA EN MOVIMIENTO - ONLINE	Medio en Internet	PICHINCHA	QUITO	ITCHIMBIA	REGIONAL - LOCAL
CORPORACION COORDINADORA DE MEDIOS COMUNITARIOS POPULARES Y EDUCATIVOS DEL ECUADOR CORAPE	CORAPE	Medio en Internet	PICHINCHA	QUITO	QUITO	REGIONAL - LOCAL
FUNDACION RADIO MARIA	MARIA	Radio	PICHINCHA	QUITO	SAN JUAN	NACIONAL
NACIONALIDAD TSACHILA	SONBA PAMIN 102.5 FM	Radio	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	REGIONAL - LOCAL
INSTITUTO RADIOFONICO FE Y ALEGRIA – IRFEYAL	RADIO IRFEYAL LA VOZ DE FE Y ALEGRÍA	Radio	PICHINCHA	QUITO	BELISARIO QUEVEDO	REGIONAL - LOCAL
MISION HCJB LA VOZ DE LOS ANDES ECUADOR	HCJB Ecuador	Radio	PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO	REGIONAL - LOCAL
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL RED INTERCULTURAL NACIONAL POR EL BUEN VIVIR CORPORACION RIN-BV	STEREO YUMBO	Radio	ESMERALDAS	QUININDÉ	LA UNIÓN	REGIONAL - LOCAL
VICARIATO APOSTOLICO DE ZAMORA	RADIO LA VOZ DE ZAMORA	Radio	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	ZAMORA	REGIONAL - LOCAL
VICARIATO APOSTOLICO DE ZAMORA	TV LOS ENCUENTROS	Televisión	ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	LOS ENCUENTROS	REGIONAL - LOCAL
NACIONALIDAD ORIGINARIO AÑI KOFAN DEL ECUADOR	RADIO TSANDA JENFA	Radio	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	REGIONAL - LOCAL
ORGANIZACION DE COMUNIDADES KICHWA DE LORETO	RADIO ÑUKANCHI MUSKUY	Radio	ORELLANA	LORETO	LORETO, CABECERA CANTONAL	REGIONAL - LOCAL

Fuente: Consejo de Comunicación/2021

La información anterior demuestra que, de las 51 frecuencias catalogadas como comunitarias, apenas 18 son específicamente de los pueblos y nacionalidades, 23 han sido otorgadas a iglesias o fundaciones cristianas católicas y evangélicas y 10 a corporaciones, universidades y sindicatos de choferes. Es importante señalar que el derecho constitucional de la preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas requiere de medios de comunicación que incentiven su expansión en el uso y de las 18 radios administradas por los pueblos y nacionalidades apenas se promueven 12 lenguas y faltarían frecuencias comunitarias para las nacionalidades Siona y Secoya. A nivel de cobertura de frecuencias para promocionar el idioma kichwa, tienen 3 de 14 pueblos y 1 en los kichwa amazónico. No se tiene información de frecuencias otorgadas al pueblo afroecuatoriano o al pueblo montubio, para la revitalización de sus saberes o producción cultural y económica.

### 2.3. Identificación de brechas de desigualdad en el marco de las metas del PND y de la estrategia territorial nacional

Los datos expresados en el diagnóstico muestran el estado situacional de los pueblos y nacionalidades ante las acciones del Estado. No obstante, a pesar del avance en el reconocimiento de los derechos colectivos y de la creación de instituciones para instrumentar políticas antidiscriminatorias, perdura una gran deuda social. Particularmente la desigualdad étnica constituye uno de los casos que mayor atención requiere a nivel de las discriminaciones sociales. Por lo que se identificaron brechas en función de las garantías constitucionales que no han sido cumplidas y que requerirán de intervenciones oportunas y se sugieren ciertas medidas para cerrarlas, a modo de implicaciones de políticas. Por lo tanto, sobre la base legal, el análisis situacional actual y la información disponible, en esta sección se señalan las brechas a partir de los ejes de política: **Salud intercultural; Educación, Empleo-trabajo y Economías, Seguridad y Justicia y sus subtemas**, por ser temas que han obtenido estadísticamente sobre información por autoidentificación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y al pueblo montubio, en los ejes de políticas sobre **Régimen Territorial, Participación Democrática, Reconocimiento y Respeto a la organización y Representación y Fomento de la Información y Comunicación**, no se registran datos estadísticos por autoidentificación, lo que corresponde construir indicadores en la ejecución e implementación de la presente Agenda 2021 – 2025.

#### 2.3.1. Salud intercultural

Defunciones maternas por autoidentificación

Para el cálculo de brechas se ha considerado:

- El análisis de datos históricos y tendencias a nivel de eje de acuerdo a las estadísticas disponibles por auto identificación constantes en los registros oficiales.
- La fuente de información se basa en las encuestas de DEFUNCIONES, NACIDOS VIVOS y ENEMDU.
- La fuente de información oficial disponible por auto identificación es limitada.

Las defunciones maternas permanecen en niveles inaceptablemente altos en toda la región si bien se han presentado reducciones importantes aún persiste una alta heterogeneidad entre países y al interior de los mismos (CELADE, 2015). La Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) han identificado a los pueblos y nacionalidades como aquellos que están entre las situaciones más desfavorables respecto a sus condiciones de vida, y en particular de salud. Asimismo, se considera que al no incorporar la variable de autoidentificación en los registros estadísticos de salud constituye un limitante para el diseño de programas y políticas pertinentes

Tabla 21 Defunciones maternas por autoidentificación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Nacional	203	241	204	157	166	150	133	143	138	123	191
Indígena		29	30	25	30	21	12	18	16	20	27
Afroecuatoriano 1		61	13	10	4	14	5	5	9	8	6
Montubio		1		1	1	-	-	-	-	2	4
Mestiza		108	132	114	121	115	12	119	113	93	135
Blanca			3			-	5	1	-	-	2
Otros, ignora		42	26	7	10	-	-	-	-	-	17

Fuente: encuestas ENEMDU. Año: 2010 - 2020

**Tabla 22 Nacidos Vivos por Autoidentificación**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Nacional	292.375	301.106	297.309	277.620	278.460	283.313	277.483	291.397	293.980	286.213	266.919
Indígena		21.770	22.491	20.463	20.081	20.091	19.474	20.931	18.430	14.715	13.128
Afro-ecuatoriano		10.963	8.738	6.839	7.284	7.454	6.752	7.537	7.376	6.672	5.939
Montubio		978	1.715	1.522	1.734	1.425	1.151	1.727	1.550	1.566	1.663
Mestiza		231.471	237.358	232.415	238.794	242.832	239.325	255.852	258.369	252.973	234.842
Blanca		1.777	3.522	4.667	4.363	3.513	2.793	2.046	1.895	1.829	1.574
Otros		34.147	23.485	11.714	6.204	7.998	7.988	3.304	6.360	8.458	9.773

**Nota aclaratoria:** El año 2020 se considera valor atípico por el factor pandemia  
Fuente: encuestas ENEMDU. Año: 2010 - 2020

**Tabla 23 Razón de mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos según autoidentificación**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Nacional	6,94	8,00	6,86	5,66	5,96	5,29	4,79	4,91	4,69	4,30	7,16
Indígena		13,32	13,34	12,22	14,94	10,45	6,16	8,60	8,68	13,59	20,57
Afro-ecuatoriano		55,64	14,88	14,62	5,49	18,78	7,41	6,63	12,20	11,99	10,10
Montubio		10,22	-	6,57	5,77	-	-	-	-	12,77	24,05
Mestiza		4,67	5,56	4,91	5,07	4,74	0,50	4,65	4,37	3,68	5,75
Blanca		-	8,52	-	-	-	17,90	4,89	-	-	12,71
Otros		12,30	11,07	5,98	16,12	-	-	-	-	-	17,39

**Nota aclaratoria:** El año 2020 se considera valor atípico por el factor pandemia  
Fuente: encuestas de DEFUNCIONES, NACIDOS VIVOS y ENEMDU. Año: 2010 - 2020

Para el cálculo de brechas se ha recurrido a series históricas con la razón de defunciones maternas por autoidentificación haciendo relación a las defunciones maternas con los nacidos vivos durante el periodo 2011-2020 acorde a la información estadística disponible, tomando como base el último año de información.

Del análisis realizado se han determinado las siguientes brechas por autoidentificación:

- Para los pueblos y nacionalidades indígenas, se busca reducir la mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos de 20,57% a 8,25% en 2025
- Para el pueblo afroecuatoriano, se busca reducir la mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos de 10,10% a 7,41% en 2025.
- Para el pueblo montubio, se busca reducir la mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos de 24,05 a 12,77 en 2025.

### **Brecha en los pueblos y nacionalidades indígenas**

Conforme los datos de defunciones maternas por autoidentificación de nacionalidades y pueblos indígenas, en comparación de los datos del 2010 al 2020, se determina que la tasa menor fue la del 2016 con un 6,16%. Lo que se espera al 2025 es reducir la tasa de defunciones maternas al 8,25% en referencia al dato del 20,57% del año 2020.

### **Brecha en el pueblo Afroecuatoriano**

Conforme los datos históricos analizados del 2010 al 2020 sobre defunciones maternas por autoidentificación del pueblo afroecuatoriano, tomando como punto de partida el dato del 2020 que es de 10,10%, se espera bajar al 2025 al 7.41%, cabe indicar que este dato representa el valor obtenido en el 2016, año en que se empieza a operativizar el Decreto por el Decenio del Pueblos Afrodescendiente, capítulo Ecuador y las instituciones públicas del sector social son llamadas a implementar el mencionado –Decreto.

### **Brecha en el pueblo Montubio**

Conforme los datos de defunciones maternas por autoidentificación del pueblo montubio, analizados en el período del 2010 al 2020, se toma como dato de partida el 24,05% del 2020. Al 2025 se estima reducir al 12,77% que es el valor obtenido del 2019. Cabe indicar que el dato del 2020 responde a un año atípico por el inicio de pandemia que tuvo un alto impacto en la prevención y atención en salud materna debido al difícil acceso en el sector rural donde habitan las familias montubias mayoritariamente. Por esta causa se quiere retornar a la tasa del 2019 que fue año previo a la pandemia COVID 19.

### **Porcentaje de nacidos vivos, cuyas madres recibieron de 5 a más controles prenatales durante el embarazo por autoidentificación**

El control prenatal es indispensable para la salud de la madre y del hijo sobre todo si se realiza tempranamente para detectar situaciones que podrían llevar a mayor riesgo durante periodos posteriores del embarazo y en el parto. Durante el control, la mujer embarazada es examinada y se le toman varias pruebas para detectar situaciones que pueden poner en peligro su salud y el desarrollo normal del embarazo (ejemplo: presión alta, anemia, etc.). Durante las visitas de control prenatal se vacuna a la madre contra el tétano neonatal. También se le aconseja cómo alimentarse durante el embarazo, los síntomas y signos de posibles complicaciones del parto y cómo cuidar y alimentar al recién nacido. De la misma manera se orienta a la madre sobre planificación familiar. Por lo tanto, la atención prenatal son todas las acciones y procedimientos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de los factores que pueden condicionar la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, la misma que permite identificar riesgos y anomalías durante el embarazo, tanto en la madre como en el feto; quienes no controlan su embarazo tienen cinco veces más posibilidades de tener complicaciones. Sin embargo, al ser detectadas a tiempo, pueden ser tratadas oportunamente.

**Tabla 24 Total de nacidos vivos registrados con 5 a más controles prenatales por autoidentificación**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021
Nacional			102.445	199.672	217.461	223.349	219.476	232.787	232.520	226.441	195.505	194.312
Indígena			5.211	7.850	8.449	8.851	9.391	10.161	9.610	8.796	7.037	8.004
Afroecuatoriano			3.241	4.924	5.171	5.764	5.368	5.703	5.620	5.079	4.252	4.481
Montubio			535	1.031	1.298	1.104	888	1.361	1.170	1.236	1.008	1.199
Mestiza			88.493	176.087	194.723	200.956	199.387	212.741	213.631	208.755	180.975	178.894
Blanca			1.439	3.881	3.840	3.063	2.507	1.787	1.640	1.548	1.280	908
Otros			3.526	5.899	3.980	3.611	1.935	1.034	849	1.027	953	826

**Nota aclaratoria:** El año 2020 se considera valor atípico por el factor pandemia  
Fuente: encuestas de DEFUNCIONES, NACIDOS VIVOS y ENEMDU. Año: 2010 - 2020

**Tabla 25 Total de nacidos vivos registrados según autoidentificación**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021
Nacional	292.375	301.106	297.309	277.620	278.460	283.313	277.483	291.397	293.980	286.213	266.919	251.106
Indígena		21.770	22.491	20.463	20.081	20.091	19.474	20.931	18.430	14.715	13.128	13.241
Afroecuatoriano		10.963	8.738	6.839	7.284	7.454	6.752	7.537	7.376	6.672	5.939	5.901
Montubio		978	1.715	1.522	1.734	1.425	1.151	1.727	1.550	1.566	1.663	1.729
Mestiza		231.471	237.358	232.415	238.794	242.832	239.325	255.852	258.369	252.973	234.842	221.132
Blanca		1.777	3.522	4.667	4.363	3.513	2.793	2.046	1.895	1.829	1.574	1.076
Otros		34.147	23.485	11.714	6.204	7.998	7.988	3.304	6.360	8.458	9.773	8.027

**Nota aclaratoria:** El año 2020 se considera valor atípico por el factor pandemia  
Fuente: encuestas de DEFUNCIONES, NACIDOS VIVOS y ENEMDU. Año: 2010 - 2020

Tabla 26 Porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos por autoidentificación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021
Nacional			34,46	71,92	78,09	78,83	79,10	79,89	79,09	79,12	73,25	77,38
Indígena			23,17	38,36	42,07	44,05	48,22	48,55	52,14	59,78	53,60	60,45
Afroecuatoriano			37,09	72,00	70,99	77,33	79,50	75,67	76,19	76,12	71,59	75,94
Montubio			31,20	67,74	74,86	77,47	77,15	78,81	75,48	78,93	60,61	69,35
Mestiza			37,28	75,76	81,54	82,76	83,31	83,15	82,68	82,52	77,06	80,90
Blanca			40,86	83,16	88,01	87,19	89,76	87,34	86,54	84,64	81,32	84,39
Otros			15,01	50,36	64,15	45,15	24,22	31,30	13,35	12,14	9,75	10,29

**Nota aclaratoria:** El año 2020 se considera valor atípico por el factor pandemia

Fuente: encuestas de DEFUNCIONES, NACIDOS VIVOS y ENEMDU. Año: 2010 - 2020

Para el cálculo de brechas se ha recurrido como referencia de estudio al Registro Estadístico de Nacidos Vivos y Defunciones Fetales con el porcentaje de nacidos vivos, cuyas madres recibieron de 5 a más controles prenatales durante el embarazo por autoidentificación haciendo relación al total de nacidos vivos registrados con 5 a más controles prenatales con el total de nacidos vivos registrados durante el periodo 2012-2021 acorde a la información estadística disponible, tomando como base el último año de información.

Para los pueblos y nacionalidades indígenas, se busca *umentar el* porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos *cuyas madres recibieron de 5 a más controles prenatales* de 60,45% a 67,30% al 2025

Para el pueblo afroecuatoriano, se busca aumentar, porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos *cuyas madres recibieron de 5 a más controles prenatales*, por 100 nacidos vivos de 75,94% a 79,50% al 2025.

Para el pueblo montubio, se busca *umentar el* porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos *cuyas madres recibieron de 5 a más controles prenatales*, de 69,35% a 78,93% en 2025.

#### Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno 548 entre Chile y Mejía  
Código postal: 170528/ Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 3581 559 / 581 600  
[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

### **Brecha en pueblos y nacionalidades indígenas**

De los datos históricos del porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos por autoidentificación de nacionalidades y pueblos indígenas se han tomado registros de los años 2010 al 2021, donde se determina que al 2025 se incremente en un 6.85%, al valor del 2021, que alcanzaría el porcentaje de 67.30%.

### **Brecha en el pueblo Afroecuatoriano**

De los datos históricos del porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos por autoidentificación del pueblo afroecuatoriano se han tomado registros de los años 2010 al 2021, donde se determina que al 2025 se incremente en un 3,56%, al valor del 2021, que alcanzaría el porcentaje de 79.50%.

### **Brecha en el pueblo Montubio**

De los datos históricos del porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos por autoidentificación del pueblo montubio se han tomado registros de los años 2010 al 2021, donde se determina que al 2025 se incremente en un 9,58%, al valor del 2021, que alcanzaría el porcentaje de 78.93%.

## Defunciones neonatales por autoidentificación

La Organización Mundial de Salud define a la defunción neonatal como la muerte producida entre el nacimiento y los 28 días de vida. Constituye un indicador que evidencia el nivel de desarrollo que tiene la atención prenatal y del recién nacido en una determinada área geográfica o en un servicio, y es un indicador de impacto de los programas e intervenciones en esta área.

Tabla 27 Defunciones neonatales por autoidentificación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
<b>Nacional</b>	1.809	1.836	1.566	1.597	1.557	1.764	1.756	1.894	2.018	2.039	1.534
<b>Indígena</b>	51	57	59	44	55	76	93	68	73	93	78
<b>Afroecuatoriano</b>	38	342	35	33	18	17	15	17	21	25	16
<b>Montubio</b>		-	4	5	4	7	8	7	6	9	6
<b>Mestiza</b>	973	731	813	917	949	889	924	1.053	1.313	1.560	1.137
<b>Blanca</b>		1	3	12	15	16	11	10	7	14	2
<b>Otros</b>	747	705	652	586	516	759	705	739	598	338	295

**Nota aclaratoria:** El año 2020 se considera valor atípico por el factor pandemia

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para los pueblos y nacionalidades indígenas, se busca reducir las Defunciones neonatales de 78 a 68 en el 2025

Para el pueblo afroecuatoriano, se busca reducir las Defunciones neonatales de 16 a 14 defunciones en 2025.

Para el pueblo montubio, se busca reducir las Defunciones neonatales de 6 a 4 defunciones en 2025.

### Brecha de Pueblos y nacionalidades indígenas

De conformidad al histórico de datos de defunciones neonatales entre los años 2010 al 2020, los pueblos y nacionalidades indígenas, tomando como punto de partida el dato del 2020 que es de 78 defunciones, se espera, al 2025, bajar la brecha a 68 defunciones neonatales considerando las líneas estratégicas en temas de salud propuestas en esta Agenda Nacional.

### Brecha del pueblo Afroecuatoriano

De conformidad al histórico de datos de defunciones neonatales entre los años 2010 al 2020, del pueblo afroecuatoriano, tomando como punto de partida el dato del 2020 que es de 16 defunciones, se espera, al 2025, bajar la brecha a 14 defunciones neonatales considerando las líneas estratégicas en temas de salud propuestas en esta Agenda Nacional.

### Brecha del pueblo Montubio

De conformidad al histórico de datos de defunciones neonatales entre los años 2010 al 2020, del pueblo montubio, tomando como punto de partida el dato del 2020 que es de 6 defunciones, se espera, al 2025, bajar la brecha a 4 defunciones neonatales considerando las líneas estratégicas en temas de salud propuestas en esta Agenda Nacional.

### 2.3.2. Educación Intercultural y Cultura

**Tabla 28 Tasa neta de asistencia a la educación básica por autoidentificación**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	94,78	95,41	95,63	96,14	96,20	96,26	96,23	96,06	95,61	95,31	95,44	94,94
<b>Indígena</b>	93,08	95,46	94,26	95,48	95,73	96,84	96,23	95,84	95,82	94,80	96,17	95,92
<b>Afroecuatoriano</b>	93,33	93,63	95,84	96,86	97,00	95,44	95,75	97,10	94,04	96,10	95,55	92,09
<b>Montubio</b>	93,04	91,94	93,94	93,60	91,48	94,68	94,17	95,38	95,19	94,32	96,25	85,98
<b>Mestiza</b>	95,15	95,79	95,83	96,24	96,43	96,34	96,43	96,14	95,71	95,41	95,29	95,31
<b>Blanca</b>	96,91	95,01	98,97	97,76	96,12	95,36	91,81	90,60	94,11	98,69	86,19	96,41

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la Tasa neta de asistencia a la educación básica de 95,92% a 97,76% en el 2025.

Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar la Tasa neta de asistencia a la educación básica de 92,09% a 97,10% en el 2025.

Para el pueblo montubio se busca aumentar la Tasa neta de asistencia a la educación básica de 85,98% a 96,25% en el 2025.

### Brecha en las nacionalidades y pueblos indígenas

De conformidad con el artículo 57, numeral 14 de la Constitución, los pueblos y nacionalidades indígenas tienen derecho a una educación con pertinencia cultural y lingüística y el Estado ecuatoriano tiene la obligación de fortalecer este derecho. Comparando la tasa de asistencia de educación básica histórica desde los años 2010 al 2021 se espera en el año 2025, alcanzar una tasa del 97.76%, partiendo del 95,92% que corresponde al 2021.

### **Brecha en el pueblo afroecuatoriano**

De conformidad con la tasa de asistencia de educación básica histórica desde el 2010 al 2021 se evidencia que el año con mayor tasa de asistencia de los estudiantes del pueblo afroecuatoriano es la del 2017 con un porcentaje del 97.10%. Considerando que es el mejor año de asistencia a la educación básica, por lo que se busca en el año 2025 alcanzar los mismos niveles.

### **Brecha del pueblo montubio**

De conformidad con la tasa de asistencia de educación básica histórica desde el 2010 al 2021 se evidencia que el año con mayor tasa de asistencia de los estudiantes del pueblo montubio es la del 2020 con un porcentaje del 96.25%. Considerando que es el mejor año de asistencia a la educación básica, por lo que se busca en el año 2025 alcanzar los mismos niveles.

Tabla 29 Tasa neta de asistencia al bachillerato general unificado por autoidentificación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	59,39	62,12	63,87	65,80	65,08	67,90	71,34	70,80	72,72	71,33	74,22	77,30
<b>Indígena</b>	39,65	46,35	50,84	57,09	54,93	55,28	59,87	58,46	61,47	59,87	63,68	74,45
<b>Afroecuatoriano</b>	49,72	57,60	53,95	56,22	56,62	56,87	56,59	61,13	53,47	46,96	53,61	72,94
<b>Montubio</b>	42,00	37,34	43,26	39,42	52,47	56,62	57,06	59,97	65,90	72,18	74,88	73,46
<b>Mestiza</b>	62,74	65,63	67,14	68,61	67,18	70,93	74,07	73,55	75,76	75,18	77,75	78,80
<b>Blanca</b>	66,18	64,55	58,99	65,77	59,76	67,55	66,57	67,93	67,33	60,63	73,89	51,97

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la Tasa neta asistencia al bachillerato general unificado de 74,45% a 85,22% en el 2025.

Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar la Tasa neta de asistencia al bachillerato general unificado de 72,94% a 84,75% en 2025.

Para el pueblo montubio se busca aumentar la Tasa neta de asistencia al bachillerato general unificado de 73,46% a 74,88% en 2025.

## Asistencia al bachillerato general unificado por autoidentificación

### Brecha de los pueblos y nacionalidades indígenas

De conformidad con el análisis de datos de la tasa de asistencia al bachillerato de los pueblos y nacionalidades indígenas del período 2010 al 2021, se espera, al 2025 incrementar la tasa en un 10,77% al valor del año 2021 que es de 74,45%, para alcanzar un porcentaje de 85,22% en este período de gestión.

### Brecha del pueblo Afroecuatoriano

De conformidad con el análisis de datos de la tasa de asistencia al bachillerato del pueblo afroecuatoriano del período 2010 al 2021, se espera, al 2025 incrementar la tasa en un 11,81% al valor del año 2021 que es de 72,94%, para alcanzar un porcentaje de 84,75% en este período de gestión.

### Brecha del Pueblo Montubio

De conformidad con el análisis de datos de la tasa de asistencia al bachillerato del pueblo montubio del período 2010 al 2021, se espera, al 2025 recuperar las condiciones de la tasa de asistencia del 2020 que representa el 74,88%.

Tabla 30 Tasa bruta de asistencia a la educación superior por autoidentificación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	42,1	43,7	40,9	35,5	30,5	31,0	31,5	31,2	35,1	37,0	33,8	38,5
<b>Indígena</b>	17,7	25,4	15,4	17,4	14,3	10,7	12,8	12,4	17,3	14,4	14,3	25,7
<b>Afroecuatoriano</b>	28,4	31,6	26,3	25,5	18,2	18,7	17,0	26,8	24,4	22,6	17,6	23,4
<b>Montubio</b>	19,0	15,5	14,8	15,5	13,7	16,5	16,4	13,1	18,0	17,6	38,4	20,8
<b>Mestiza</b>	45,7	47,0	44,4	38,2	32,8	34,6	34,7	34,6	38,1	42,7	37,5	41,4
<b>Blanca</b>	57,5	51,4	54,5	39,5	36,0	19,3	35,3	25,7	38,3	44,3	64,5	63,3

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la tasa de asistencia a la educación superior de 25,70% al 37,1% al 2025.

Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar la Tasa de asistencia a la educación superior del 23,4% al 31,6% al 2025.

Para el pueblo montubio se busca recuperar las condiciones de la Tasa de asistencia a la educación superior del año 2020 con 38,4% al 2025.

### **Brecha en las nacionalidades y pueblos indígenas**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de asistencia a la educación superior de los pueblos y nacionalidades indígenas de 25,7% en el año 2021. Se espera al año 2025, incrementar en 11,4% al valor del 2021, considerando este valor por la diferencia entre los datos registrado del 2021 y la del año 2020; alcanzando el porcentaje de 37,1% en el período de gestión.

### **Brecha del Pueblo afroecuatoriano**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de asistencia a la educación superior del pueblo afroecuatoriano de 23,4% en el año 2021. Se espera al año 2025, incrementar en 8,2% al valor del 2021, considerando este valor por la diferencia entre los datos registrado del 2021 y la del año 2011, por ser la tasa de mayor valor; para alcanzar el porcentaje de 31,6% en el período de gestión.

### **Brecha del pueblo montubio**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de asistencia a la educación superior del pueblo montubio de 20,8% en el año 2021. Se espera al año 2025 retornar a las condiciones del año 2020 con un porcentaje de 38,4% en el período de gestión.

Tabla 31 Porcentaje de personas que culminaron la educación básica

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	51,7	52,7	54,2	55,3	56,0	58,9	59,2	60,0	58,9	59,4	61,1	63,0
<b>Indígena</b>	24,2	27,6	24,2	31,0	35,1	35,1	39,3	37,8	37,6	34,9	46,2	55,23
<b>Afroecuatoriano</b>	48,1	46,9	49,3	48,6	52,1	55,6	54,8	61,1	51,7	56,2	56,1	63,6
<b>Montubio</b>	25,9	23,3	23,4	27,7	30,1	36,6	37,0	36,3	36,5	41,6	44,5	33,5
<b>Mestiza</b>	55,2	56,5	58,1	58,3	58,8	62,5	62,1	63,5	62,3	64,0	64,3	65,8
<b>Blanca</b>	66,5	62,0	65,6	70,6	63,1	61,3	64,6	58,9	70,5	70,2	71,1	67,8

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan la educación básica, de 55,23%, a 64,26% al 2025.

Para el pueblo afroecuatoriano se busca incrementar el porcentaje de personas de personas que culminan la educación básica de 63,6% al 66,1% al 2025

Para el pueblo montubio se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan la educación básica de 33,5% al 44,5 % al 2025

### **Brecha de los pueblos y nacionalidades indígenas**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de culminación de educación en el nivel básico de los pueblos y nacionalidades indígenas de 55,23% en el año 2021. Se espera al año 2025, incrementar en 9,03% al valor del 2021, considerando este valor por la diferencia entre los datos registrado del 2021 y la del año 2020, que es la tasa siguiente de mayor valor, para alcanzar un porcentaje de 64,26% en el período de gestión.

### **Brecha del pueblo afroecuatoriano**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de culminación de educación en el nivel básico del pueblo afroecuatoriano de 63,6% en el año 2021. Se espera al año 2025, incrementar en 2,5% al valor del 2021, considerando este valor por la diferencia entre los datos registrado del 2021 y la del año 2017, que es la tasa siguiente de mayor valor, para alcanzar un porcentaje de 66,1% en el período de gestión.

### **Brecha del pueblo Montubio**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de culminación de educación en el nivel básico del pueblo montubio de 33,5% en el año 2021. Se espera al año 2025 retornar a las condiciones del año 2020 con un porcentaje de 44,5% en el período de gestión.

Tabla 32 Porcentaje de personas que culminaron al bachillerato

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	38,71	40,12	42,03	42,76	42,55	45,97	46,27	47,53	46,92	47,20	48,11	51,51
<b>Indígena</b>	13,14	15,00	14,15	17,89	21,19	21,45	24,71	25,59	22,74	21,13	28,48	39,98
<b>Afroecuatoriano</b>	32,44	32,60	33,60	34,46	36,16	37,87	38,77	46,08	38,17	42,16	39,69	48,86
<b>Montubio</b>	15,24	14,72	14,53	18,52	20,27	25,52	25,39	23,93	24,78	28,85	32,05	22,16
<b>Mestiza</b>	41,85	43,71	45,52	45,52	45,10	49,64	49,41	51,06	50,60	52,01	51,95	54,84
<b>Blanca</b>	56,09	48,31	59,14	61,38	53,31	51,09	52,19	48,13	57,58	61,20	60,23	56,54

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan estudios de bachillerato del 39,98% al 51,48% al 2025.

Para el pueblo afroecuatoriano se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan estudios de bachillerato del 48,86% al 51,64% al 2025

Para el pueblo montubio se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan estudios de bachillerato del 22,16% al 32,05% al 2025

### **Brecha de las nacionalidades y pueblos indígenas**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de culminación del bachillerato de los pueblos y nacionalidades indígenas de 39,98% en el año 2021. Al año 2025, se espera incrementar en 11,5% al valor del 2021 para alcanzar un porcentaje de 51,48%.

### **Brecha del pueblo afroecuatoriano**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de culminación del bachillerato del pueblo afroecuatoriano de 48,86% del año 2021. Al año 2025, se espera incrementar en 2,78% al valor del 2021 para alcanzar un porcentaje de 51,64%.

### **Brecha del pueblo montubio**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de culminación del bachillerato del pueblo montubio de 22,16% del año 2021. Al año 2025, se espera alcanzar un porcentaje de 32,05%, que corresponde al valor porcentual del año 2020.

Tabla 33 Porcentaje de personas que culminaron la educación superior por autoidentificación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	11,21	11,15	12,26	12,50	11,59	13,05	12,25	12,42	12,75	12,36	11,53	12,08
<b>Indígena</b>	1,76	2,24	2,26	3,44	2,78	3,11	3,60	3,58	3,50	2,49	3,30	4,14
<b>Afroecuatoriano</b>	6,13	6,16	7,14	7,78	7,96	8,50	6,96	9,48	7,53	10,20	8,51	8,62
<b>Montubio</b>	3,13	2,33	1,46	2,94	2,81	5,31	4,03	3,94	4,76	4,41	4,05	2,03
<b>Mestiza</b>	12,41	12,63	13,53	13,54	12,61	14,45	13,56	13,81	14,18	14,27	12,97	13,80
<b>Blanca</b>	19,01	12,06	24,25	22,64	18,13	20,02	16,10	17,88	18,24	19,62	24,17	13,98

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar el porcentaje de personas que culminan estudios superiores de 4,14% al 4,68% al 2025.

Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar el porcentaje de personas que culminan estudios superiores de 8,62% al 10,20%, al 2025

Para el pueblo montubio se busca aumentar el porcentaje de personas que culminan estudios superiores de 2,03% al 4,76% al 2025.

### Brecha en las nacionalidades y pueblos indígenas

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de culminación de educación superior de los pueblos y nacionalidades indígenas de 4,14% en el año 2021. Al año 2025, se espera incrementar en 0,54% al valor del 2021 para alcanzar un porcentaje de culminación de 4,68% en el período de gestión.

### Brecha del pueblo afroecuatoriano

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de culminación de educación superior del pueblo afroecuatoriano de 8,62% en el año 2021. Al año 2025, se espera incrementar en 1,58% al valor del 2021 para alcanzar un porcentaje de culminación de 10,20% en el período de gestión.

### Brecha del pueblo montubio

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa una tasa de culminación de educación superior del pueblo montubio de 2,03% en el año 2021. Al año 2025, se espera incrementar en 2,73% al valor del 2021 para alcanzar un porcentaje de culminación de 4,76% en el período de gestión.

### 2.3.3. Fortalecimiento de las Economías, Empleo y Trabajo

Los registros estadísticos con indicadores económicos por autoidentificación constituyen investigaciones procesadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos que tienen como propósito orientar y cuantificar las condiciones socioeconómicas de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio para la adopción de estrategias que contribuyan a la reducción de brechas.

#### Tasa de empleo adecuado por autoidentificación

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) define al empleo adecuado como *las personas con empleo que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan igual o más de 40 horas a la semana, independientemente del deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales. También forman parte de esta categoría, las personas con empleo que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan menos de 40 horas, pero no desean trabajar horas adicionales*

Tabla 34 Tasa de empleo adecuado por autoidentificación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	44,68	45,53	46,53	47,87	49,28	46,50	41,19	42,26	40,64	38,85	30,41	33,94
<b>Indígena</b>	19,99	19,72	21,03	25,42	27,46	22,58	20,28	19,01	16,44	15,07	10,10	14,17
<b>Afroecuatoriano</b>	42,39	45,32	41,11	43,41	46,05	39,39	38,79	39,91	35,70	32,94	24,52	30,66
<b>Montubio</b>	30,41	26,34	25,52	28,76	31,71	33,17	26,30	29,35	24,20	28,23	19,92	17,12

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para el cálculo de brechas se ha recurrido a series históricas considerando la tasa de empleo adecuado por autoidentificación haciendo relación a la población con empleo adecuado de 15 años y más con respecto a la PEA de ese grupo de edad durante el periodo 2010-2021 acorde a la información estadística disponible, tomando como base el último año de información

Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la tasa de empleo adecuado de 14,17% al 27,46% al 2025.

Para el pueblo afroecuatoriano, se busca aumentar la tasa de empleo adecuado de 30,66% al 46,05% al 2025.

Para el pueblo montubio, se busca aumentar la tasa de empleo adecuado de 17,12% al 33,17% al 2025.

### Brecha de los pueblos y nacionalidades

De conformidad al histórico de datos sobre tasa de empleo adecuado entre los años 2010 al 2021, de pueblos y nacionalidades indígenas, tomando como punto de partida el dato del 2021, que es de 14,17%, se espera, al 2025, incrementar el 13,29 %, al año 2021, considerando este valor por la diferencia entre los datos registrado del 2021 y la del año 2014, que es la tasa de mayor valor, para alcanzar un porcentaje de 27.46% en el periodo de gestión.

### Brecha del pueblo afroecuatoriano

De conformidad al histórico de datos sobre tasa de empleo adecuado entre los años 2010 al 2021, del pueblo afroecuatoriano, tomando como punto de partida el dato del 2021, que es de 30,66%, se espera, al 2025, incrementar el 15,39 %, al año 2021, considerando este valor por la diferencia entre los datos registrado del 2021 y la del año 2014, que es la tasa de mayor valor, para alcanzar el porcentaje de 46.05% en el periodo de gestión.

### Brecha del pueblo montubio

De conformidad al histórico de datos sobre tasa de empleo adecuado entre los años 2010 al 2021, del pueblo montubio, tomando como punto de partida el dato del 2021, que es de 17,12%, se espera, al 2025, incrementar el 16,05 %, al año 2021, considerando este valor por la diferencia entre los datos registrado del 2021 y la del año 2015, que es la tasa de mayor valor, para alcanzar un porcentaje de 33,17% en el periodo de gestión.

## Tasa de empleo inadecuado por identificación

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) define al empleo inadecuado como las personas con empleo que no satisfacen las condiciones mínimas de horas o ingresos y, que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales menores al salario mínimo y/o trabajan menos de 40 horas a la semana, y pueden o no, desear y estar disponibles para trabajar horas adicionales. Constituye la sumatoria de las personas en condición de subempleo, otro empleo inadecuado y no remunerado.

Tabla 35 Tasa de empleo inadecuado por autoidentificación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	49,47	49,67	47,16	47,77	46,69	48,09	53,39	52,95	55,25	56,72	63,82	61,42
<b>Indígena</b>	78,39	78,37	77,73	73,20	71,13	75,13	77,32	79,58	82,54	83,63	88,73	84,47
<b>Afroecuatoriano</b>	46,49	48,92	51,15	49,51	47,38	52,08	51,44	50,87	57,71	55,74	63,13	60,06
<b>Montubio</b>	64,32	69,95	70,45	66,19	63,97	62,56	69,14	67,78	73,39	69,26	78,03	80,74

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para el cálculo de brechas, se ha recurrido a series históricas considerando la tasa de empleo inadecuado por autoidentificación haciendo relación a la población en condición de empleo inadecuado de 15 años y más con respecto a la PEA de ese grupo de edad durante el periodo 2010-2021 acorde a la información estadística disponible, tomando como base el último año de información.

Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca reducir el porcentaje de empleo inadecuado de 84,47% a 71,13% al 2025,

Para el pueblo afroecuatoriano se busca reducir el porcentaje de empleo inadecuado de 60,06% a 46,49% al 2025.

Para el pueblo montubio se busca reducir el porcentaje de empleo inadecuado de 80,74% a 62,56% al 2025.

### Brecha de los pueblos y nacionalidades indígenas

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa que el 2014 estaban en mejores condiciones, por lo tanto, se espera que al 2025 se alcance las condiciones sobre empleo inadecuado al 71,13% del año 2014, en el período de gestión.

### Brecha del pueblo afroecuatoriano

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa que en el 2010 tenía la tasa de menor porcentaje de empleo inadecuado del pueblo afroecuatoriano, por lo tanto, se espera que al 2025 se tenga las mismas condiciones de ese año con un porcentaje de 46,49%, en el período de gestión.

### Brecha del pueblo montubio

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa que en el 2015 se tenía la tasa de menor de empleo inadecuado del pueblo montubio, por lo tanto, se espera que al 2025 se recuperen las mismas condiciones de ese año con un porcentaje de 62,56%, en el período de gestión.

### Porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva por autoidentificación

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) acoge la definición de la OIT y define a la seguridad social como la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad de percibir ingresos en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Tabla 36 Porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva por autoidentificación

	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Nacional</b>	46,00	44,38	43,12	37,56	39,59
<b>Indígena</b>	23,02	22,91	21,52	16,47	22,16
<b>Afroecuatoriano</b>	42,84	33,55	33,00	36,18	32,22
<b>Montubio</b>	44,59	45,71	44,11	47,20	36,41
<b>Mestiza</b>	48,83	47,16	46,78	40,96	42,66
<b>Blanca</b>	41,75	50,86	47,64	50,22	43,61
<b>Otros</b>	44,60	25,11	34,59	72,87	56,09

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para el cálculo de brechas, se ha recurrido a series históricas considerando el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva por

autoidentificación haciendo relación a la población cubierta por alguno de los regímenes de la seguridad social IESS General, IESS voluntario, Seguro Campesino, ISSFA e ISSPOL con respecto a la población total por autoidentificación considerando el periodo 2017-2021 acorde a la información estadística disponible, tomando como base el último año de información,

Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar la cobertura de seguridad social pública de 22,16% a 23,02% al 2025.

Para el pueblo afroecuatoriano se busca incrementar la cobertura de seguridad social pública de 32,22 a 42,84 al 2025.

Para el pueblo montubio se busca incrementar la cobertura de seguridad social pública de 36,41% a 47,20% al 2025.

### **Cobertura de los regímenes de la seguridad social pública contributiva por autoidentificación**

#### **Brecha de los pueblos y nacionalidades indígenas**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa que el 2017, esta tasa porcentual estaba en mejores condiciones, por lo tanto, se espera que al 2025 se recuperen las condiciones sobre cobertura de los regímenes de la seguridad social pública de los pueblos y nacionalidades indígenas al 23,02%, en el período de gestión.

#### **Brecha del pueblo afroecuatoriano**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa que el 2017, esta tasa porcentual estaba en mejores condiciones, por lo tanto, se espera que al 2025 se recuperen las condiciones sobre cobertura de los regímenes de la seguridad social pública del pueblo afroecuatoriano al 42,84%, en el período de gestión.

#### **Brecha del pueblo montubio**

En el análisis de datos del período 2010 al 2021 se observa que el 2020, esta tasa porcentual estaba en mejores condiciones, por lo tanto, se espera que al 2025 se recuperen las condiciones sobre cobertura de los regímenes de la seguridad social pública del pueblo montubio de ese año, con un 47,20%, en el período de gestión.

#### 2.3.4. Régimen Territorial

El territorio es el elemento que mantiene una estrecha vinculación con la cultura de un pueblo, es el elemento fundamental para el desarrollo de cualquier tipo de actividad humana. Históricamente, el debate sobre el territorio ha centrado su atención en determinar los límites y alcances de la propiedad del Estado frente a la propiedad privada y la relación existente entre la propiedad privada y el Estado, principalmente desde la lógica de los tributos. El Derecho ha desempeñado un rol protagónico dentro de este proceso, siendo siempre el elemento desde el cual se establecen las reglas para determinar a quién le pertenece el territorio, qué actividades se puede realizar dentro de aquel territorio, los mecanismos de transferencia y su relación con el Estado

Es preciso concebir los fundamentos del territorio de una forma integral que va más allá de los lineamientos normativos marcados por la propiedad privada en confrontación con la propiedad pública, pues esta diferenciación bidireccional del territorio se construye como un fenómeno reduccionista, que invisibiliza las múltiples dimensiones del territorio en razón del deber ser de las funciones que cumple y del grupo de personas a quienes les pertenece. Lejos de ser un fenómeno apacible y libre de conflicto, el establecimiento, delimitación y asignación del territorio, es el resultado de una pugna de poder que, de forma general, no tiene como horizonte la garantía de derechos por medio de la asignación del territorio, sino que está dirigida hacia la satisfacción de intereses de carácter económico, a nivel particular y estatal.

Esta corriente integradora exige una determinación del significado del territorio. La CIDH ha identificado la necesidad de forjar una nueva dimensión del territorio, que no representa solamente a la lógica de la propiedad o de la extracción de recursos naturales, sino la de un concepto amplio, particularmente de territorios indígenas que incluye aquellos espacios que son utilizados para sus actividades culturales o de subsistencia. Al respecto es preciso hacer un necesario énfasis en que la relación con el territorio no es igual en el mundo indígena y en la tradición occidental. En la cosmovisión indígena, la tierra se constituye como un ente vivo desde el cual se origina la vida y la existencia. Las personas se edifican como parte de la tierra y generan una relación armónica entre el ser humano y la naturaleza en su conjunto. De este modo, el desarrollo comunitario se construye desde la tierra, creándose así vínculos indisolubles de carácter espiritual, cultural y social con el territorio. La perspectiva del territorio en el mundo occidental, por otra parte, está íntimamente ligada a la propiedad privada, en donde no existe una relación profunda con la tierra, sino únicamente el vínculo con un objeto del cual se obtienen recursos, que generalmente ha sido abordado desde el derecho privado o el derecho agrario.

La característica ancestral del territorio debe ser comprendida como aquel derecho a la tierra, asumida como propiedad colectiva, originada desde las luchas y conquistas de los pueblos y comunidades indígenas y edificada desde el desarrollo de múltiples procesos sociales colectivos ligados a la tierra vida. De esta forma, el fin del territorio ancestral se dirige hacia la

materialización de los derechos de pueblos y nacionalidades indígenas, dentro de los cuales están incluidos los derechos de la tierra, y al reconocimiento de un conjunto de garantías culturales, sociales y políticas que son inescindibles de los derechos territoriales. Los derechos de propiedad indígena sobre los territorios se extienden sobre todas aquellas tierras y recursos que los pueblos indígenas usan actualmente, y sobre aquellas tierras y recursos de los que, en otro tiempo, fueron poseedores y de los cuales fueron despojados.

El derecho al territorio ancestral consagrado en el artículo 57 de la Constitución ecuatoriana fue reconocido ampliamente y sin limitaciones de forma casi idéntica a la declaración realizada por el Convenio 169 de la OIT. Es decir, no existe una restricción fundamental a este derecho, lo que no sucede con el derecho a la propiedad privada que se encuentra condicionada por la función social y ambiental.

El derecho al territorio ancestral debería tener, como todos los derechos, un límite constitucional a su pleno ejercicio, pues el deber de la norma constitucional es establecer la restricción al contenido esencial de los derechos y, en el caso de existir una laguna al respecto, le corresponde al juez constitucional resolver esa ausencia. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en varias ocasiones ha manifestado cuál es el contenido esencial del derecho al territorio ancestral, las necesarias restricciones que podrían darse y la forma de garantizar este derecho a pesar de su limitación. Por esta razón, bajo ningún argumento es admisible que, aunque la Constitución ecuatoriana y los instrumentos internacionales de derechos humanos reconocen el derecho al territorio ancestral sin limitación alguna, la ancestralidad se haya convertido en una categoría que se alcanza luego de dar cumplimiento a disposiciones reglamentarias.

### **2.3.5. Justicia, Justicia Propia y Seguridad**

El homicidio se define como la muerte ocasionada por una persona a otra. El hecho de privar de la vida a un hombre o mujer, procediendo con voluntad y malicia, sin circunstancias que excusen o legitimen, y sin que constituya asesinato ni parricidio. Para el cálculo del indicador se considera la información disponible en los registros administrativos de la Policía Nacional del Ecuador.

Tabla 37 Defunciones por homicidio por autoidentificación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Nacional</b>	2.330	2.106	1.706	1.314	1.070	997	941	955	997	1.245	1.050
<b>Indígena</b>	38	49	42	31	25	36	26	27	29	42	24
<b>Afroecuatoriano 1</b>	-	783	144	84	81	83	73	72	62	91	81
<b>Montubio</b>	-	4	25	26	21	17	18	16	19	25	13
<b>Mestiza</b>	1.812	1.119	1.345	1.066	883	819	784	808	849	1.018	851

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Tabla 38 Total defunciones por autoidentificación

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Nacional</b>	61.681	62.304	63.511	64.206	63.788	65.391	68.304	70.144	71.982	74.439	115.516
<b>Indígena</b>	3.438	3.857	4.008	3.812	3.715	3.483	3.561	3.669	3.603	3.850	4.677
<b>Afroecuatoriano</b>	-	15.073	2.336	1.851	1.636	1.677	1.704	1.575	1.633	1.665	2.015
<b>Montubio</b>	-	297	871	1.294	1.317	1.417	1.644	1.840	1.978	1.907	2.998
<b>Mestiza</b>	44.962	34.996	48.153	50.972	52.425	53.384	56.221	57.743	59.351	61.194	94.618

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Tabla 39 Tasa de defunciones según autoidentificación por homicidio por cada 1000 habitantes

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Nacional</b>	37,78	33,80	26,86	20,47	16,77	15,25	13,78	13,61	13,85	16,73	9,09
<b>Indígena</b>	11,05	12,70	10,48	8,13	6,73	10,34	7,30	7,36	8,05	10,91	5,13
<b>Afroecuatoriano</b>	-	51,95	61,64	45,38	49,51	49,49	42,84	45,71	37,97	54,65	40,20
<b>Montubio</b>	-	13,47	28,70	20,09	15,95	12,00	10,95	8,70	9,61	13,11	4,34
<b>Mestiza</b>	40,30	31,98	27,93	20,91	16,84	15,34	13,94	13,99	14,30	16,64	8,99

Fuente: ENEMDU 2010 - 2021

Elaboración: CNIPN

Para el cálculo de brechas, se ha recurrido a series históricas considerando la tasa de defunciones por homicidio según autoidentificación haciendo relación al total de defunciones por homicidio con respecto al total de defunciones considerando el periodo 2011-2020 acorde a la información estadística disponible, tomando como base el último año de información.

Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca reducir la tasa de defunciones por homicidio de 5,13% a 3,5% al 2025.

Para el pueblo afroecuatoriano se busca reducir la tasa de defunciones por homicidio de 40,20% a 37,97% al 2025.

Para el pueblo montubio se busca mantener al 2025, la tasa de defunciones por homicidio de 4,34%

### **Brecha de los pueblos y nacionalidades indígenas**

De conformidad al histórico de datos sobre defunciones por homicidios por cada 1000 habitantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, entre los años 2010 al 2020, se identifica como la tasa siguiente menor la del año 2014 con un porcentaje de 6,73%; este dato comparado con el año 2021 nos da una diferencia de 1,6% que es un valor razonable de reducción conforme a las políticas alcanzar de los pueblos y nacionalidades. Al 2025 se espera reducir al 3.53%, en el período e gestión.

### **Brecha del pueblo afroecuatoriano**

En el análisis de datos del período 2010 al 2020 se observa que el 2018, la tasa porcentual sobre defunciones por homicidio del pueblo afroecuatoriano estaba en mejores condiciones, por lo tanto, se espera que al 2025 se recuperen las condiciones de ese año, con un 37.97%, en el período de gestión.

### **Brecha del pueblo montubio**

De conformidad al histórico de datos sobre defunciones por homicidios por cada 1000 habitantes entre los años 2010 al 2020, del pueblo montubio, se analiza que el dato de menor porcentaje es la del año 2020 con una tasa del 4,34%. Al 2025 se espera mantener este porcentaje desarrollando acciones prioritarias en la implementación, sensibilización, transversalización, seguimiento y observancia a la política pública de competencia.

## **2.3.6. Participación Democrática**

### **Pueblo Montubio, emergencia de un proceso de identificación.**

La historia no siempre se escribe a favor de los sujetos dominantes. Sin embargo, cuando así se hace, todo aquello que el dominador deja escapar, sigue enriqueciendo la micro-historia, la historia oral, la tradición territorializada que solamente puede ser recolectada a fuerza de una paciencia que, entre etnográfica y política, consigue sustentar procesos de identificación mayores, como los que el Pueblo Montubio emprende, a partir del 30 de marzo de 2001<sup>21</sup> (Arruti, J., 2002; CODEPMOC, 2013).

---

<sup>21</sup>En la actual Constitución de la República (Art. 56) se reconoce los derechos del pueblo montubio, el cual se autodefinió como tal, mediante decreto ejecutivo No. 1.394, el 30 de marzo del 2001, por constituir una etnia social que comparten las mismas creencias, tradiciones, costumbres, normas, formas de pensar y habla popular.

Con base en aquellos procesos simbólicos más amplios que se deslizan en las entrelíneas de la historia del proceso de acumulación originaria capitalista en el Ecuador, se da lugar a la emergencia de un nuevo sujeto político, cuya comprensión como ser colectivo pasa por el abordaje de diversos planos.

En el plano de la configuración socioeconómica, a diferencia del campesinado de otros sectores del país, en las provincias de Guayas, Manabí, Los Ríos y El Oro, el surgimiento de nuevas categorías sociales en la población rural fue un proceso relativamente precoz en relación al resto del Ecuador, dado el temprano desarrollo del capitalismo en el agro. En el contexto de la agro exportación de productos primarios, las rentas de las haciendas cacaoteras del siglo XIX, configuran la base del apareamiento y fortalecimiento de la burguesía costeña y de un sistema de trabajo que amalgamó el precarismo, la toma compulsiva de tierras y la peonización asalariada, con un sistema de vida campesino profundamente arraigado a la tierra y al mismo tiempo a las promesas siempre esquivas de la economía de mercado (Guerrero, A., 1994).

Como lo señalan Quintero, R., & Silva, E., en la Costa sur las zonas de mayor desarrollo capitalista exhiben la presencia de clases y capas sociales agrarias fruto de un proceso de diferenciación campesina profundizado desde los años cincuenta del siglo XX. La producción para la venta - terreno en el que surge la lucha de intereses económicos entre los campesinos impulsando su diferenciación - promovió la existencia, desde antes de la Reforma Agraria, de lo que se podría denominar “campesinos ricos” (Quintero, R. & Silva, E., 2001: 15 y ss.).

A lo largo del siglo XX, las zonas fértiles de las provincias de Guayas, El Oro, Manabí y Los Ríos transitaron por diversas fases de producción de insumos agro mercantiles como el arroz, el cacao y el banano, configurándose un campesinado diferenciado en pequeños productores; productores familiares; una burguesía agraria media y un capitalismo agrario fuertemente vinculado con el Estado y de gran influencia en los distintos poderes, consiguiendo colocar a lo largo de la historia, Diputados, Ministros y Presidentes de la República, afines con proyectos económicos de raigambre capitalista (Chiriboga, M., 1980; Quintero, R. & Silva, E.).

Las diferencias mencionadas llaman la atención sobre los objetivos del Pueblo Montubio y su proceso de identificación, en el que las condiciones normativas ofrecidas por la Constitución de la República 2008 le han permitido a este grupo iniciar un proceso de revisión histórica, etnográfica y simbólica que va asumiendo los desafíos que presentan la construcción del sujeto colectivo, a partir de las diferencias esbozadas en párrafos anteriores.

Es por ello que en el plano de la producción de una memoria, la revalorización de la tradición oral, hecha piel en los amorfinos, chigualos, leyendas de contenido religioso, narrativas sobre seres sobrenaturales viviendo al amparo de añosos árboles y ríos dispersos; personajes míticos, creencias, poesías, anécdotas en verso y décimas; canciones, versos secos y de temas chuscos; dichos, refranes y adivinanzas; ritmos, danzas y apropiaciones rítmicas; forman parte de un catálogo poético, hecho política (Yépez, J., 2002).

Festivales culturales locales – como el Festival de la Tradición Oral y la Semilla de la Casa de los Abuelos, en el Cantón Santa Ana de Manabí -, así como diversas asociaciones culturales vinculadas a los territorios parroquiales, sitios y caseríos de las provincias de Manabí, Guayas, Los Ríos y El Oro han tomado la posta de la discusión política en torno a temas identitarios cruzados profundamente por los planos de la historia extractivista/capitalista y los territorios reivindicados como cuna del “ser montubio” (Yépez, J., Burneo, N., 2002). Así mismo el impulso de una agenda que reclama espacios propios dentro de la institucionalidad estatal, ha hecho que la gente Montubia comience a generar inquietudes e intereses en diversos ámbitos, siendo los que son recogidos en la Agenda Nacional de los Pueblos y Nacionalidades 2019-2021, objetivos prioritarios para la consolidación del proyecto social, político e identitario del Pueblo Montubio.

### La situación del Pueblo Afroecuatoriano

Cuando se lee en líneas generales la historia del Ecuador, parecería que no fuimos un país esclavista.

Pero claro que fuimos un país esclavista. Fuimos un país tan esclavista como cualquier otro. Toda esa información está en los archivos, archivos que no se investigan a profundidad porque el Estado sigue sometiendo los fondos de investigación a la misma lógica blanqueadora que está y siempre ha estado detrás del profundo racismo de este país (García, Juan, Entrevista, abril de 2014).

La construcción de lo nacional en Ecuador como en países vecinos, siguió un patrón de recepción y búsqueda de reproducción de las ideologías nacionalistas europeas y de las teorías del *racismo científico* de la época [lo que supuso] en América Latina y el Caribe un régimen de “no coexistencia”, entendido como la negación de los afrodescendientes en la construcción del Estado Nación (Vera Santos, Rocío, 2015: 110 y ss.).

De esta manera, la población afrodescendiente fue absorbida por una lógica de estratificación esencialista y racista, así como por el régimen de esclavización vigente todavía en los albores de la República del Ecuador y que colocaba la discusión acerca de las personas esclavizadas, en clave elementalmente económica, generando un debate que apenas se concentraba en la abolición del tráfico de esclavizados, no así en la esclavitud. La élite blanca criolla y terrateniente intentó mantener una sociedad estratificada racialmente e inmóvil, gobernada por una clase blanca terrateniente y conservadora (Vera Santos, Rocío, 2015:111).

A diferencia del régimen hacendario andino, firmemente ligado al sistema de concertaje, la esclavitud en el Ecuador, se contextualiza como parte del escenario que Rocío Vera Santos categoriza como Regímenes de desigualdad. De acuerdo con esta propuesta, la llegada de la época Republicana va a dinamizar las diversas estrategias aplicadas por las personas esclavizadas con la finalidad de obtener su libertad jurídica y su liberación de la condición estigmatizante a la que esta población fue sometida en vista del racismo imperante.

A lo largo del siglo XVIII los casos de demandas y revueltas se sucedieron en todos los lugares en donde había esclavitud. John Antón Sánchez ejemplifica varios de estos sucesos, como lo acontecido en Carpuela en 1799 cuando Cristóbal Trinidad y Fulgencio Congo se rebelaron contra sus amos. Así mismo Francisco Carrillo y Polonia Méndez, esclavizados de la Concepción, lucharon contra los malos tratos. Francisco fue castigado cruelmente por llegar tarde a trabajar y sus amos quisieron separarlo de su familia. Ante esta situación Francisco luchó por trece años hasta conseguir comprar su libertad y la de sus hijos. En las haciendas de San José y Puchimbela en Salinas (Ibarra) ocurrieron varias fugas y rebeliones de esclavizados. El líder de estas protestas era Ambrosio Mondongo, con quien se fugaron sesenta esclavizados y esclavizadas. A inicios del siglo XVIII Fulgencio Congo fue acusado de liderar varias revoluciones. Otro cimarrón notable, fue Juan José Márquez, llamado el capitán de los negros en 1805 (Antón, John, 2007 en Vera Santos, Rocío, 2015:108).

Estas acciones de las personas esclavizadas cobran especial relevancia, en vista de que es a partir de estos antecedentes y causas promovidas por quienes lucharon por obtener su libertad, que la gestión pública consiguió experiencia y por tanto, el Estado se vio obligado a sentar los precedentes que finalmente decantan en la Manumisión de la esclavitud, consignada en la Constitución de 1852, veintidós años después de fundada la República. Son las innumerables historias contenidas en los archivos, las que van a cuestionar la institución esclavista como “bárbara y cruel”, aportando así con detalles lo suficientemente potentes y valederos como para horadar el edificio de la honra estamentaria criolla y exponerlos frente a la vergonzante situación de mantener este tipo de institución como parte de una “nueva nación republicana” (Townsend, s/f:4 en Vera Santos, Rocío, 2015:106).

### La situación<sup>22</sup> indígena

“Este Congreso constituyente nombra a los venerables curas párrocos por tutores y padres naturales de los indígenas, excitando su ministerio de caridad a favor de esta clase inocente, abyecta y miserable” (Constitución 1830, Art. 68).

Es con esta rotunda alusión con la cual la naciente República del Ecuador otorga a la Iglesia Católica la misión de tutelaje de la población indígena, la misma que se llevó a cabo a partir de diversos métodos de dominación. Pese al nivel de injerencia minucioso e invasivo que tuvo el proyecto de conversión católico vinculado a los objetivos políticos coloniales, la población indígena se sostuvo organizada y con capacidad suficiente para encausar fuertes procesos de sublevación.

Al conservar un idioma propio y conseguir mantener vivos los sistemas de ritualidad y conocimiento, las comunidades andinas tuvieron a la mano la posibilidad de organizarse y poner en marcha sublevaciones periódicas en contra de las exacciones tributarias que para la

---

<sup>22</sup>En este documento, se propone entender por *situación* al contexto ofrecido por las interacciones posibles entre acceso a medios de producción económicos y simbólicos; oportunidades internas y externas de vida y la magnitud de acceso – o falta de él – y participación en instancias decisorias del poder.

época republicana conservaron la forma de explotación de trabajo para las obras públicas, tributos en efectivo y principalmente diezmos y primicias para la Iglesia Católica, cuya presencia en su cotidianidad fue la única y más cercana relación que los pueblos indígenas tuvieron con aquel lejano invento denominado Estado Republicano Democrático.

La constitución de este sistema de valores sustentado en la conservación del idioma, los lenguajes rituales, los conocimientos centenarios y la organización familiar permitieron la composición de una situación indígena en la cual los sujetos desarrollaron su propia conciencia histórica, constituida por hitos diferentes al de los heroísmos criollos. Parte de esta conciencia histórica era también su discernimiento político, para el que estaba clarísimo que la Independencia trajo consigo simplemente un cambio de manos del mismo sistema de poder que ahora, en manos de los criollos, tuvo un significado nulo para la vida cotidiana de la población indígena, cuyas condiciones de sobrevivencia empeoraron sensiblemente durante el siglo XIX.

De esta manera, las sublevaciones indígenas hicieron parte de un tejido social comunitario más amplio, para el cual el advenimiento de la República y sus Constituciones tenían un significado nulo, no por la “rebeldía” o la “resistencia” esencializadora, sino por un conjunto lógico que permitió la alimentación constante entre modos de producción flexibles y la producción de gramáticas de lo valioso, en un contexto de dominación que fue contestado desde las claves de una moralidad que exigía al catolicismo la misma consistencia entre los postulados de principios y las prácticas económicas cotidianas, que la cosmovisión andina demostraban tener. Las sublevaciones indígenas fueron el resultado de una crítica real a las inconsistencias, ante las cuales las respuestas afincadas en el catolicismo se decantaban a través de la profundización del miedo y el sentido de pecado, ambos componentes simbólicos de enorme peso en las dialécticas del honor y la vergüenza a través de las cuales las elites criollas construyeron la institucionalidad estatal decimonónica.

Este contexto histórico dispone el cumplimiento estricto de una participación directa de los titulares de derecho en los asuntos que se refieren o apliquen en sus poblaciones y territorios. El cumplimiento de la consulta en sus territorios es otro derecho que desde este Consejo se implementa en los procesos de construcción y aplicación de instrumentos y mecanismos que promuevan la aplicación de las políticas públicas.

Las actividades desarrolladas para la evaluación y actualización de la Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2022-2025 involucraron a los titulares de derechos de nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio en sus territorios. De igual forma convocó a funcionarios de instituciones públicas del gobierno central, desconcentradas y descentralizadas, alguno de los cuales son personas que se autoidentifican como miembros de alguna nacionalidad o pueblo. A los miembros del Pleno del Consejo de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, cuerpo colegiado de 10 miembros, que incluye a cinco representantes de las funciones del Estado y 5 de la sociedad civil, que se autoidentifican pertenecientes a nacionalidades y pueblos. Y, a funcionarios técnicos del

Consejo, los cuales son profesionales indígenas, afroecuatorianos, montubios y mestizos. Los eventos indicados contaron con la siguiente participación:

### 2.3.7. Reconocimiento y Respeto a la Organización y Representación.

Basado en mandato constitucional se establece urgente transversalizar y especificar la conservación y fortalecimiento de las propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral, como establece el numeral 9 del artículo 57 de la CRE. Uno de los resultados esperados tener datos diferenciados de la participación de los pueblos y nacionalidades en los procesos de representación directa y comunitaria de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y colectivos Indígenas, Afroecuatoriano y Montubio. Corresponde en este contexto, construir indicadores con base a la forma propia de cada nacionalidad y pueblos y con la participación de una instancia competente para la organización, análisis y usos de la información.

### 2.3.8. Fomento a la Información y Comunicación

En la era actual donde las restricciones de la comunicación son mínimas y por lo mismo la información y distribución de contenidos se incrementan, el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación se transforma en un derecho para la ciudadanía. El contexto de pandemia derivó la necesidad de ampliar la cobertura del internet a zonas de difícil acceso. Se visibilizaron las inequidades sociales en la capacidad de contar con un equipo adecuado para garantizar la educación en línea de los estudiantes de pueblos y nacionalidades

Una tarea pendiente que corresponde a la función ejecutiva, particularmente a Telecomunicaciones es formular indicadores de medición de resultados respecto a la cobertura en pueblos y nacionalidades con un enfoque inclusivo y de prioridad, porque a pesar de la culminación de la pandemia, el acceso a la información es aún limitado en las poblaciones de pueblos y nacionalidades.

## 2. 4 Participación Ciudadana (Diálogos Territoriales)

**Tabla 40 Participación en la elaboración de la evaluación y actualización de la Agenda Nacional de la Igualdad 2022-2025**

Sedes	Afro ecuatorianos	Montubios	Indígenas	Mestizo/otros*	Sin Dato	Total Participantes por autoidentificación	Mujeres	Hombres	LGTBI+	Total participantes autoidentificados por género	Total participantes por Autoidentificación	Delegados de instituciones públicas	Total General de participantes
Lago Agrio	23	2	53	16	0	94	46	48	0	94	94	27	121
Tena	8	0	65	9	0	82	41	41	0	82	82	31	113
Puyo	4	1	57	12	0	74	23	51	0	74	74	20	94
Saraguro	3	0	44	31	9	87	39	48	0	87	87	26	113
Colta	1	0	30	21	18	70	35	35	0	70	70	34	104
Guaranda	1	8	74	39	40	162	70	92	0	162	162	45	207
Ambato	0	0	54	38	4	96	36	60	0	96	96	47	143
Guayaquil	50	62	20	24	0	156	63	93	0	156	156	43	199
Portoviejo	0	58	2	22	4	86	23	63	0	86	86	28	114
Esmeraldas	118	16	5	25	5	169	81	85	3	169	169	47	216
Ibarra	16	2	122	91	0	231	92	139	0	231	231	92	323
Virtual	140	43	29	0	0	212					212	0	212
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>364</b>	<b>192</b>	<b>555</b>	<b>328</b>	<b>80</b>	<b>1519</b>	<b>550</b>	<b>754</b>	<b>3</b>	<b>1307</b>	<b>1519</b>	<b>440</b>	<b>1747</b>

Fuente: Coordinación Técnica CNIPN/ 04/2022

Ilustración 9 Número de organizaciones de la sociedad civil participantes

FASE I	No.	CIUDAD	PIAM	PÚBLICOS
	1	Lago agrio	6	8
	2	Tena	3	8
	3	Puyo	11	8
	4	Loja	5	8
	5	Riobamba	4	3
	6	Guaranda	10	9
	7	Ambato	8	8
	8	Guayaquil	5	8
	9	Portoviejo	4	8
	10	Esmeraldas	7	7
	11	Ibarra	31	31
<b>Total</b>			<b>94</b>	<b>106</b>

FASE II	No.	CIUDAD	PIAM	PÚBLICOS
	1	Lago agrio	8	11
	2	Tena	14	4
	3	Puyo	11	7
	4	Saraguro	5	8
	5	Colta	13	18
	6	Guaranda	25	8
	7	Ambato	20	16
	8	Guayaquil	37	22
	9	Portoviejo	15	13
	10	Esmeraldas	31	16
	11	Ibarra	31	31
<b>Total</b>			<b>210</b>	<b>154</b>

Fuente: Coordinación Técnica CNIPN/ 04/2022

### 3. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL CIERRE DE BRECHAS

Las políticas públicas son un instrumento de transformación de la sociedad, en consecuencia, la participación de la quienes conforman la sociedad es imprescindible. Las políticas públicas en su aplicación orientan e impulsan decisiones para el bienestar de un Estado. Las adopciones de las políticas públicas pueden concretizarse en las decisiones que los gobiernos toman para la inversión y para la generación de instrumentos normativos.

La identificación de las políticas públicas que plantea el CNIPN son parte de las políticas públicas interculturales basadas en los derechos colectivos, que el Estado ecuatoriano debe promover y aplicar. Los temas de políticas interculturales a continuación, son el resultado de la participación directa de los titulares de derechos, a través de diálogos en sitios cercanos o dentro de sus territorios. Desde la percepción de los pueblos y nacionalidades las instituciones del Estado mantienen una gestión que no apoya a las diversidades culturales, consideran que existe un desconocimiento estructural de su existencia y en consecuencia las decisiones adoptadas, en muchos casos carecen de pertinencia cultural y territorial.

Estas propuestas de políticas públicas cuentan con líneas de intervención institucional en cumplimiento de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades reconocidos en la Constitución del país y en el marco internacional. Asimismo, mantienen concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025”, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 presentando propuestas con enfoque intercultural y plurinacional para reducir brechas de desigualdad de los pueblos y nacionalidades en el Ecuador.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



### 3.1. Salud intercultural

#### Propuesta:

Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.

Esta propuesta de política destaca ámbitos fundamentales para alcanzar la salud intercultural:

- (a) Fortalecimiento de las prácticas propias de salud ancestral en las comunas comunidades, pueblos y nacionalidades, especialmente relacionadas a la alimentación, nutrición, prevención de enfermedades, atención de patologías específicas, salud mental, inmunización y epidemiología.
- (b) Diagnóstico y solución sistemática a corto, mediano y de largo plazo de los problemas de desnutrición crónica de los menores de cinco años de edad, cuyos índices superan ampliamente el promedio nacional, partiendo de un adecuado control prenatal, la reducción de las muertes maternas y la seguridad alimentaria del infante.
- (c) Medidas de atención psicosociales con pertinencia cultural, para contribuir a una mejor condición de salud mental, los generados por diversos impactos, uno de ellos: la pandemia.

#### Las líneas de intervención:

Tabla 41 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Salud Intercultural

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
1. Establecer un sistema de atención integral de salud desde las prácticas propias de las comunas comunidades, pueblos y nacionalidades, con carácter, comunitario, vinculado a las organizaciones de hombres y mujeres de sabiduría de la medicina ancestral y las organizaciones sociales de las nacionalidades y pueblos.	Para los pueblos y nacionalidades indígenas, se busca reducir la mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos de 20,57% a 8,25% en 2025  Para el pueblo afroecuatoriano, se busca reducir la mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos de 10,10% a 7,41% en	Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y	Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad – Subsecretaría nacional de Provisión de los Servicios de Salud.	Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud	MSP; MDT; IESS; Ministerio de Finanzas.	Coordinaciones Zonales de Salud Direcciones Provinciales del Seguro Social

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
<p>2. Equilibrar la sabiduría de las parteras/os con el conocimiento científico de los profesionales obstetras en la atención a los partos humanizados, desde la concepción, nacimiento y postparto, proporcionando espacios físicos, recursos y actitudes interculturales.</p>	<p>2025.</p> <p>Para el pueblo montubio, se busca reducir la mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos de 24,05 a 12,77 en 2025.</p> <p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas, se busca aumentar el porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos cuyas madres recibieron de 5 a más controles prenatales de 60,45% a 67,30% al 2025</p> <p>Para el pueblo afroecuatoriano, se busca aumentar, porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos cuyas madres recibieron de 5 a más controles prenatales, por 100 nacidos vivos de 75,94% a 70,50% al 2025.</p> <p>Para el pueblo montubio, se busca aumentar el porcentaje de nacidos vivos por cada 100 nacidos cuyas madres recibieron de 5 a más controles prenatales, de 69,35% a 78,93% en 2025.</p> <p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas, se busca reducir las Defunciones neonatales de 78 a 68 en el 2025</p> <p>Para el pueblo afroecuatoriano, se busca reducir las</p>	<p>materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.</p>	<p>Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud Pública - Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad</p>	<p>Subsecretaría Nacional de garantía de la calidad de los servicios de salud; MIES.</p>	<p>MSP;</p>	<p>Coordinaciones Zonales de Salud Direcciones Provinciales del Seguro Social</p>
<p>3. Incorporar los conocimientos y prácticas propias de los pueblos y nacionalidades, en la provisión del <i>paquete priorizado</i>, de la Estrategia Nacional de Ecuador Crece sin Desnutrición, en el marco de la soberanía y seguridad alimentaria</p>	<p>Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud</p> <p>Proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil</p>	<p>Subsecretaría Nacional de Provisión de los Servicios de Salud.</p>	<p>Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. MSP IESS</p>	<p>Coordinaciones Zonales de Salud Direcciones Provinciales del Seguro Social GAD's (Mesas Técnicas Territoriales).</p>		
<p>4. Promover la atención en salud con pertinencia intercultural para definir el diagnóstico, tratamiento y la prevención de patologías específicas y diferenciadas de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, en articulación e inclusión de los hombres y mujeres de sabiduría en medicina ancestral en el proceso.</p>	<p>Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad</p> <p>Subsecretaría nacional de Provisión de los Servicios de Salud.</p>	<p>Subsecretaría Nacional de vigilancia de la Salud Pública Subsecretaría Nacional de garantía de la calidad de los servicios de salud</p>	<p>MSP; IESS</p>	<p>Coordinaciones Zonales de Salud Direcciones Provinciales del Seguro Social Campesino</p>		
<p>5. Impulsar la inclusión laboral de los prestadores de la salud ancestral, alternativa y complementaria en el sistema de salud pública y se fortalezca el modelo de atención integral de Salud familiar, comunitario e intercultural.</p>	<p>Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad Subsecretaría nacional de Provisión de los Servicios de Salud.</p>	<p>MDT Ministerio de Finanzas</p>	<p>MDT; MSP; Ministerio de finanzas</p>	<p>Coordinaciones Zonales de Salud Organizaciones de pueblos y nacionalidades. Sociedades médicas de medicinas alternativas.</p>		

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



República  
del Ecuador

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
6. Apoyar en los procesos de articulación de los servicios de salud pública con los mecanismos y estructuras propios de las Nacionalidades y Pueblos y con los hombres y mujeres de sabiduría de la medicina ancestral, en el marco de la interculturalización y formación en el sistema de salud pública.	Defunciones neonatales de 16 a 14 defunciones en 2025.  Para el pueblo montubio, se busca reducir las Defunciones neonatales de 6 a 4 defunciones en 2025.		Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad – Subsecretaría nacional de Provisión de los Servicios de Salud.	Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud	MSP; IESS CES / SENESCYT	Coordinaciones Zonales de Salud Direcciones Provinciales del Seguro Social Campesino Academia.
7. Promover la implementación de los centros de investigación de los saberes, conocimientos, elaboración y preparación natural de medicinas, en el marco de la protección en el uso y manejo de las plantas y de los elementos de sanación de la medicina ancestral tradicional.			Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud; Dirección nacional de Salud Intercultural; Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual	CES MAATE MAG	MSP. Servicio Nacional de Propiedad Intelectual.	Organizaciones de Hombres y Mujeres de Sabiduría; Academia CES
8. Incrementar estrategias que propicien la oferta de atención complementaria con medicina ancestral tradicional en los establecimientos de salud, principalmente en localidades con alta presencia y de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en particular en zonas de difícil acceso.			Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad Subsecretaría nacional de Provisión de los Servicios de Salud	Subsecretaría Nacional de garantía de la calidad de los servicios de salud	MSP; MDT Ministerio de Finanzas Ministerio del Trabajo	Coordinaciones Zonales de Salud Direcciones Provinciales del Seguro Social GAD's.
9. Incorporación del enfoque intercultural en los procesos de atención a las víctimas de todo tipo de violencia a mujeres, niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las nacionalidades y pueblos, particularmente de las víctimas de violencia sexual.			Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad Subsecretaría nacional de Provisión de los Servicios de Salud. Subsecretaría Nacional de vigilancia de la Salud Pública	Dirección Nacional de salud intercultural; MIES	MSP; IESS Fiscalía Defensoría Pública	Coordinaciones Zonales de Salud Direcciones Provinciales del Seguro Social Tenencias Políticas Líderes comunitarios.

Fuente: Diálogos territoriales/elaboración: CNIPN/2022

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



República  
del Ecuador

### 3.2. Educación intercultural y cultura

**Propuesta:**

Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.

Tabla 42 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Educación Intercultural

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
1. Impulsar el derecho a la pertinencia cultural de los modelos pedagógicos y modelos de gestión educativa que plasmen prácticas de vida de los pueblos y nacionalidades acorde a las necesidades de la vida comunitaria.	<p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la Tasa neta de asistencia a la educación básica de 95,92% a 97,76% en el 2025.</p> <p>Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar la Tasa neta de asistencia a la educación básica de 92,09% a 97,10% en el 2025.</p>	<p>Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.</p>	Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe de la SEIBE	Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y de la Etnoeducación SEIBE SENECYT	MINEDUC SEIBE	CNIPN SGDPYN MINEDUC Ministerio de Economía y Finanzas;
2. Promover el acceso y permanencia de los estudiantes de los pueblos y nacionalidades en todos los niveles de educación superior con políticas, planes, programas y proyectos que mejoren la infraestructura, oferta educativa, becas y acciones afirmativas.	<p>Para el pueblo montubio se busca aumentar la Tasa neta de asistencia a la educación básica de 85,98% a 96,25% en el 2025.</p> <p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la Tasa neta asistencia al bachillerato general unificado de 74,45% a 85,22% en el 2025.</p>		<p>Dirección Nacional del Buen Vivir del MINEDUC</p> <p>Subsecretaría de Acceso a la educación Superior</p>	SEIBE SENECYT IES	SEIBE SENECYT IES	MIES CNIPN Ministerio de Economía y Finanzas;
3. Contribuir en la creación de instituciones de educación superior pública y privada para la recuperación e investigación de conocimientos propios y heredados en diversos ámbitos de carácter intercultural de las nacionalidades y pueblos garantizando su inclusión y participación.	<p>Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar la Tasa neta de asistencia al bachillerato general unificado de 72,94% a 84,75% en 2025.</p> <p>Para el pueblo montubio se busca</p>		<p>Subsecretaría de Formación profesional del MINEDUC</p> <p>Dirección de Coordinación de Educación Superior SEIBE</p>	SENECYT IES CACES	SENECYT IES CACES	CNIPN MINEDUC Ministerio de Economía y Finanzas; Uinpi- Amawtay Wasi

### Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec



Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
4. Contribuir en la formulación de indicadores de educación intercultural, en el sistema de evaluación de la educación regular en todos sus niveles	<p> aumentar la Tasa neta de asistencia al bachillerato general unificado de 73,46% a 74,88% en 2025.</p> <p> Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la tasa de asistencia a la educación superior de 25,70% al 37,1% al 2025.</p>		INEC	SEIBE INEC SENESCYT	SNP.	INEC SGDPYN
5. Evaluar el sistema del Modelo de Educación Intercultural Bilingüe, en su jurisdicción.	<p> Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar la Tasa de asistencia a la educación superior del 23,4% al 31,6% al 2025.</p> <p> Para el pueblo montubio se busca recuperar las condiciones de la tasa de asistencia a la educación superior con 38,4% al 2025.</p>		SEIBE	SEIBE MINEDUC	MINEDUC SEIBE SENESCYT	CNIPN SNP SGDPN
6. Contribuir en la recuperación del bachillerato en producción y seguridad alimentaria, con capacidad de fomentar las tecnologías propias y apropiadas en la agropecuaria, procesamiento de alimentos, manejo óptimo de los suelos y pisos ecológicos	<p> Para el pueblo afroecuatoriano se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan la educación básica, de 55,23%, a 64,26% al 2025.</p> <p> Para el pueblo afroecuatoriano se busca incrementar el porcentaje de personas de personas que culminan la educación básica de 63,6% al 66,1% al 2025</p> <p> Para el pueblo montubio se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan la educación básica de 33,5% al 44,5 % al 2025</p> <p> Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar el porcentaje de</p>		<p> Dirección Nacional de Bachillerato de la SEIBE</p> <p> Dirección Nacional de carrera profesional educativa</p>	MINEDUC SEIBE	MINEDUC SEIBE	MAG Ministerio de Economía y Finanzas
7. Apoyar la revitalización de los idiomas de los pueblos y nacionalidades indígenas, en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas basados en datos estadísticos y en la institucionalización de los espacios para su fortalecimiento.	<p> Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan la educación básica, de 55,23%, a 64,26% al 2025.</p> <p> Para el pueblo afroecuatoriano se busca incrementar el porcentaje de personas de personas que culminan la educación básica de 63,6% al 66,1% al 2025</p> <p> Para el pueblo montubio se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan la educación básica de 33,5% al 44,5 % al 2025</p> <p> Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar el porcentaje de</p>		<p> Dirección Nacional de Investigación de la SEIBE.</p> <p> Instituto de Patrimonio Cultural.</p>	SEIBE SENESCYT Presidencia de la República	SEIBE SENESCYT MINEDUC	CNIPN SGDPN INEC Ministerio de Economía y Finanzas; Consejo de Comunicación
8. Promover la institucionalización de la etnoeducación afroecuatoriana basada en un modelo de gestión que fortalezca sus sabidurías propias y su transversalización en el currículo nacional.	<p> Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan la educación básica, de 55,23%, a 64,26% al 2025.</p> <p> Para el pueblo afroecuatoriano se busca incrementar el porcentaje de personas de personas que culminan la educación básica de 63,6% al 66,1% al 2025</p> <p> Para el pueblo montubio se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan la educación básica de 33,5% al 44,5 % al 2025</p> <p> Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar el porcentaje de</p>		<p> Unidad de la Etnoeducación de la SEIBE</p> <p> Dirección Nacional de Fomento Educativo</p>	SEIBE MINEDUC	SEIBE	Ministerio de Economía y Finanzas; CNIPN
9. Fortalecer la propuesta educativa endógena para el proceso enseñanza-aprendizaje que plasme la identidad cultural montubia, sus potencialidades territoriales y su impulso en la innovación digital, lúdica y lógica en las horas de aprendizaje autónomo.	<p> Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar el porcentaje de</p>		<p> Unidad de la Etnoeducación de la SEIBE</p> <p> Dirección Nacional de Fomento Educativo</p>	SEIBE MINEDUC	SEIBE	Ministerio de Economía y Finanzas; CNIPN SGPYN

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



República  
del Ecuador

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
10. Promover la formación de docentes de pueblos y nacionalidades desde las innovaciones pedagógicas, comunicación, lingüística y arte, ciencias naturales, lecto-escritura, matemáticas, que incorpore a jóvenes profesionales en espacios laborales de nivel profesional con responsabilidades de alto nivel.	<p>personas que culminan estudios de bachillerato del 39,98% al 51,48% al 2025.</p> <p>Para el pueblo afroecuatoriano se busca incrementar el porcentaje de personas que culminan estudios de bachillerato del 48,86% al 51,64% al 2025</p> <p>Para el pueblo montubio se busca alcanzar las condiciones del año 2020 con un porcentaje de 32,05% al 2025.</p>		<p>Subsecretaría de Formación profesional del MINEDUC</p> <p>Dirección nacional de Coordinación de la Educación Superior del SEIBE</p>	<p>SEIBE</p> <p>SENESCYT</p> <p>CES</p> <p>CACES</p>	<p>SEIBE</p> <p>SENESCYT</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Instituciones de Educación superior</p> <p>CNIPN</p> <p>Instituto de Altos Estudios Nacionales</p>
11 Revitalizar la identidad cultural particularmente en los niños y jóvenes, con énfasis en la comprensión de los significados de símbolos de identidad de los pueblos y nacionalidades así como los juegos y deportes ancestrales autóctonos y populares.	<p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar el porcentaje de personas que culminan estudios superiores de 4,14% al 4,68% al 2025.</p> <p>Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar el porcentaje de personas que culminan estudios superiores de 8,62% al 10,20%, al 2025</p> <p>Para el pueblo montubio se busca aumentar el porcentaje de personas que culminan estudios superiores de 2,03% al 4,76% al 2025.</p>		<p>Dirección nacional de Investigación de la SEIBE</p> <p>Dirección Nacional del buen Vivir del MINEDUC</p>	<p>SEIBE</p> <p>MINEDUC</p> <p>Ministerio del Deportes</p>	<p>SEIBE</p> <p>MINEDUC</p>	<p>CNIPN</p> <p>SGPYN</p>
12. Contribuir a la revitalización de la cultura y tradiciones propias del pueblo afroecuatoriano, que promueva alternativas productivas y de emprendimientos, en este contexto.	<p>Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar el porcentaje de personas que culminan estudios superiores de 8,62% al 10,20%, al 2025</p> <p>Para el pueblo montubio se busca aumentar el porcentaje de personas que culminan estudios superiores de 2,03% al 4,76% al 2025.</p>		<p>Instituto de Patrimonio de Cultural.</p> <p>Unidad de la Etnoeducación de la SEIBE</p>	<p>Instituto para el Fomento del Arte y la Cultura- MCYP</p> <p>SEIBE</p> <p>SGDPYN</p> <p>Ministerio de Turismo;</p>	<p>MINEDUC</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas;</p> <p>CNIPN</p> <p>GAD'S</p>
13. Establecer medidas de fomento y promoción de las prácticas culturales y especificidades del pueblo montubio con énfasis en sus prácticas culturales, alternativas productivas y el fortalecimiento de sus identidades	<p>Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar el porcentaje de personas que culminan estudios superiores de 8,62% al 10,20%, al 2025</p> <p>Para el pueblo montubio se busca aumentar el porcentaje de personas que culminan estudios superiores de 2,03% al 4,76% al 2025.</p>		<p>Instituto de Patrimonio de Cultural</p>	<p>Instituto para el Fomento del Arte y la Cultura- MCYP</p> <p>SEIBE</p> <p>SGDPYN</p>	<p>MCYP</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas;</p> <p>CNIPN</p> <p>GAD'S</p>

Fuente: Diálogos territoriales/elaboración: CNIPN/2022

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec



República  
del Ecuador

### 3.3. Fortalecimiento de las economías, empleo y trabajo

Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.

Tabla 43 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Fortalecimiento de las economías

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
1. Fomentar la coordinación y articulación de los GAD con las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades de manera que integren en sus PDOT, la transformación técnica de sus actividades productivas y sus economías en general	Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la tasa de empleo adecuado de 14,17% al 27,46% al 2025.  Para el pueblo afroecuatoriano, se busca aumentar la tasa de empleo adecuado de 30,66% al 46,05% al 2025.	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	CNIPN SGDPN CONGOPE CONAGOPAR E	MAG SEPS MIPRO IEPS MIES	GAD'S	CNIPN SGDPN CONGOPE CONAGOPARE Organismos de Cooperación Internacional
2. Apoyar a las organizaciones del pueblo montubio en la aplicación de la plataforma cultural, técnica y económica basada en la comprensión del desarrollo endógeno.	Para el pueblo montubio, se busca aumentar la tasa de empleo adecuado de 17,12% al 33,17% al 2025.		MIPRO MIES	IEPS, MINEDUC GAD SGDPN SEPS	MAG	GAD's CNIPN SECAP SGDPN
3. Fomentar las actividades productivas de las comunas, palenques, comunidades y otros asentamientos del medio rural en el que desarrolla su vida el pueblo afroecuatoriano, con políticas y acciones de cooperación interinstitucional	Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca reducir el porcentaje de empleo inadecuado de 84,47% a 71,13% al 2025,  Para el pueblo afroecuatoriano se busca reducir el porcentaje de empleo inadecuado de 60,06% a 46,49% al 2025.		MIPRO MIES SGDPN	SGDPN Banca Pública Ministerio de Finanzas	MAG SEPS IEPS MIPRO	GAD'S MIES Organismos de cooperación internacional
4. Establecer políticas públicas orientadas a atender las necesidades de las comunidades urbanas de la población afroecuatoriana.	Para el pueblo montubio se busca reducir el porcentaje de empleo inadecuado de 80,74% a 62,56%		MIPRO  MIES  SGDPYN	Banca Pública; SGDPN	MAG GA'S SGDPN	SEPS; IEPS; MIES; Organismos de cooperación internacional

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
5. Desarrollar propuestas de política públicas que respondan, desde cada gabinete sectorial y los GAD, el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los afrodescendientes - capítulo Ecuador;	al 2025.  Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar la cobertura de seguridad social pública de 22,16% a 23,02% al 2025.  Para el pueblo afroecuatoriano se busca incrementar la cobertura de seguridad social pública de 32,22 a 42,84 al 2025.		CNIPN	GAD SGDPN	Gabinete Sectorial;	ONG CNIPN SGDPYN MAG SEPS IEPS MIES
6. Monitorear el cumplimiento del Decreto 60 sobre el acceso laboral de personas de pueblos y nacionalidades	Para el pueblo montubio se busca incrementar la cobertura de seguridad social pública de 36,41% a 47,20% al 2025.		CNIPN	GAD's CNIPN	MDT	MAG SEPS IEPS MIES; CNIPN SGDPN
7. Apoyar a las economías campesinas, familiares y comunitarias, de los pueblos de la nacionalidad kichwa, particularmente en la creación de condiciones políticas, técnicas, normativas y financieras que viabilicen su desempeño como fuerza productiva.			MIPRO MAG	SNP GAD'S CNIPN	MAG	SEPS IEPS MIPRO Ministerio de Finanzas Organismos de cooperación internacional.
8. Establecer mecanismos de atención adecuada y oportuna ante el incremento de familias indígenas en las grandes ciudades y su articulación al mercado, los emprendimientos, y a una amplia variedad de formas de empleo			GAD'S MIPRO MIES CNIPN	SNP GAD's	MIPRO	MAG SEPS IEPS MIES; Ministerio de Finanzas Organismos de cooperación internacional

Fuente: Diálogos territoriales/elaboración: CNIPN/2022

### 3.4. Régimen territorial

**Propuesta:** Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, el agua y otros recursos.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



República del Ecuador

Tabla 44 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Régimen Territorial

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
1. Promover el establecimiento de circunscripciones territoriales, mancomunidades, comarcas y otros modelos de territorialidad de pueblos y nacionalidades.	Nota: En Construcción, por no contar con registros estadístico con desagregación por autoidentificación de pueblos y nacionalidades. Se identifican los objetivos ODS, y del Plan Creación	Desarrollar los procedimientos legales y administrativos que hagan posible crear mecanismos efectivos para garantizar el control territorial y el ejercicio de la autoridad propia por parte de las autoridades de las organizaciones territoriales comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.	SGDPN CNIPN	GAD MAATE Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica STA	CNIPN	MAG SGDPYN MAATE Corte Constitucional Asamblea Nacional
2. Contribuir en la elaboración de normativa que garantice los derechos de libre determinación y autonomía territorial de los pueblos y nacionalidades	Oportunidades, políticas y metas en relación a los lineamientos identificados en los diálogos territoriales con pueblos y nacionalidades, en su sección correspondiente.		CNIPN MAATE MAG	MAG MAATE Ministerio de Energía y Minas Asamblea Nacional	CNIPN	SNP MAATE MAG;
3. Garantizar el derecho al consentimiento previo, libre e informado de las comunidades y pueblos de las nacionalidades indígenas en la protección de sus recursos y medioambiente con instancias ejecutoras o de los gobiernos autónomos.			SGDPN Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	MAATE MAG; GAD'S MAATE Ministerio de Energía y Minas	CNIPN MAATE	CNIPN SGDPN Organismos de cooperación internacional
4. Desarrollar un régimen legal de protección de tierras, que dote de seguridad sobre la tenencia de la tierra y el acceso a otros recursos de los pueblos y nacionalidades, con énfasis en los productores asentados en los recintos montubios.			MAG MAATE Subsecretaría de Tierras	GAD'S Secretaría de Gestión de Riesgo; Defensoría del Pueblo Ministerio de Energía y Minas	MATE MAG	CNIPN SGDPN Ministerio del Interior
5. Promover la seguridad jurídica de las tierras y territorios de vocación agrícola, forestal y de espacios para la pesquería que ocupan los palenques y comunas afroecuatorianas			MAG MAATE GAD	GAD'S; MAG Secretaría de Gestión de Riesgo;	MAG MAATE	CNIPN

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
6. Garantizar la protección jurídica y la sostenibilidad de las nacionalidades indígenas asentadas en territorios de la frontera norte como las nacionalidades Awá, A'íCofan, Siona, y Secoya (Siecopai), con presencia binacional (Ecuador-Colombia y Ecuador-Perú).			GAD Secretaría de Gestión de Riesgo; Subsecretaría de Tierras;	MAATE MAG; GAD SGDPN Ministerio de Defensa	Ministerio del Interior	Defensoría del Pueblo CNIPN

Fuente: Diálogos territoriales/elaboración: CNIPN/2022

### 3.5. Justicia, Justicia Propia y Seguridad

Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.

Tabla 45 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Justicia, Justicia propia y seguridad

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
1. Fortalecer el marco jurídico (Jurisprudencia indígena) para la aplicación de la justicia indígena	Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca reducir la tasa de defunciones por homicidio de 5,13% a 3,5% al 2025.	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma, integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	Ministerio del Interior Asamblea Nacional	Ministerio del Interior Defensoría Pública Defensoría del Pueblo	Ministerio del Interior	Autoridades de Justicia Indígena Organismos Internacionales de Derechos Humanos
2. Extender el principio de justicia comunitaria y establecer reglas de aplicación a la atención de conflictos internos en comunas y comunidades afroecuatorianas.	Para el pueblo afroecuatoriano se busca reducir la tasa de defunciones por homicidio de 40,20% a 37,97% al 2025.		CNIPN SGPYN	Ministerio del Interior; Defensoría Pública Defensoría del Pueblo	Ministerio del Interior	CNIPN SGDPN Autoridades de Justicia Indígena
3. Establecer y aplicar sistemas de rehabilitación social adecuados, culturalmente pertinentes, para personas de pueblos y nacionalidades privadas de libertad	Para el pueblo montubio se busca mantener <b>al 2025, la tasa de defunciones por homicidio de 4,34%</b> .		CNIPN SGDPN	Ministerio del Interior Defensoría Pública Defensoría del Pueblo SNAI	SNAI	CNIPN SGDPN Autoridades de Justicia Indígena

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec



República del Ecuador

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
4. Incrementar capacitaciones en temas de interculturalidad y derechos colectivos en los territorios de las distintas zonas a los operadores de justicia.			CNIPN SGDPN	Defensoría Pública Ministerio de Gobierno Defensoría del Pueblo Consejo de la Judicatura; Ministerio de Defensa SNAI	Consejo de la Judicatura; Defensoría Pública; Defensoría del Pueblo	CNIPN SGPYN Autoridades de Justicia Indígena;
5. Trabajar con los líderes de las comunidades en territorio, especialmente con mujeres de pueblos y nacionalidades, sobre la temática de violencia intrafamiliar y la superación de su incidencia.			CNIPN SGDPN	Defensoría Pública Defensoría del Pueblo; SNAI	MDT; Ministerio del Interior; Defensoría Pública; Defensoría del Pueblo	Autoridades de Justicia Indígena; CNIPN
6. Priorizar los servicios de seguridad en las zonas fronterizas en las que están asentados familias y comunidades del pueblo afroecuatoriano y de las nacionalidades indígenas			CNIPN SGDPN	SNAI	Ministerio del Interior; Defensoría Pública; Defensoría del Pueblo; MDT	Autoridades de Justicia Indígena; CNIPN; Ministerio del Interior
7. Atender el incremento de la violencia y la inseguridad en asentamientos urbanos y urbano-marginales de varias ciudades del país, en los que viven grupos familiares y comunidades de pueblos y nacionalidades.			CNIPN SGDPN	SNAI Defensoría Pública Defensoría del Pueblo Ministerio del Interior	MDT Ministerio del Interior; Defensoría Pública; Defensoría del Pueblo;	CNIPN Autoridades de Justicia Indígena; Ministerio del Interior

Fuente: Diálogos territoriales/elaboración: CNIPN/2022

### 3.6. Participación democrática

Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



República del Ecuador

Tabla 46 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Participación democrática

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
1. Desarrollar mecanismos de realización de consultas prelegislativas sobre la adopción, codificación, reforma o derogación de leyes	Nota: En Construcción, por no contar con registros estadístico con desagregación por autoidentificación de pueblos y nacionalidades. Se identifican los objetivos ODS, y del Plan Creación Oportunidades de políticas y metas en relación a los lineamientos identificados en los diálogos territoriales con pueblos y nacionalidades, en su sección correspondiente.	Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.	CPCCS	CPCCS; SGDPN	CNE	SGDPN; Asamblea Nacional
2. Establecer modos de operación de los diálogos y/o negociaciones entre la función ejecutiva y las representaciones de los pueblos y nacionalidades, la naturaleza y efectos de sus resultados y la dotación de las facilidades			CPCCS	CPCCS; SGDPN	SGDPN	SGDPN; SNP; Asamblea Nacional;
3. Desplegar una política de fortalecimiento de la democracia comunitaria que garantice el derecho de participación en los asuntos de interés público.			CPCCS	CPCCS; SGDPN	CNE	SGDPIAM; SNP; Asamblea Nacional;

Fuente: Diálogos territoriales/elaboración: CNIPN/2022

### 3.7. Reconocimiento y respeto a la organización y representación

Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.

Tabla 47 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Reconocimiento y respeto a la organización y representación

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
1. Registrar a las comunas, comunidades, recintos, centros y otras formas de organización territorial de los pueblos y nacionalidades, como sujetos de derecho colectivo, con personería suficiente para interactuar con entidades públicas	Nota: En Construcción, por no contar con registros estadístico con desagregación por autoidentificación de pueblos y nacionalidades. Se identifican los objetivos ODS, y del Plan Creación Oportunidades de políticas y metas en	Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y	CPCCS	CPCCS; SGDPN	SGDPN	SGDPN; SNP; CNIPN; Asamblea Nacional;

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

2. Desarrollar criterios eficientes de reconocimiento de la naturaleza multifuncional y multinivel de las organizaciones de pueblos y nacionalidades de manera que se evite la multiplicación de registros en diversas entidades del sector público.	relación a los lineamientos identificados en los diálogos territoriales con pueblos y nacionalidades, en su sección correspondiente.	de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	CPCCS	CPCCS; SGDPN	SGDPN	SGDPN; SNP; CNIPN Asamblea Nacional;
--	--	--	-------	--------------	-------	--------------------------------------

Fuente: Diálogos territoriales/elaboración: CNIPN/2022

### 3.8. Fomento de la información y comunicación

Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.

Tabla 48 Matriz de lineamientos de intervención de la Política de Fomento de la Información y Comunicación

Lineamientos de intervención	Brecha	Propuesta de Política Pública	Roles / instituciones			
			Prevención	Mitigación	Regulación	Apoyo
1. Respalda y fomenta las operaciones de radios comunitarias que garantice la circulación de información, así como el fortalecimiento del uso de los idiomas indígenas y la producción y difusión de la información sobre la diversidad del país	Nota En Construcción, por no contar con registros estadístico con desagregación por autoidentificación de pueblos y nacionalidades. Se identifican los objetivos ODS, y del Plan Creación Oportunidades de políticas y metas en relación a los lineamientos identificados en los diálogos territoriales con pueblos y nacionalidades, en su sección correspondiente.	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	SECOM	SGDPN; SECOM SEIB	SECOM	CNIPN
2. Garantizar y ampliar el acceso a las nuevas tecnologías y universalizar la cobertura de la conectividad como un servicio público.	relación a los lineamientos identificados en los diálogos territoriales con pueblos y nacionalidades, en su sección correspondiente.	de sus autoridades que fomente la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	SECOM	SGDPN; SECOM SEIB; SENESCYT	SECOM	CNIPN

Fuente: Diálogos territoriales/elaboración: CNIPN/2022

### 3.9. Decenio del Pueblo Afroecuatoriano, la emisión del Decreto Ejecutivo 915

#### Antecedentes.

El Decenio Internacional de los Afrodescendientes fue aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas y suscrito mediante Resolución 68/237 del 23 de diciembre de 2013 con un período de actuación desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024.

En Ecuador esta declaratoria es elevada a política pública el 16 de febrero del 2016, mediante Decreto Ejecutivo 915. Su objetivo es cumplir con lo proclamado por las Naciones Unidas, siendo el objetivo fundamental “Declárese como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes que son: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015–2024...”.

Una vez instalado el Consejo Nacional para la Igualdad de pueblos y Nacionalidades, los representantes y titulares de derechos del pueblo afroecuatoriano solicitan que se reproduzca íntegramente y como un capítulo específico, la Matriz de Propuestas de Política Pública para la implementación del Decenio Afrodescendiente -Capítulo Ecuador, en la agenda fenecida.

En los diálogos territoriales realizados en los territorios a nivel nacional se contó con amplia participación del pueblo afroecuatoriano que reiteró y reafirmó la necesidad de incluir una sección específica de lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 915, en la Agenda 2022-2025, con el siguiente orden.

Este programa está construido por los ejes de Desarrollo, Reconocimiento y Justicia. Para cada eje contempla una serie de indicadores y metas en cuestión de su ámbito de competencia que se presenta a continuación.

Cabe señalar que este programa constituye un antecedente normativo de aplicación de los derechos para el pueblo afroecuatoriano.

Tabla 49 Políticas Públicas del Eje: Desarrollo/ Decenio Afrodescendiente

Ambito	Propuestas de Política Pública	Involucrados
1. Inclusión laboral	Implementar la inclusión laboral a través de acciones afirmativas en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.60, en todos los niveles del Estado	Ministerio de Trabajo Ministerio de Educación Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
		Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Inclusión Económica y Social

#### Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

Ambito	Propuestas de Política Pública	Involucrados
2. Salud para el pueblo afroecuatoriano	Inclusión de parteras y parteros y a los sanadores ancestrales, legitimados por la comunidad, en el Sistema Nacional de Salud Pública, con reconocimiento económico.	Ministerio de Salud Pública Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Ministerio de Trabajo Ministerio de Economía y Finanzas
	Garantizar atención especializada para enfermedades catastróficas y las enfermedades terminales	Ministerio de Salud Pública Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Ministerio de Trabajo Ministerio de Economía y Finanzas
3. Educación del pueblo afroecuatoriano	Garantizar la culminación de los estudios de afroecuatorianos en todos los niveles del Sistema de Educación Formal	Ministerio de Educación: Regulación y Mitigación Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: Prevención y Mitigación Ministerio de Economía y Finanzas: Apoyo Ministerio de Inclusión Económica y Social Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación (Consejo de Comunicación) Ministerio de Cultura y Patrimonio Consejo Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN) Instituto de Altos Estudios Nacionales
4. Vivienda y hábitat del pueblo afroecuatoriano	Garantizar la implementación de planes de viviendas dignos para el pueblo afroecuatoriano	MIDUVI

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



Ambito	Propuestas de Política Pública	Involucrados
5. Tierra y territorio del pueblo afroecuatoriano	Titular los territorios colectivos ancestrales del pueblo Afroecuatoriano	Gobiernos Autónomos Descentralizados
6. Emprendimientos productivos	Impulsar la asociatividad y el emprendimiento productivo mediante el Sistema de Economía Popular y Solidaria.	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria IEPS - MIES Corporación Financiera Nacional BanEcuador Ministerio de Finanzas Ministerio de Agricultura y Ganadería
	Impulsar el sistema de comercialización asociativa y distribución de productos y servicios provenientes del Pueblo Afroecuatoriano.	Gobiernos Autónomos Descentralizados Ministerio de Agricultura y Ganadería MIPRO BanEcuador
	Impulsar el turismo urbano, comunitario del pueblo afroecuatoriano	Ministerio de Finanzas: Regulación Ministerio de Turismo: Regulación MIPRO: Mitigación Ministerio de Cultura Gobiernos Autónomos Descentralizados Junta de Defensa del Artesano
7. Género en el pueblo afroecuatoriano	Garantizar los derechos de las Mujeres Afroecuatorianas	Ministerio de Trabajo Regulación
		Ministerio de Agricultura y Ganadería: Mitigación
		MAP: Mitigación

Fuente: Decreto 915/2016

Tabla 50. Matriz de Políticas públicas del Eje: Reconocimiento/Decenio Afrodescendiente

Ambito	Propuestas de Política Pública	Involucrados
8. Cultura e identidad del pueblo afroecuatoriano	Promover espacios permanentes de creación y producción de saberes ancestrales del pueblo afroecuatoriano	Ministerio de Cultura, Gobiernos Autónomos Descentralizados CORDICOM
	Fomento de la cultura cimarrona.	Ministerio de Cultura, Gobiernos Autónomos Descentralizados Consejo Nacional de Comunicación

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

Ambito	Propuestas de Política Pública	Involucrados
<b>9. Comunicación para el Pueblo Afroecuatoriano</b>	Garantizar al pueblo afroecuatoriano el ejercicio del derecho a la comunicación libre e intercultural	Secretaría Nacional de Comunicación y Arcotel, Mintel Consejo Nacional de Comunicación
	Campaña para la difusión del Decenio Afroecuatoriano	Secretaría Nacional de Comunicación Consejo Nacional de Comunicación
<b>10. Políticas con acciones afirmativas para el pueblo afroecuatoriano</b>	Inclusión del Pueblo Afroecuatoriano en el Registro Social Nacional	Ministerio de Inclusión Económica y Social - Registro Social Nacional
	Promover la participación política del Pueblo Afroecuatoriano	Asamblea Nacional: Regulación Consejo Nacional Electoral: Mitigación
	Impulsar la legalización de organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Regulación y Registro Consejo Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades: Apoyo Gobiernos Autónomos Descentralizados : Mitigación

Fuente: Decreto 915/2016- Elaboración CNIPN

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

Tabla 51. Matriz de Políticas públicas del Eje: Justicia/Decenio Afrodescendiente

Ambito	Propuestas de Política Pública	Involucrados
<b>11. Administración de justicia para el Pueblo afroecuatoriano</b>	Garantizar la creación e implementación de juzgados, especializados en delitos de discriminación y de odio en el sistema de justicia ordinaria	Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades Corte Constitucional Corte Nacional de Justicia Consejo de la Judicatura
	Garantizar el debido proceso por parte de los operadores de justicia, para que se investigue los delitos de odio o discriminación racial que se susciten en contra del pueblo afroecuatoriano hasta lograr una reparación integral a la víctima.	Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Corte Constitucional, Corte Nacional de Justicia, Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo.
	Elaborar, aprobar y ejecutar reformas a la Ley de Comunas para atender la necesidad de resolver conflictos internos en las comunidades afroecuatorianas	Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, Ministerio de Agricultura, Asamblea Nacional, Consejo de la Judicatura
	Implementación de Plan de expropiación, compra, legalización y adjudicación de tierras del Pueblo Afroecuatoriano, en aplicación de la Ley.	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerio del Ambiente, Consejos Sectoriales
	Creación de la Ley Orgánica de Acciones Afirmativas para el Pueblo Afroecuatoriano	Asamblea Nacional
	Implementación de un Plan de Seguridad Fronterizo para las comunas y comunidades asentadas en poblaciones Afroecuatorianas	Ministerio del Interior
	Creación de una Ley de Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano	Asamblea Nacional

Fuente: Decreto 915/2016- Elaboración CNIPN

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



#### 4. GESTIÓN

La Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades se constituye en un instrumento que tiene como propósito colaborar de manera especializada y complementaria el trabajo de las funciones del Estado y de los gobiernos seccionales de todos los niveles, con un énfasis en aquellos donde la población de pueblos y nacionalidades es mayoritaria. Para cumplir con su objetivo requiere acciones de incidencia como la articulación y la coordinación con las instituciones que, por su competencia, desarrollan temas de atención urgente en los pueblos y nacionalidades en sus territorios de origen o de nuevos asentamientos en la urbanidad.

Los instrumentos normativos que rigen este Consejo especifican claramente las funciones y atribuciones para cumplir su rol de garante de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades y establece que en todo proceso institucional que enfoque su intervención, la participación de los pueblos y nacionalidades debe ser directa y sino en todo, por lo menos en la mayoría de los procesos institucionales que se desarrollan en su beneficio.

Para organizar la incidencia institucional, el CNIPN, como los otros consejos, cuenta con tres áreas operativas:

La Gestión de Formulación, Información y Estudios que tienen como misión: Elaborar de forma participativa e integral, propuestas de políticas públicas y acciones afirmativas fundamentadas en los informes de monitoreo y demandas de los titulares de derecho, que permitan asegurar la igualdad y no discriminación de pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

La Gestión de Transversalización y Participación con la misión de socializar, difundir, asesorar, orientar y transversalizar la gestión y ejecución de las políticas públicas y acciones afirmativas de igualdad y no discriminación, a través de la coordinación interinstitucional y capacitación con la participación de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

Por su parte, la Gestión de Observancia, Seguimiento y Evaluación que tiene la misión de observar, dar seguimiento y evaluar los avances en la aplicación de las políticas públicas de igualdad y no discriminación; recomendaciones e instrumentos internacional y de las acciones afirmativas en beneficio de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.

##### 4.1. Alcance de la gestión

De manera medular, la Agenda una vez formulada y aprobada asume su rol de incidencia interinstitucional y en los gobiernos autónomos descentralizados para alcanzar la igualdad de los derechos de los pueblos y nacionalidades. La gestión de la Agenda constituirá una función

central de la

#### **Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades**

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



institución. Comprende los componentes de:

- (a) Difusión
- (b) Territorialización
- (c) Transversalización.

La difusión es un proceso de distribución de la información a todos los actores en el sector público y la sociedad civil, a través de todos los medios. Tiene por objeto sensibilizar a las partes sobre el cumplimiento y protección de los derechos de los PIAM.

La territorialización es el mecanismo de acercar las propuestas de intervención a las condiciones concretas de las comunidades y pueblos de PIAM en el territorio. Este mecanismo incluye la interacción entre los PDOTs de los GAD y los Planes de vida de los pueblos y nacionalidades.

La transversalización es el mecanismo de interrelación del enfoque de pueblos y nacionalidades con los otros 4 enfoques de igualdad. Este mecanismo incluye el trabajo conjunto con los consejos de igualdad y con los consejos de protección de derechos de los GAD.

La Agenda en su incidencia ideal debería promover algunos hitos en el proceso de articulación que permita a su vez identificar avances o dificultades valorada desde la gestión de monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública.

Los hitos que indicarían asertividad o las dificultades en el proceso de transversalización, se representan en la adopción de medidas legales, administrativas, institucionales, programáticas y presupuestarias de protección de los derechos y promoción de buen vivir de los pueblos y nacionalidades.

Para identificar estas señales de predisposición institucional se propone desarrollar esta matriz de indicadores de gestión procedimental:

Tabla 52. Matriz para identificar indicadores procedimentales de gestión

Campos	Dominios	Variables	Indicadores
c/u de los 8 ejes de políticas	Agrupaciones de propuestas de intervención	Situaciones - según particularidades de cada pueblo y nacionalidad - que den cuenta de avances o progresos en el despliegue e implementación de medidas de política	De voluntad política
			De normatividad
			De institucionalización
			De implementación

Elaboración: Diego Iturralde/2022

#### 4.2. Mecanismos de coordinación

- (a) Mesas interinstitucionales (Territorializar y Transversalizar)

Gabinetes sectoriales

Función Legislativa

### Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



República  
del Ecuador

Función Judicial  
Gremios de GADs  
Cooperación Internacional

- (b) Diálogos territoriales con los pueblos y nacionalidades (Territorializar)
- (c) Asambleas Cantonales de protección y promoción de derechos (transversalizar)
- (d) Acción concertada entre Consejos Nacionales de Igualdad (transversalizar)

#### 4.2.1. La Agenda de Igualdad y los GADS:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en el ámbito de sus competencias y territorialidad, se constituyen en actores centrales para garantizar los derechos humanos y particularmente el derecho de igualdad y no discriminación. A través de la formulación e implementación de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), pueden orientar de manera integral el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, con base en el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales. En este sentido, los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI), a partir de sus agendas, emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas locales con enfoques de igualdad, que deben ser incorporados de manera obligatoria en los PDOT.

El carácter del Estado ecuatoriano, constitucional de derechos y justicia, obliga a todas las funciones, instituciones y organismos del Estado, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) a cumplir con las obligaciones para “la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales” (COOTAD, 2018. Art. 4 (b)). A los GAD les corresponde generar las condiciones que aseguren los derechos y principios -entre estos el de igualdad y no discriminación:

Con la finalidad de facilitar la incorporación de los enfoques de igualdad en la planificación e implementación de políticas públicas locales, el entonces SENPLADES, ahora Secretaría Nacional de Planificación y los cinco Consejos Nacionales de Igualdad, prepararon una herramienta que permite trasladar, de un modo ágil, las previsiones de cada una de las Agendas de Igualdad (Genero, Intergeneracional, Pueblos y Nacionalidades, Discapacidad y Movilidad Humana) a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento territorial de los GADs en los tres niveles de descentralización, de conformidad con sus principales competencias. En el caso de la Agenda Nacional de los Pueblos y Nacionalidades se ha organizado la vinculación al siguiente detalle:

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



Tabla 53. Vinculación ANINP con los GADS/Nivel Provincial

Vinculación de Competencias de los GAD con Políticas y Acciones de la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos		
NIVEL PROVINCIAL		
Competencia	Políticas	Acciones
Gestión de la Cooperación Internacional	Cogestionar con comunidades o pueblos apoyo de la cooperación internacional.	Otorgar soporte institucional para gestionar recursos de cooperación para financiar Planes de Vida de comunidades o pueblos.
Planificar el desarrollo provincial y formular el PDOT	Desarrollar las medidas previstas en el COOTAD para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades	Articular los PDyOT de los GAD a los Planes de Vida de las comunas, pueblos y/o nacionalidades Indígenas, Afro ecuatorianos y Montubios, para fortalecer sus formas propias de gobierno, organización y participación.  Contar con estas estructuras locales para la gestión de la acción pública en sus territorios.
Gestión ambiental provincial	Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales.	Gestionar planes y proyectos de exigibilidad de los Derechos Constitucionales que amparan al sujeto colectivo y los derechos de la naturaleza.
Planificar, construir, operar los sistemas de riego	Impulsar con las comunidades locales esfuerzos conjuntos para la recuperación de los páramos como espacios formadores de agua, y para el manejo adecuado de los recursos hídricos en general	
Fomentar las actividades productivas, especialmente las agropecuaria	Proveer a las necesidades de transportación, acopio y mercadeo de la producción de las comunidades rurales	Mejoramiento de las redes viales secundarias, establecimiento de centros de acopio, construcción de mercados, etc.  Fomentar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.
Planificar, construir y mantener el sistema vial en el ámbito provincial	Acordar con las autoridades de las comunidades locales mecanismos para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad que facilita el traslado a los centros educativos	Mejoramiento de las redes viales secundarias.  Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

Vinculación de Competencias de los GAD con Políticas y Acciones de la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos		
NIVEL PROVINCIAL		
Competencia	Políticas	Acciones
<b>Protección integral de derechos (Función)</b>	Desarrollar las medidas previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para configurar los espacios territoriales apropiados para el pleno ejercicio de los derechos de las nacionalidades y pueblos	Garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos.
<b>Hábitat y Vivienda (Función)</b>	Dotar a las comunidades rurales de condiciones adecuadas para el desarrollo de una vida sana y segura: agua, saneamiento, vialidad	Implementar infraestructura de viviendas considerando las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales.
		Implementar los servicios básicos en las comunidades para que puedan vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Fuente: COOTAD/Diálogos Territoriales. Elaboración: CNIPN

Tabla 54. Vinculación ANINP con los GADS/Nivel Cantonal

Vinculación de Competencias de los GAD con Políticas y Acciones de la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos		
NIVEL CANTONAL		
Competencia	Políticas	Acciones
<b>Gestión de la Cooperación Internacional</b>	Cogestionar con comunidades o pueblos apoyo de la cooperación internacional.	Otorgar soporte institucional para gestionar recursos de cooperación para financiar Planes de Vida de comunidades o pueblos.
<b>Control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón</b>	Construir mecanismos para la aplicación de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos colectivos territoriales garantizados por la Constitución de la República 2008	Apoyar, apuntalar y fortalecer la vinculación y cumplimiento de los acuerdos de consulta previa. (Ordenanza)
		Gestionar convenios y mecanismos institucionales que permitan resolver conflictos interinstitucionales debido a la intersección de competencias y funciones territoriales ancestrales.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



República  
del Ecuador

Vinculación de Competencias de los GAD con Políticas y Acciones de la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos		
NIVEL CANTONAL		
Competencia	Políticas	Acciones
		Tramitar la adjudicación gratuita de la posesión de las tierras y territorios ancestrales.
Planificar el desarrollo cantonal y formular el PDOT	Desarrollar las medidas previstas en el COOTAD para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunas, pueblos y nacionalidades	Articular los PDOTs de los GADs a los Planes de Vida de las comunas, pueblos y/o nacionalidades Indígenas, Afro ecuatorianos y Montubios, para fortalecer sus formas propias de gobierno, organización y participación.
		Contar con estas estructuras locales y con los gobiernos comunitarios para la gestión de la acción pública en sus territorios.
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural	Promover y auspiciar las celebraciones tradicionales de conformidad con el calendario propio de cada comunidad y pueblo	Desarrollar actividades para mantener, proteger, recuperar y preservar los lugares y rituales sagrados.
Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	N/A	N/A
Prestar Servicios Públicos (agua potable, alcantarillado)	Instalar en las comunidades servicios de agua para consumo humano y para riego; medios de saneamiento, mecanismos de disposición de desperdicio, y vías seguras, con pertinencia cultural y con la participación de las mismas comunidades en la implementación de tales servicios	Implementar los servicios básicos en las comunidades para que puedan vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.
Planificar, controlar y regular el Tránsito y el transporte terrestre	Asegurar medidas de tránsito y medios de transporte terrestre adaptados a la diversidad de requerimientos de la vida comunitaria, con especial atención a las necesidades de transporte escolar	
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de Educación y Salud, así como los espacios	Garantizar que la infraestructura el equipamiento y el entorno público para la educación, la salud y la vida comunitaria respondan a las realidades	Gestionar proyectos para proteger, construir y mantener los espacios físicos y los equipamientos de educación y salud con ciencias, tecnologías y saberes ancestrales.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

Vinculación de Competencias de los GAD con Políticas y Acciones de la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos		
NIVEL CANTONAL		
Competencia	Políticas	Acciones
públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	de los pueblos y nacionalidades, tengan pertinencia cultural y cuenten con los servicios necesarios para su buen funcionamiento	Gestionar proyectos para recuperar, promover y proteger los lugares sagrados.
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Establecer políticas y mecanismos de prevención en movilización, acogida e inserción ante el desplazamiento de las personas por efectos del cambio climático, desastres naturales y otros fenómenos naturales.	Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.
Turismo (Función)	N/A	N/A
Hábitat y Vivienda (Función)	Dotar a las comunidades rurales de condiciones adecuadas para el desarrollo de una vida sana y segura: agua, saneamiento, vialidad	
Implementar los sistemas de protección integral del cantón (...) lo cual incluirá la conformación de Consejos Cantonales, Juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria (Función)	Desarrollar medidas que garanticen la capacidad jurisdiccional de las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con sus mecanismos y tradiciones propias, en el marco del respeto a los derechos humanos y en acatamiento a las disposiciones la Constitución y las leyes.	Organizar y financiar un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos.
Protección integral de derechos (Función)	Desarrollar las medidas previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) para configurar los espacios territoriales apropiados para el pleno ejercicio de los derechos de las nacionalidades y pueblos	Garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos.

Fuente: COOTAD/Diálogos Territoriales. Elaboración: CNIPN

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

Tabla 55. Vinculación ANINP con los GADS/Nivel Parroquial

Vinculación de Competencias de los GAD con Políticas y Acciones de la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos		
NIVEL PARROQUIAL RURAL		
Competencia	Políticas	Acciones
<b>Gestión de la Cooperación Internacional</b>	Cogestionar con comunidades o pueblos apoyo de la cooperación internacional.	Otorgar soporte institucional para gestionar recursos de cooperación para financiar Planes de Vida de comunidades o pueblos.
<b>Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial</b>	Desarrollar las medidas previstas en el Cootad para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades	Articular los PDOT a los Planes de Vida de las comunas, pueblos y/o nacionalidades Indígenas, Afro ecuatorianos y Montubios, para fortalecer sus formas propias de gobierno, organización y participación.
		Contar con estas estructuras locales para la gestión de la acción pública en sus territorios.
<b>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias y preservación del ambiente</b>	Promover la corresponsabilidad de comunidades, pueblos y nacionalidades con las entidades corporativas para la conservación, control, uso y manejo de recursos naturales	Generar programas comunitarios para la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.
<b>Promover la organización ciudadana de las comunas y recintos con el carácter de organizaciones territoriales de base</b>	Fortalecer las formas de propias de gobierno, organización y participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades	Contar con las organizaciones territoriales de base para la gestión de las acción pública en territorio
<b>Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos</b>	Repotenciar la infraestructura de las escuelas comunitarias que fueron cerradas.	Gestionar proyectos que reconozcan y protejan el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones.
		Preservar las edificaciones, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.
<b>Planificar, mantener la vialidad parroquial rural en coordinación con el gobierno provincial</b>	Acordar con las autoridades de las comunidades locales mecanismos para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad que facilita el traslado a los centros educativos	Gestionar proyectos viales, acordes con la diversidad geográfica en las zonas rurales que garanticen el acceso a los centros educativos.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

Vinculación de Competencias de los GAD con Políticas y Acciones de la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos		
NIVEL PARROQUIAL RURAL		
<b>Sistemas de protección integral a grupos de atención prioritaria (Función)</b>	Fortalecer la institucionalidad pública para la recepción y atención de casos de vulneración de derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.	
<b>Patrocinar actividades deportivas y recreativas (Función)</b>	Promover y auspiciar las celebraciones tradicionales de conformidad con el calendario propio de cada comunidad y pueblo	Desarrollar actividades para mantener, proteger, recuperar y preservar los rituales sagrados.
		Desarrollar actividades para mantener, recuperar y proteger los juegos ancestrales.

Fuente: COOTAD/Diálogos Territoriales. Elaboración: CNIPN

Tabla 56. Matriz para la revisión de contenidos mínimos de los Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDYOT)

Matriz para la revisión de contenidos mínimos de los Planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDYOT)		
Contenido Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT)	Criterios generales desde los cinco enfoques de igualdad	Criterios Específicos Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNI)
<b>Diagnóstico estratégico</b> - Modelo territorial actual. El diagnóstico es de carácter estratégico. Muestra la situación que atraviesa un territorio y su población e identifica las potencialidades, deficiencias o carencias.	El diagnóstico contempla problemáticas, necesidades y potencialidades de los sujetos de derechos de las cinco temáticas con desagregación por: .Niñas, niños adolescentes .Jóvenes .Personas adultas mayores .Mujeres .Personas LGBTI .Personas de pueblos y nacionalidades .Personas en movilidad humana	Prioriza los problemas y necesidades sociales, económicos, políticos, culturales y territoriales de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio, sintetizando y dando a conocer los elementos jurídicos existentes en la Constitución, Leyes nacionales, Convenios y Tratados Internacionales vigentes en el país.
	Identifica el impacto de la emergencia sanitaria COVID 19 para los sujetos de derechos de las 5 temáticas con desagregación por: .Niñas, niños adolescentes .Jóvenes .Personas adultas mayores .Mujeres .Personas LGBTI .Personas de pueblos y nacionalidades .Personas en movilidad humana	Considera ejes temáticos, políticas y estrategias de igualdad y no discriminación basados en el carácter plurinacional e intercultural del Estado ecuatoriano, definiendo diversos aspectos en el contexto de las políticas públicas diferenciadas (salud, educación y territorio) por sujetos colectivos de las nacionalidades y pueblos, Indígenas, Afroecuatoriano y Montubio.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

	<p>Identifica las instancias especializadas del Sistema de Protección Integral de Derechos como: Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD), Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD), Comisiones de Igualdad y Género, Redes de protección integral de derechos</p>	
<p><b>Propuesta – Modelo Territorial Deseado</b> Son las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>Define políticas, planes, programas, proyectos y servicios con recursos y presupuesto en los ámbitos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.Promoción de derechos y convivencia pacífica</li> <li>.Igualdad y no discriminación</li> <li>.Inclusión social</li> <li>.Inclusión económica</li> <li>.Participación</li> <li>.Protección integral y especial</li> </ul> <p>Con pertinencia en los sujetos de derechos de las cinco temáticas con desagregación por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.Niñas, niños adolescentes</li> <li>.Jóvenes</li> <li>.Personas adultas mayores</li> <li>.Mujeres</li> <li>.Personas LGBTI</li> <li>.Personas de pueblos y nacionalidades</li> <li>.Personas en movilidad humana</li> </ul>	<p>Propone programas y proyectos de igualdad, inclusión y no discriminación de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio, en el marco de la vigencia plena de sus derechos colectivos, establecidos en la AIDNP 2019-2020</p>
	<p>Cuenta con políticas públicas específicas de gestión de riesgo en casos de emergencias y desastres naturales para atender a grupos de atención prioritaria con desagregación por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.Niñas, niños adolescentes</li> <li>.Jóvenes</li> <li>.Personas adultas mayores</li> <li>.Mujeres</li> <li>.Personas LGBTI</li> <li>.Personas de pueblos y nacionalidades</li> <li>.Personas en movilidad humana</li> </ul>	<p>Prioriza lineamientos vinculados a la gestión de recursos y presupuesto participativo, para el financiamiento de planes, programas y proyectos, para las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, en temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.Participación y organización.</li> <li>.Planes de vida</li> <li>.Discriminación, racismo y exclusión</li> <li>.Vinculación y cumplimiento de acuerdos de consulta previa (ordenanza)</li> <li>.Gobiernos comunitarios para la gestión de la acción pública en sus territorios.</li> <li>.Autonomía, autogobierno e institucionalidad, administración de justicia</li> </ul>

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

<p><b>Modelo de Gestión –</b> Ejecución del PDOT: Conjunto de estrategias y procesos que implementa el GAD para administrar su territorio.</p>	<p>Define acciones, asigna recursos y presupuesto para la conformación y fortalecimiento de los CCPD, JCPD y redes de protección integral derechos para el funcionamiento del sistema de protección integral con enfoque interseccional a los sujetos de derechos de las 5 temáticas desagregados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>.Niñas, niños adolescentes</li> <li>.Jóvenes</li> <li>.Personas adultas mayores</li> <li>.Mujeres</li> <li>.Personas LGBTI</li> <li>.Personas de pueblos y nacionalidades</li> <li>.Personas en movilidad humana</li> </ul>	<p>Crea o fortalece los Consejos Consultivos Cantonales de Pueblos y Nacionalidades, mesas interinstitucionales de coordinación para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas interculturales.</p>
	<p>Establece acciones de coordinación con los Consejos Nacionales para la Igualdad, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Comisiones de Igualdad, Unidades Técnicas de planificación y presupuestación para la implementación de las políticas públicas de igualdad y no discriminación.</p>	<p>Fomenta una inclusión participativa de las organizaciones, líderes y lideresas de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos, en lo política y social, basados en el respeto de la diferencia, así como en posibilitar avances para combatir la discriminación y el racismo.</p>

Fuente: COOTAD/Diálogos Territoriales. Elaboración: CNIPN

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



## 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las Agendas Nacionales se complementan y comprometen su gestión hacia la consecución de objetivos más concretos, como lo estipula la Ley Orgánica, en la reducción de las brechas de desigualdad de los temas que más impactan en los pueblos y nacionalidades.

La agenda de Pueblos y Nacionalidades tienen una particularidad. Las políticas públicas propuestas se dividen en dos grupos. Las políticas públicas sustantivas que se caracterizan por ser de derechos de histórica demanda de la población ecuatoriana (Salud, educación, nivel económico de la población) y que en su mayoría ha generado las variables para su medición incorporando la variable de autoidentificación, situación que permitió comparaciones periódicas determinantes para el cálculo de la sección: identificación de brechas.

El otro grupo de políticas públicas son adjetivas que son parte de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades y que generan los procedimientos para las garantías constitucionales en la protección de los derechos, que debe implementar el Estado ecuatoriano.

### **Indicadores de seguimiento de las propuestas de políticas públicas**

El seguimiento permite evaluar el desempeño de las propuestas de políticas públicas de la ANIPN transversalizadas en el SNDPP y el grado de cumplimiento de los resultados obtenidos en su periodo de actuación. En mediciones intermedias permitirá detectar riesgos emergentes que pueden suscitarse por factores internos y externos y obtener conclusiones que sirvan para orientar la adopción de medidas y mecanismos adecuados que promuevan la mejora.

Para el seguimiento de la ANIPN se han identificado los indicadores siguientes:

Tabla 57 Seguimiento a las propuestas de política pública

EJE	LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN	OBJETIVOS DEL PND	METAS DEL PND	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	FUENTE DE INFORMACIÓN
Salud Intercultural	Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral	6 Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.3.1. Reducir la razón de muerte materna de 57,6 a 38,41 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos.	Razón de mortalidad materna, de pueblos y nacionalidades indígenas	ENENDU
				Razón de mortalidad materna, del pueblo afroecuatoriano	ENENDU
				Razón de mortalidad materna, del pueblo montubio	ENENDU
			6.1.1. Incrementar el porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 96,4% al 98,5%	Porcentaje de nacidos vivos, cuyas madres recibieron al menos 5 controles prenatales durante el embarazo de los pueblos y nacionalidades indígenas	ENENDU
				Porcentaje de nacidos vivos, cuyas madres recibieron al menos 5 controles prenatales durante el embarazo del pueblo afroecuatoriano	ENENDU
				Porcentaje de nacidos vivos, cuyas madres recibieron al menos 5 controles prenatales durante el embarazo del pueblo montubio	ENENDU
			6.1.2. Reducir la tasa de mortalidad neonatal de 4,6 al 4,0 por cada 1.000 nacidos vivos.	Número de defunciones neonatales de los pueblos y nacionalidades indígenas	ENENDU
				Número de defunciones neonatales del pueblo afroecuatoriano	ENENDU
				Número de defunciones neonatales del pueblo montubio	ENENDU

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

Educación y cultura	Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.	7 Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1.3. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.	Tasa de asistencia a la educación básica de los pueblos y nacionalidades indígenas	INEC, ENEMDU
				Tasa de asistencia a la educación básica del pueblo afroecuatoriano	INEC, ENEMDU
				Tasa de asistencia a la educación básica del pueblo montubio	INEC, ENEMDU
				Porcentaje de personas que culminaron la educación básica de los pueblos y nacionalidades indígenas	INEC, ENEMDU
				Porcentaje de personas que culminaron la educación básica del pueblo afroecuatoriano	INEC, ENEMDU
				Porcentaje de personas que culminaron la educación básica del pueblo montubio	INEC, ENEMDU
			7.1.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.	Tasa de asistencia a bachillerato de los pueblos y nacionalidades indígenas	INEC, ENEMDU
				Tasa de asistencia a bachillerato del pueblo afroecuatoriano	INEC, ENEMDU
				Tasa de asistencia a bachillerato del pueblo montubio	INEC, ENEMDU
			7.4.6. Incrementar el número de estudiantes matriculados en educación superior en las modalidades a distancia y en línea de 78.076 a 125.417.	Tasa de asistencia a la educación superior de los pueblos y nacionalidades indígenas	INEC, ENEMDU
				Tasa de asistencia a la educación superior del pueblo afroecuatoriano	INEC, ENEMDU
				Tasa de asistencia a la educación superior del pueblo montubio	INEC, ENEMDU
			7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo de 69,75% a 77,89%.	Porcentaje de personas que culminaron el bachillerato de los pueblos y nacionalidades indígenas	INEC, ENEMDU
				Porcentaje de personas que culminaron el bachillerato del pueblo afroecuatoriano	INEC, ENEMDU
				Porcentaje de personas que culminaron el bachillerato del pueblo montubio	INEC, ENEMDU

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec



			7.4.5. Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 23.274 a 28.756	<p>Porcentaje de personas que culminaron la educación superior de los pueblos y nacionalidades indígenas</p> <p>Porcentaje de personas que culminaron la educación superior del pueblo afroecuatoriano</p> <p>Porcentaje de personas que culminaron la educación superior del pueblo montubio</p>	<p>INEC, ENEMDU</p> <p>INEC, ENEMDU</p> <p>INEC, ENEMDU</p>
		8 Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades	8.2.3. Implementar el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el 5,41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe	Porcentaje de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB	SIN, AMIE
Fortalecimiento de las economías, empleo y trabajo	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	1 Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	Tasa de empleo adecuado de pueblos y nacionalidades indígenas	INEC, ENEMDU
				Tasa de empleo adecuado del pueblo afroecuatoriano	INEC, ENEMDU
				Tasa de empleo adecuado del pueblo montubio	INEC, ENEMDU
				Tasa de empleo inadecuado de los pueblos y nacionalidades indígenas	INEC, ENEMDU
				Tasa de empleo inadecuado del pueblo afroecuatoriano	INEC, ENEMDU
				Tasa de empleo inadecuado del pueblo montubio	INEC, ENEMDU
			1.1.5. Incrementar para el 2025 la tasa acumulada de acceso al menos a la clase media en 30,39%	Porcentaje de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva	INEC, ENEMDU
				Porcentaje de personas pertenecientes al pueblo afroecuatoriano cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva	INEC, ENEMDU

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



				Porcentaje de personas pertenecientes al pueblos montubio cubiertas por alguno de los regímenes de la seguridad social pública contributiva	INEC, ENEMDU
Políticas de Justicia, Justicia Propia y Seguridad	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.1.1. Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes.	Defunciones por homicidio a personas pertenecientes de los pueblos y nacionalidades indígenas	Registro Nacional de defunciones
				Defunciones por homicidio a personas pertenecientes del pueblo afroecuatoriano	Registro Nacional de defunciones
				Defunciones por homicidio a personas pertenecientes del pueblo montubio	Registro Nacional de defunciones

## 6. EVALUACIÓN

El Consejo de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades - CNIPN evaluará al finalizar el período, los resultados que fortalecieron la implementación de las políticas públicas y apoyaron la reducción de la desigualdad, en ese sentido se plantean los siguientes:

Tabla 58. Indicadores y metas de gestión institucional

Nro.	ATRIBUCIÓN	INDICADOR	META PROYECTADA AL 2025
1	Formulación	Número de estudios e investigaciones sobre los ejes priorizados de la ANIPN	4
2	Formulación	Número de instrumentos normativos que motiven la aplicación de la ANIPN	2
3	Transversalización	Número de planes de territorialización de la ANIPN	1
4	Transversalización	Número de instrumentos de coordinación para la transversalización de las políticas públicas en los niveles de gobierno	3

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



5	Seguimiento	Informes de seguimiento al cumplimiento de la ANIPN	3
6	Seguimiento	Número de sistemas de monitoreo de las políticas públicas interculturales, acciones afirmativas y protección de derechos	1
7	Evaluación	Numero de informes de evaluación de la ANIPN	1

Fuente: Estatuto Orgánico Reformado CNIPN /Elaboración: CNIPN

## 7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Agenda:** Instrumento de coordinación que define mecanismos específicos para la implementación de acciones definidas en procesos de planificación de política pública, sus responsables, temporalidad, ubicación y recursos, de ser el caso.

**Enfoque territorial:** Consideración del territorio como eje de las intervenciones y actuaciones; por tanto, la política pública deberá estimar las siguientes características:

Ubicación: lugar donde se realizará la intervención pública.

Cobertura: área de influencia donde la política pública se desarrolla a través de una infraestructura o servicio.

**Evaluación:** Es el proceso de valoración sistemática, integral y objetiva del diseño, ejecución, resultados y efectos o impactos de las intervenciones públicas e instrumentos de planificación a nivel nacional y/o territorial, basado en evidencia y destinado a contribuir en la mejora de las políticas públicas.

**Indicador de gestión:** Mide los cambios en el corto plazo, se implementan para evaluar el desempeño en base a la gestión institucional.

**Intervenciones públicas:** Política, programa, proyecto implementado desde el Estado.

**Meta:** Se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos impactos, resultado o gestión.

**Pertinencia territorial:** Consideración de las características específicas sociales, culturales, ambientales, económicas, y políticas del área de influencia que garantiza la optimización de los recursos y la sostenibilidad de la política pública.

**Políticas públicas:** Articulación racional de acciones del Estado, incluyendo sus resultados, establecidos sobre la base de acuerdos y consensos entre el Estado y la sociedad, como respuesta ante problemas prioritarios u oportunidades de desarrollo que puedan ser considerados de carácter público, tomadas a partir del reconocimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución de la República.

**Seguimiento:** Proceso sistemático periódico de observación, medición, análisis, para verificar la realización progresiva del programa, proyecto o política pública u otros instrumentos de planificación y sus resultados con el objetivo de comprobar su avance, en vista de controlar la gestión, establecer las alertas oportunas y ayudar en la toma de decisiones.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



**Transversalización de enfoques de igualdad:** Proceso orientado a la identificación e implementación de acciones específicas que permitan disminuir o cerrar las brechas existentes respecto a la garantía de derechos de mujeres y personas con identidad de género y orientación sexual diversa; de las personas con discapacidad; pueblos y nacionalidades; de personas en situación de movilidad humana; y de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Este proceso, es constante en las diferentes fases del ciclo de la política pública.

En el contexto de las Agendas Nacionales para la Igualdad, también son relevantes las siguientes definiciones:

**Brechas de igualdad:** Reflejan las diferencias sociales y dificultades que tienen los titulares en el ejercicio de sus derechos. Expresan la diferencia en el acceso y ejercicio de derechos por razón de género,<sup>1</sup> edad, discapacidad, origen nacional y pertenencia a pueblos y nacionalidades.

**Enfoques de igualdad:** Desarrollos conceptuales e instrumentales que posibilitan el análisis de la realidad para la formulación de políticas públicas, que reconocen la diversidad de los titulares de derechos y las desigualdades en su ejercicio. Los enfoques de igualdad tienen como principio fundamental la igualdad y no discriminación por razón de género, edad, pertenencia a pueblos y nacionalidades, la discapacidad y la condición migratoria o de movilidad humana.

**Principio de igualdad y no discriminación:** Referido a que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

**Observancia:** Atribución que permite vigilar la implementación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales y de discapacidades y de movilidad humana, con el fin de garantizar el ejercicio integral de derechos, la igualdad y la no discriminación. Para el cumplimiento de esta atribución, los Consejos Nacionales para la Igualdad deberán coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobiernos (CRE artículo 156).

**Problemática enfocada en brechas de igualdad:** Es una situación que afecta a un segmento de la población, en particular a grupos vulnerables, excluidos o discriminados, cuyos derechos han sido históricamente vulnerados. De este modo, la problemática debe entenderse como un derecho no realizado, como una brecha entre el estándar legal y la situación de hecho en donde se ha reflejado la situación de aquellos grupos de población que experimentan el problema.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)

**Propuestas de intervención:** Aquellas acciones específicas que debe ejecutar una institución como parte de sus obligaciones o funciones en el marco de sus competencias, con la finalidad de solucionar un determinado problema. Estas propuestas de intervención deben ser específicas y de impacto o resultado más no de gestión. En el caso de no existir información de fuentes oficiales, el Consejo aplicará metodologías de evaluación y levantamiento de información que permitan una aproximación veraz a la problemática.

**Titulares de derechos y responsabilidades:** Las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales (CRE, Art. 10, 57).

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



## 8. SIGLAS Y ACRONIMOS

**ANIPN** Agenda Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

**COOTAD** Código Orgánico de Organización Territorial

**CEPAL** Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**ENEMDU** Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo.

**ENSANUT** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición

**GAD** Gobiernos Autónomos Descentralizados

**INEC** Instituto Nacional de Estadística y Censos

**LOCNI** Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad

**MAATE** Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

**MCYP** Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador

**MIES** Ministerio de Inclusión Económica y Social

**MINEDUC** Ministerio de Educación

**MINTEL** Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

**MSP** Ministerio de Salud Pública

**MDT** Ministerio de Trabajo

**MD** Ministerio de Deporte

**MAG** Ministerio de Agricultura

**MDG** Ministerio de Gobierno

**MPCEIP** Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

**ODS** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**OIT** Organización Internacional del Trabajo **ONU** Organización de Naciones Unidas

**SENESCYT** Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación

**UNFPA** Fondo de Población de las Naciones Unidas

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



## 9. BIBLIOGRAFÍA

DEMOCRACIA, C. N.-I. (2014). Democracia comunitaria, “descolonizar el saber, reinventar el poder”. *Opinión electoral*, 9-11.

Espinoza, E. P. (2011). Repositorio de la Universidad Técnica del Norte. *Costumbre y Tradiciones sobre lactancia materna*. Universidad Técnica del Norte. Obtenido de <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/6195/2/06%20ENF%20726%20ARTICULO.pdf>

Primicias. (2021). *Siete provincias concentran los casos de embarazo adolescente en Ecuador*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/provincias-concentran-casos-embarazo-adolescentes/>

Chuji, M. (2008). Obtenido de <http://www.llacta.org/notic/2008/not0409a.htm>

Maldonado, L. (2021). El Estado Plurinacional, una Propuesta Política desde el movimiento indígena ecuatoriano. En S. d. Humanos, *Estado Plurinacional, Sociedad Intercultural, Políticas y Derechos* (págs. 34-38). Quito.

Constitución de la República del Ecuador, 2008

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad

Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A.

10. ANEXOS: Resumen de la alineación de los ODS, PND, Lineamiento Territorial, Brecha, Eje, Propuesta de Política, líneas de acción y/o indicadores

ODS (AGENDA 2030)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 (Ejes, Objetivos, Políticas y metas)				LINEAMIENTO-ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL	PROBLEMÁTICAS (BRECHAS)	EJE	PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA O LINEAMIENTOS	LINEAMIENTOS	ENTIDADES RELACIONADAS	ROLES	RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS		
	Ejes	Objetivo	Políticas	Metas										
ODS 3: Salud y bienestar	SOCIAL	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.1 Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	6.1.1. Incrementar el porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 96,4% al 98,5%	<p>A1. Garantizar la atención integral de salud con énfasis en el sector rural.</p> <p>C1. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria con enfoque de igualdad.</p> <p>A2 Promover una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local, con un enfoque de seguridad alimentaria.</p>	<p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas, se busca reducir la mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos de 20,57% a 8,25% en 2025</p> <p>Para el pueblo afroecuatoriano, se busca reducir la mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos de 10,10% a 7,41% en 2025.</p> <p>Para el pueblo montubio, se busca reducir la mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos de 24,05 a 12,77 en 2025.</p> <p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas, se busca aumentar el</p>	SALUD INTERCULTURAL	<p>Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.</p>	1. Establecer un sistema de atención integral de salud desde las prácticas propias de las comunas comunales, pueblos y nacionalidades, con carácter, comunitario, vinculado a las organizaciones de hombres y mujeres de sabiduría de la medicina ancestral y las organizaciones sociales de las nacionalidades y pueblos.	Ministerio de Salud Pública	Regulador	Incluir la salud ancestral en el sistema de salud nacional; conformación de brigadas médicas interculturales; participación en Gabinetes Sectoriales para transversalizar políticas de salud ancestral intercultural.		
			6.3 Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad.	6.1.2. Reducir la tasa de mortalidad neonatal de 4,6 al 4,0 por cada 1.000 nacidos vivos.		<p>Para el pueblo montubio, se busca reducir la mortalidad materna por cada 10 mil nacidos vivos de 24,05 a 12,77 en 2025.</p> <p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas, se busca aumentar el</p>			2. Equilibrar la sabiduría de las parteras/os con el conocimiento científico de los profesionales obstetras en la atención a los partos humanizados, desde la concepción, nacimiento y postparto, proporcionando espacios físicos, recursos y actitudes interculturales.			Ministerio de Economía y Finanzas	Regulador	Dotar de sostenibilidad, crecimiento y equidad de la economía para impulsar propuestas de salud con pertinencia cultural
			6.4 Combatir toda forma de mal nutrición, con énfasis en la Desnutrición Crónica Infantil (DCI)									Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Regulador	Ampliación del aseguramiento en salud y atención con pertinencia cultural ancestral de los asegurados y afiliados de los pueblos y nacionalidades

**Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades**

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec



										centros de investigación de los saberes, conocimientos, elaboración y preparación natural de medicinas, en el marco de la protección en el uso y manejo de las plantas y de los elementos de sanación de la medicina ancestral tradicional.	Fiscalía General del Estado	Regulación	Implementación del enfoque y pertinencia cultural en la atención a víctimas de todo tipo de violencia de las personas de pueblos y nacionalidades, especialmente de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGBTI.
										8. Incrementar estrategias que propicien la oferta de atención complementaria con medicina ancestral tradicional en los establecimientos de salud, principalmente en localidades con alta presencia y de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en particular en zonas de difícil acceso.	Ministerio del Interior	Regulador	Dotar de seguridad, ante cualquier amenaza a su integridad personal, que contribuyan a la prevención de la violencia basada en género, dar seguimiento a la incorporación del enfoque intercultural en los procesos de atención a las víctimas de violencia pertenecientes a las nacionalidades y pueblos, particularmente de las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
										9. Incorporación del enfoque intercultural en los procesos de atención a las víctimas de todo tipo de violencia a mujeres, niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las nacionalidades y pueblos, particularmente de las víctimas de violencia sexual.	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	Mitigación	Mitigación ante efectos de origen natural y/o antrópicos, en el sector salud, en pueblos y nacionalidades
											Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud.	Mitigación	Articular la vigilancia, prevención y control de la salud pública, la promoción y protección de la salud colectiva.
											Subsecretaría Nacional de vigilancia de la Salud Pública	Mitigación	Mitigación en atención de patologías específicas y diferenciadas de los pueblos asentados en zonas tropicales y andinas, así como de medidas de atención psicosociales con pertinencia cultural
											Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud	Mitigación	Promover la promoción y protección de la salud colectiva

**Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades**

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec









										Consejo Nacional de Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Apoyo	Acompañamiento a las acciones que fortalezcan los lineamientos de políticas de salud intercultural.	
ODS 4: Educación de calidad	SOCIAL	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles  Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	7.1 Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.	<b>7.1.1.</b> Incrementar el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo de 69,75% a 77,89%	<b>A6</b> Crear programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio, con un enfoque de igualdad de oportunidades  <b>G8.</b> Generar redes de conocimiento vinculadas a la educación superior, que promuevan espacios territoriales de innovación adaptados a las necesidades de las sociedad y el sector productivo local.	Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la Tasa neta de asistencia a la educación básica de 95,92% a 97,76% en el 2025.				Ministerio de Educación	Regulador	Garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales, para fortalecer la educación de pueblos y nacionalidades, y fortalecer las identidades y las culturas de los pueblos con énfasis en el uso y desarrollo de los idiomas indígenas	
			7.4 Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia: promoviendo la investigación de alto impacto.	<b>7.1.2</b> Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38 a 89,09	<b>G9</b> Promover la investigación científica y la transferencia de conocimientos que permitan la generación de oportunidades de empleo en función del potencial del territorio.	Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar la Tasa neta de asistencia a la educación básica de 92,09% a 97,10% en el 2025.	Para el pueblo montubio se busca aumentar la Tasa neta de asistencia a la educación básica de 85,98% a 96,25% en el 2025.		Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.		Ministerio de Cultura y Patrimonio	Regulador	Implementar la atribución de lenguas indígenas que le corresponde por la Ley de Cultura  Promover la identidad cultural montubia, afroecuatoriana y de los pueblos y nacionalidades indígenas, sus potencialidades territoriales y su impulso en la innovación digital, lúdica y lógica en las horas de aprendizaje autónomo.
			8.2 Garantizar el acceso a la educación en el área rural con pertinencia territorial.	<b>7.1.3.</b> Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%		Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la Tasa neta asistencia al bachillerato general unificado de 74,45% a 85,22% en el 2025.	Para el pueblo afroecuatoriano se busca aumentar la Tasa neta de asistencia al bachillerato general unificado de 72,94% a 84,75% en 2025.	Para el pueblo montubio se busca aumentar la Tasa neta de asistencia al			Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación	Regulador	Aplicar las políticas públicas interculturales educativas que fortalezca el sistema intercultural bilingüe, la etnoeducación y la educación endógena.  Promover la revitalización de las lenguas indígenas y la capacidad y formación de los docentes y equipos técnicos territoriales en coordinación con las autoridades comunitarias de los territorios.

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec









ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	Económico	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1. Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas promover la inclusión laboral, el perfeccionamiento de modalidades contractuales, con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a grupos prioritarios, jóvenes, mujeres y personas GLBTI.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%	<p><b>A7.</b> Crear redes de empleo priorizando el acceso a los grupos excluidos y vulnerables con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad.</p> <p><b>E 10.</b> Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad</p> <p><b>G9.</b> Promover la investigación científica y la transferencia de conocimiento que permitan la generación de oportunidades de empleo en función del potencial del territorio</p> <p><b>H2.</b> Incluir las particularidades territoriales en el proceso de asignación de los dineros públicos</p>	<p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca aumentar la tasa de empleo adecuado de 14,17% al 27,46% al 2025.</p> <p>Para el pueblo afroecuatoriano, se busca aumentar la tasa de empleo adecuado de 30,66% al 46,05% al 2025.</p> <p>Para el pueblo montubio, se busca aumentar la tasa de empleo adecuado de 17,12% al 33,17% al 2025.</p> <p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca reducir el porcentaje de empleo inadecuado de 84,47% a 71,13% al 2025,</p> <p>Para el pueblo afroecuatoriano se busca reducir el porcentaje de empleo inadecuado de 60,06% a 46,49% al 2025.</p> <p>Para el pueblo montubio se busca reducir el porcentaje de empleo inadecuado de 80,74% a 62,56% al 2025.</p>	Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS, EMPLEO Y TRABAJO	1. Fomentar la coordinación y articulación de los GAD con las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades de manera que integren en sus PDOT, la transformación tecnificada de sus actividades productivas y sus economías en general	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Regulador	Respalda, fortalecer y apoyar las economías campesinas, familiares y comunitarias, de los pueblos de la nacionalidad kichwa del callejón interandino y de las estribaciones de la cordillera, mediante la armonización de la diversidad de normativas, y crear condiciones políticas y financieras favorables para su desempeño como fuerza productiva. Establecer mecanismos para atender adecuada y oportunamente el incremento de la presencia de las familias indígenas en las ciudades, en especial Quito y Guayaquil, y su articulación al mercado, los emprendimientos, y a una amplia variedad de formas de empleo
		2. Apoyar a las organizaciones del pueblo montubio en la aplicación de la plataforma cultural, técnica y económica basada en la comprensión del desarrollo endógeno.	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Regulador/Mitigación								
3. Fomentar las actividades productivas de las comunas, palenques, comunidades y otros asentamientos del medio rural en el que desarrolla su vida el pueblo afroecuatoriano, con políticas y acciones de cooperación interinstitucional	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)	Apoyo										
4. Establecer políticas públicas orientadas a atender las necesidades de las comunidades urbanas de la población afroecuatoriana.	Ministerio de Industrias y Productividad	Mitigación										
5. Desarrollar propuestas de política pública que respondan, desde cada gabinete	Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES	Regulación, Mitigación										
	Secretaría de Gestión para el Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades	Regulación, Mitigación										
	Servicio de Capacitación Profesional	Mitigación										

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

				41,73%		<p>Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca incrementar la cobertura de seguridad social pública de 22,16% a 23,02% al 2025.</p> <p>Para el pueblo afroecuatoriano se busca incrementar la cobertura de seguridad social pública de 32,22 a 42,84 al 2025.</p> <p>Para el pueblo montubio se busca incrementar la cobertura de seguridad social pública de 36,41% a 47,20% al 2025.</p>		<p>sectorial y los GAD, el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los afrodescendientes - capítulo Ecuador;</p> <p>6. Monitorear el cumplimiento del Decreto 60 sobre el acceso laboral de personas de pueblos y nacionalidades</p> <p>7. Apoyar a las economías campesinas, familiares y comunitarias, de los pueblos de la nacionalidad kichwa, particularmente en la creación de condiciones políticas, técnicas, normativas y financieras que viabilicen su desempeño como fuerza productiva.</p> <p>8. Establecer mecanismos de atención adecuada y oportuna ante el incremento de familias indígenas en las grandes ciudades y su articulación al mercado, los emprendimientos, y a una amplia variedad de formas de empleo</p>	<p>Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica</p>	<p>Mitigación</p>	<p>Promover la formulación y ejecución de Planes de Vida de las nacionalidades indígenas de la región amazónica y del subtrópico del noroccidente, fomentar la integración de esos Planes de Vida con los PDOTs de los GAD y adoptar una Ley y los protocolos necesarios para garantizar el derecho al consentimiento previo, libre e informado de las comunidades y pueblos de estas nacionalidades para proteger sus recursos y medioambiente</p>
								<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados de todos los niveles.</p>		<p>Regulación, Mitigación</p>	<p>Involucrar a los GAD para que integren en sus PDOT, la coordinación y articulación con las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el fortalecimiento y transformación técnica de sus actividades productivas y sus economías en general</p>
								<p>Banca Pública</p>		<p>Mitigación</p>	<p>Desplegar políticas, acciones y recursos institucionales y financieros para dar apoyo a las actividades productivas de las comunas, paleques, comunidades y otros asentamientos del medio rural en el que desarrolla su vida el pueblo afroecuatoriano, desarrollo económico endógeno pueblo montubio y planes de vida pueblos y nacionalidades indígenas</p>

### Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

										Ministerio de Economía y Finanzas	Apoyo	Alcanzar la sostenibilidad, crecimiento y equidad de la economía para impulsar propuestas de salud con pertinencia cultural
										Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Prevención y Apoyo	Cumplir y monitorear las medidas dispuestas en el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural en Ecuador (Decreto Ejecutivo 60)
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	Transición ecológica	Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1 Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural y genético nacional.	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%	G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación	Nota: En Construcción, por no contar con registros estadístico con desagregación por autoidentificación de pueblos y nacionalidades. Se identifican los objetivos ODS, y del Plan Creación Oportunidades, políticas y metas en relación a los lineamientos identificados en los diálogos territoriales y nacionalidades, en su sección correspondiente.	REGIMEN TERRITORIAL	Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, el agua y otros recursos	1. Promover el establecimiento de circunscripciones territoriales, mancomunidades, comarcas y otros modelos de territorialidad de pueblos y nacionalidades.	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Mitigación, Regulación	Promover establecimiento de circunscripciones territoriales, mancomunidades, comarcas y otros modelos de territorialidad de pueblos y nacionalidades Armonizar la Ley de Comunas con la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales y el COOTAD para impulsar, en el marco de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades, modelos de autonomía territorial. Preparar de manera participativa y adoptar un mecanismo culturalmente pertinente, con fuerza legal vinculante (Protocolo o Ley Orgánica de Consulta), para la realización de procedimientos de consulta previa, libre e informada y vinculante
		Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1 Fortalecer las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.					2 Contribuir en la elaboración de normativa que garantice los derechos de libre determinación y autonomía territorial de los pueblos y nacionalidades	Gobiernos Autónomos Descentralizados de todos los niveles.	Mitigación, Regulación	
		Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3 Impulsar una provisión del servicio de agua para consumo humano y saneamiento en igualdad de oportunidades.	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.					3. Garantizar el derecho al consentimiento previo, libre e informado de las comunidades y pueblos de las nacionalidades indígenas en la protección de sus recursos y medioambiente con instancias ejecutoras o de los gobiernos autónomos.	Secretaría de Gestión de Riesgo	Prevención	
									4. Desarrollar un régimen legal de protección de tierras, que dote de seguridad sobre la tenencia de la tierra y el acceso a otros recursos de los pueblos y nacionalidades, con énfasis en los productores asentados	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Mitigación, Regulación	Desarrollar un régimen legal de protección de las tierras, que dote de seguridad sobre la tenencia de la tierra y del acceso a otros recursos asociados como el agua, el bosque y los pastizales de las familias campesinas de los pueblos y nacionalidades, destacándose el caso de aquellas familias y asociaciones de
										Subsecretaría de Tierras	Mitigación, Regulación	

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

									en los recintos montubios.	Ministerio de Justicia	Mitigación	productores asentadas en los recintos montubios. Tomar las medidas legales y ejecutivas para asegurar la integridad y seguridad jurídica de las tierras y territorios de vocación agrícola, forestal y de espacios para la pesquería que ocupan los palenques y comunas afroecuatorianas. Garantizar la protección jurídica a las nacionalidades indígenas asentadas en territorios de la frontera norte como las nacionalidades Awá, A'íCofan, Siona, y Secoya (Siecopaj), con presencia binacional (Ecuador-Colombia y Ecuador-Perú). Esta protección jurídica y atención de servicios y programas socioeconómicos
								5. Promover la seguridad jurídica de las tierras y territorios de vocación agrícola, forestal y de espacios para la pesquería que ocupan los palenques y comunas afroecuatorianas	Defensoría Pública	Mitigación		
								6. Garantizar la protección jurídica y la sostenibilidad de las nacionalidades indígenas asentadas en territorios de la frontera norte como las nacionalidades Awá, A'íCofan, Siona, y Secoya (Siecopaj), con presencia binacional (Ecuador-Colombia y Ecuador-Perú).	Defensoría del pueblo	Mitigación		
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Institucional	Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales.	9.1.1. Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes.	Sin estrategia territorial identificada en el Plan Creación de Oportunidades	Para los pueblos y nacionalidades indígenas se busca reducir la tasa de defunciones por homicidio de 5,13% a 3,5% al 2025.	JUSTICIA, JUSTICIA PROPIA Y SEGURIDAD	Garantizar la aplicación de la justicia sin discriminación, mediante la coordinación entre sistemas de justicias y la incorporación de las capacidades de las comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades en la resolución de sus conflictos. De la misma forma, integrar la pertinencia cultural en los procedimientos de reparación y rehabilitación social.	1. Fortalecer el marco jurídico (Jurisprudencia indígena) para la aplicación de la justicia indígena	Ministerio del Interior	Mitigación	Coordinar procesos de articulación interinstitucional con la finalidad de: Fortalecer el marco jurídico (Jurisprudencia indígena) para la aplicación de la justicia indígena. Extender el principio de justicia comunitaria y establecer reglas de aplicación a la atención de conflictos internos en comunas y comunidades afroecuatorianas. Establecer y aplicar sistemas de rehabilitación
									2. Extender el principio de justicia comunitaria y establecer reglas de aplicación a la atención de conflictos internos en comunas y comunidades afroecuatorianas.	Defensoría Pública	Mitigación, Regulación	
									3. Establecer y aplicar sistemas de rehabilitación social adecuados,	Defensoría del pueblo	Mitigación, Regulación	
										Gobiernos Autónomos Descentralizados de todos los niveles.	Mitigación	

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

						tasa de defunciones por homicidio de 4,34%.			<p>culturalmente pertinentes, para personas de pueblos y nacionalidades privadas de libertad</p> <p>4. Incrementar capacitaciones en temas de interculturalidad y derechos colectivos en los territorios de las distintas zonas a los operadores de justicia.</p> <p>5. Trabajar con los líderes de las comunidades en territorio, especialmente con mujeres de pueblos y nacionalidades, sobre la temática de violencia intrafamiliar y la superación de su incidencia.</p> <p>6. Priorizar los servicios de seguridad en las zonas fronterizas en las que están asentados familias y comunidades del pueblo afroecuatoriano y de las nacionalidades indígenas</p> <p>7. Atender el incremento de la violencia y la inseguridad en asentamientos urbanos y urbano-marginales de varias ciudades del país, en los que viven grupos familiares y comunidades de pueblos y nacionalidades.</p>	<p>Autoridades de Justicia Indígena (Gonsejo de Gobiernos Comunitarios y Cabildos)</p>	<p>Apoyo</p>	<p>social adecuados, culturalmente pertinentes, para personas de pueblos y nacionalidades privadas de libertad</p> <p>Ampliar las capacitaciones en temas de interculturalidad y derechos colectivos en los territorios de las distintas zonas a los operadores de justicia</p> <p>Trabajar con los líderes de las comunidades en territorio, especialmente con las mujeres de pueblos y nacionalidades, sobre la temática de violencia intrafamiliar y la superación de su incidencia.</p> <p>Priorizar los servicios de seguridad en las zonas fronterizas en las que están asentados familias y comunidades del pueblo afroecuatoriano y de las nacionalidades indígenas</p> <p>Atender el incremento de la violencia y la inseguridad en asentamientos urbanos y urbano-marginales de varias ciudades del país, en los que viven grupos familiares y comunidades de pueblos y nacionalidades,</p>
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--------------	---

**Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades**

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile  
 Código postal: 170401 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +593-2 3581 559  
[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)



<p><b>ODS 10: Reducción de las desigualdades</b></p>	<p>Institucional</p>	<p>Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control</p>	<p>14.3 Fomentar la implementación de buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.</p>	<p>14.3.1 Incrementar de 16,84 a 38,84 el índice de implementación de la Mejora Regulatoria en el estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>I1 Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales</p>	<p><b>Nota:</b> En Construcción, por no contar con registros estadístico con desagregación por autoidentificación de pueblos y nacionalidades. Se identifican los objetivos ODS, y del Plan Creación Oportunidades, políticas y metas en relación a los lineamientos identificados en los diálogos territoriales con pueblos y nacionalidades, en su sección correspondiente.</p>	<p>PARTICIPACION DEMOCRÁTICA</p>	<p>Constituir en política pública – con dotación de normatividad, institucionalidad, recursos presupuestarios, veeduría y justicia - la realización de consultas prelegislativas, el establecimiento de diálogos en los niveles necesarios y la formalización de negociaciones y acuerdos firmes en torno a asuntos que incidan sobre la definición y ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades; y fomentar las prácticas de democracia comunitaria.</p>	<p>1. Desarrollar mecanismos de realización de consultas prelegislativas sobre la adopción, codificación, reforma o derogación de leyes. Establecer modos de operación de los diálogos y/o negociaciones entre la función ejecutiva y las representaciones de los pueblos y nacionalidades, la naturaleza y efectos de sus resultados y la dotación de las facilidades 3. Desplegar una política de fortalecimiento de la democracia comunitaria que garantice el derecho de participación en los asuntos de interés público.</p>	<p>Consejo Nacional Electoral</p>	<p>Regulador</p>	<p>Desplegar una política de fortalecimiento de la democracia comunitaria para garantizar el derecho en la participación en los asuntos de interés público</p>
										<p>Secretaría de Gestión para el Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades</p>	<p>Mitigación y Regulador</p>	<p>Coordinar procesos de articulación interinstitucional para: Establece, los modos de operación de los diálogos y/o negociaciones entre la función ejecutiva y las representaciones de los pueblos y nacionalidades, la naturaleza y efectos de sus resultados, y la dotación de las facilidades</p>
										<p>Consejo de Participación Ciudadana y Control Social</p>	<p>Mitigación</p>	
										<p>Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades</p>	<p>Apoyo</p>	<p>Desarrollar los mecanismos para la realización de consultas prelegislativas sobre la adopción, codificación, reforma o derogación de leyes</p>
<p>Asamblea Nacional</p>	<p>Regulador</p>											
<p><b>ODS 10: Reducción de las desigualdades</b></p>	<p>Institucional</p>	<p>Objetivo 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control</p>	<p>14.3 Fomentar la implementación de buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.</p>	<p>14.3.1 Incrementar de 16,84 a 38,84 el índice de implementación de la Mejora Regulatoria en el estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>	<p>I1 Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales</p>	<p><b>Nota:</b> En Construcción, por no contar con registros estadístico con desagregación por autoidentificación de pueblos y nacionalidades. Se identifican los objetivos ODS, y del Plan Creación Oportunidades,</p>	<p>RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN</p>	<p>Garantizar el reconocimiento de las comunas ancestrales, organizaciones de pueblos y nacionalidades y sus gobiernos comunitarios por medio del registro y habilitación de las formas de representación y de</p>	<p>1. Registrar a las comunas, comunidades, recintos, centros y otras formas de organización territorial de los pueblos y nacionalidades, como sujetos de derecho colectivo, con personería suficiente para interactuar con entidades públicas</p>	<p>Secretaría de Gestión para el Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades</p>	<p>Mitigación y Regulador</p>	<p>Coordinar procesos de articulación interinstitucional para: Reconocer a las comunas, comunidades, recintos, centros y otras formas de organización territorial de los pueblos y nacionalidades, como sujetos de derecho público, con personería suficiente para interactuar</p>
										<p>Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades</p>	<p>Apoyo</p>	

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

						políticas y metas en relación a los lineamientos identificados en los diálogos territoriales con pueblos y nacionalidades, en su sección correspondiente.		sus autoridades que fomenta la relación armónica entre los pueblos y nacionalidades y las funciones del Estado – Gobiernos seccionales.	2. Desarrollar criterios eficientes de reconocimiento de la naturaleza multifuncional y multinivel de las organizaciones de pueblos y nacionalidades de manera que se evite la multiplicación de registros en diversas entidades del sector público.	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Mitigación	con entidades públicas Desarrollar criterios eficientes de reconocimiento de la naturaleza multifuncional y multinivel de las organizaciones de pueblos y nacionalidades para evitar la multiplicación de registros en diversas entidades del sector público.
<b>ODS 10: Reducción de las desigualdades</b>	Institucional	Objetivo 5 Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.5 Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías de la población.	5.5.1. Incrementar la cobertura poblacional con tecnología 4G o superior del 60,74% al 92,00%	A4 Fortalecer la conectividad y el acceso a las TICs como una vía para mejorar el acceso a otros servicios.	<b>Nota:</b> En Construcción, por no contar con registros estadístico con desagregación por autoidentificación de pueblos y nacionalidades. Se identifican los objetivos ODS, y del Plan Creación Oportunidades, políticas y metas en relación a los lineamientos identificados en los diálogos territoriales con pueblos y nacionalidades, en su sección correspondiente.	FOMENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Generar acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como un servicio público, consistente con la importancia que ha adquirido para la educación, la operación de los servicios de salud y el desempeño económico de las comunidades y emprendimientos rurales.	1. Respalda y fomenta las operaciones de radios comunitarias que garantice la circulación de información, así como el fortalecimiento del uso de los idiomas indígenas y la producción y difusión de la i 2. Garantizar y ampliar el acceso a las nuevas tecnologías y universalizar la cobertura de la conectividad como un servicio público.	Secretaría General de Comunicación	Regulador	Coordinar procesos de articulación interinstitucional para: Garantizar y ampliar el acceso a las nuevas tecnologías y universalizar la cobertura de la conectividad como un servicio público
										MINTEL	Regulador	Garantizar la ampliación de la cobertura de internet en territorios de los pueblos y nacionalidades
										ARCOTEL	Regulador y control	Garantizar la adjudicación de las frecuencias de radios comunitarias a pueblos y nacionalidades
										Secretaría de Gestión para el Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades	Mitigación y Regulador	Coordinar procesos de articulación interinstitucional para: Respalda y fomenta las operaciones de las radios comunitarias para garantizar la circulación de información, fortalecer el uso de los idiomas indígenas y producir y difundir información sobre la diversidad del país
										Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación	Mitigación	

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

www.pueblosynacionalidades.gob.ec

## Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Dirección: García Moreno N5-48 entre Mejía y Chile

Código postal: 170401 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3581 559

[www.pueblosynacionalidades.gob.ec](http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec)